

Calendario Litúrgico - Pastoral

Para la
Provincia Eclesiástica
de Puerto Rico
y la Prelatura Personal
de la
Santa Cruz y Opus Dei

Año 2014

II Centenario de la muerte del
Rvdmo. P. Juan Alejo Arizmendi de la Torre
Primer Obispo puertorriqueño
y 50 Aniversario de la creación de la
Diócesis de Caguas

Conferencia Episcopal Puertorriqueña
Comisión Episcopal de Liturgia

Preparado por el Rvdo. P. Angel Díaz Cáceres
con la cooperación de los PP. Ovidio Pérez y Ricardo
Santín

INTENCIONES DE ORACIÓN DEL SANTO PADRE CONFIADAS AL APOSTOLADO DE LA ORACION PARA EL AÑO 2014

	Resumen de los temas	Intenciones del Santo Padre
		ENERO
Universal:	Desarrollo Económico	Para que se promueva un desarrollo económico auténtico, respetuoso de la dignidad de todas las personas y todos los pueblos.
Por la Evangelización:	Unidad de los cristianos	Para que los cristianos de las distintas confesiones caminen hacia la unidad deseada por Cristo.
		FEBRERO
Universal:	Personas Mayores	Para que la sabiduría y la experiencia de las personas mayores sean reconocidas en la Iglesia y en la sociedad.
Por la Evangelización:	Colaboración en la misión	Para que sacerdotes, religiosos y laicos colaboren generosamente en la misión de evangelización..
		MARZO
Universal:	Derechos de la mujer	Para que todas las culturas respeten los derechos y la dignidad de la mujer.
Por la Evangelización:	Vocaciones	Para que numerosos jóvenes acojan la invitación del Señor a consagrar sus vidas al anuncio del Evangelio..
		ABRIL
Universal:	Ecología y justicia	Para que los gobernantes promuevan el cuidado de la creación y la justa distribución

		de los bienes y recursos naturales
Por la Evangelización:	Esperanza para quien sufre	Para que el Señor Resucitado llene de esperanza el corazón de quienes sufren el dolor y la enfermedad.
		MAYO
Universal:	Medios de comunicación	Para que los medios de comunicación sean instrumentos al servicio de la verdad y de la paz.
Por la Evangelización:	María, guía para la misión	Para que María, Estrella de la Evangelización, guíe la misión de la Iglesia de anunciar a Cristo a todos los pueblos.
		JUNIO
Universal:	Desempleados	Para que los desempleados reciban el apoyo y el trabajo que necesitan para vivir con dignidad.
Por la Evangelización:	La fe en Europa	Para que Europa reencuentre sus raíces cristianas a través del testimonio de fe de los creyentes.
		JULIO
Universal:	Deporte	Para que la práctica del deporte sea siempre ocasión de fraternidad y crecimiento humano.
Por la Evangelización:	Misioneros laicos	Para que el Espíritu Santo sostenga el servicio de los laicos que anuncian el Evangelio en los países más pobres.
		AGOSTO
Universal:	Refugiados	Para que los refugiados, obligados a abandonar sus casas por causa de la violencia, sean acogidos con generosidad

		y sean respetados en sus derechos
Por la Evangelización:	Oceanía	Para que los cristianos en Oceanía anuncien con alegría la fe a todos los pueblos del continente.
		SEPTIEMBRE
Universal:	Discapacitados mentales	Para que los discapacitados mentales reciban el amor y la ayuda que necesitan para llevar una vida digna.
Por la Evangelización:	Servicio a los pobres	Para que los cristianos, inspirados en la Palabra de Dios, se comprometan al servicio de los pobres y de los que sufren.
		OCTUBRE
Universal:	Paz	Para que el Señor conceda paz a las regiones del mundo más afectadas por la guerra y la violencia.
Por la Evangelización:	Día mundial de las misiones	Para que el Día Mundial de las Misiones despierte en cada cristiano la pasión y el celo por llevar el Evangelio a todo el mundo.
		NOVIEMBRE
Universal:	Personas solas	Para que las personas que sufren la soledad sientan la cercanía de Dios y el apoyo de los hermanos.
Por la Evangelización:	Formadores del clero y de religiosos	Para que los seminaristas, religiosos y religiosas jóvenes tengan formadores sabios y bien preparados.
		DICIEMBRE
Universal:	Navidad, esperanza para la humanidad	Para que el Nacimiento del Redentor traiga paz y esperanza a todos los hombres

		de buena voluntad.
Por la Evangelización:	Padres de familia	Para que los padres sean auténticos evangelizadores, transmitiendo a sus hijos el don precioso de la fe.

ABREVIATURAS USADAS EN ESTE CALENDARIO

†	Días de precepto. Misas «pro populo»
Adv	Adviento
ant	antífona
ants	antífonas
Az	azul
Bl	blanco
Ben	Benedictus
BS	Bendición Solemne
CEC	Catecismo de la Iglesia Católica
CCFP	Carta Circular sobre la preparación y celebración de las fiestas pascales
CD	Congregación Culto Divino y Sacramentos
CIC	Código Derecho Canónico
CE	Ceremonial de los Obispos
Comp	Completas
CP	Instrucción sobre los calendarios propios o particulares
Cr	Credo
Cuar	Cuaresma
Dif	Difuntos
Dom	Domingo / Dominical
dr (a)	Doctor (a)
Ev	Evangelio
EV	Enchiridion Vaticanum
Gl	Gloria
Hr I	Hora Intermedia
L 1	Primera Lectura
L 2	Segunda Lectura
Lecc	Leccionario
LPR	Leccionario del propio para Puerto Rico
LHPR	Liturgia de las Horas del propio para Puerto Rico
Mag	Magnificat

mr(res)	Mártir (res)
Mo	morado
MRPR	Misal Romano propio para Puerto Rico
N	Negro
Nav	Navidad
NUAL	Normas Universales sobre el Año Litúrgico
OGH	Ordenación General de la Liturgia de las Horas
OGMR	Ordenación General del Misal Romano
ob	obispo
OL	Oficio de Lectura
p	página
Pasc	Pascua
PE	Plegaria Eucarística
pbro	Presbítero
PDN	Plegaria eucarística por diversas necesidades
Pf	Prefacio
pp	páginas
pr	propio
prs	propios
rel	religioso
Ro	rojo
Sal	Salmo
Salm	Salmodia
Salt	Semana del Salterio
Sec	Secuencia
sem	semana
sig	siguiente
s. C.	Semana de Cuaresma
s. P.	Semana de Pascua
s.d.a.	Semana durante el año
Ve	verde
vg	Virgen
Vísp.	Vísperas

Año Litúrgico 2014

LECCIONARIO

- **Dominical - Ciclo A**
- **Tiempo durante el año - Año Par**

La primera serie de semanas del Tiempo durante el año inicia el 13 de enero de 2014 y se interrumpe el martes 4 de marzo de la VIII semana, reanudándose el lunes 9 de junio de la X semana para terminar el sábado 29 de noviembre.

Las Órdenes y Congregaciones religiosas con calendario propio no están obligadas a seguir el calendario propio de Puerto Rico, excepto en las siguientes celebraciones:

1. Solemnidad de N.S. Madre de la Divina Providencia, Patrona de P.R.
2. Solemnidad del patrono del municipio donde esté ubicada la casa.
3. Fiesta del Aniversario de la Dedicación de la Catedral de la Diócesis.
4. Aniversario de la muerte del último Obispo Residencial o dimisionario.

I.- AÑO LITÚRGICO Y CALENDARIO

A. *El curso del año*

La santa Iglesia celebra la memoria sagrada de la obra de la salvación realizada por Cristo en días determinados durante el curso del año.

En cada semana, el domingo -por eso llamado "día del Señor"- hace memoria de la Resurrección del Señor, que una vez al año, en la gran solemnidad de la Pascua, es celebrada juntamente con su santa Pasión.

Durante el curso del año, la Iglesia conmemora todo el misterio de Cristo, desde la Encarnación hasta el día de Pentecostés y la expectación de la venida del Señor; y conmemora los días natalicios de los Santos.

En los diversos tiempos del año litúrgico, según las prácticas tradicionales, la Iglesia va instruyendo a los fieles por medio de ejercicios piadosos del alma y del cuerpo, de la enseñanza, de la oración y de las obras de penitencia y misericordia (Normas universales sobre el año litúrgico y el calendario, 1 y 17).

B. *El día litúrgico en general*

Cada día es santificado por las celebraciones litúrgicas del pueblo de Dios, principalmente por el sacrificio eucarístico y por el Oficio Divino.

El día litúrgico comienza a media noche y se extiende hasta la medianoche siguiente. Pero la celebración del domingo y las solemnidades comienza ya en la tarde del día precedente (NUAL, 3).

C. *El domingo*

En el primer día de cada semana, llamado *día del Señor o domingo*, la Iglesia, según una tradición apostólica que tiene

sus orígenes en el mismo día de la Resurrección de Cristo, celebra el misterio pascual. Así, pues, el domingo ha de ser considerado como el día festivo primordial (NUAL, 4)

Por su peculiar importancia, el domingo solamente cede su celebración a las solemnidades y a las fiestas del Señor; pero los domingos de Adviento, de Cuaresma y de Pascua tienen precedencia sobre todas las fiestas del Señor y sobre todas las solemnidades. Las solemnidades que coincidan en estos domingos se trasladan al lunes siguiente (CD 500/89, 22-IV-90).

D. *Las solemnidades, las fiestas y las memorias.*

Al celebrar el misterio de Cristo durante el curso del año, la Iglesia venera también con amor particular a Santa María, Madre de Dios, y propone a la piedad de los fieles las memorias de los mártires y de otros santos (NUAL, 8).

Los santos que tienen un relieve universal se celebran obligatoriamente en toda la Iglesia; los otros o son inscritos en el calendario para que puedan ser celebrados libremente, o se dejan para el culto particular de cada iglesia, nación o familia religiosa (NUAL, 10).

Las celebraciones, según la importancia que tienen, han de distinguirse entre sí y denominarse de la siguiente manera: solemnidad, fiesta, memoria (NUAL, 10).

II.- PRONTUARIO PARA LA MISA

Teniendo en cuenta la «Ordenación General del Misal Romano», las «Normas Universales sobre el Año Litúrgico y sobre el Calendario», las normas particulares de los Rituales y las del «Ceremonial de los Obispos», con el fin de facilitar la elección y anotación de la Misa, hemos distribuido o agrupado los días litúrgicos en 7 categorías.

A.- SOLEMNIDADES DE PRECEPTO -
DOMINGOS DE ADVIENTO Y DE CUARESMA -
JUEVES DE LA SEMANA SANTA - TRIDUO PASCUAL -
DOMINGOS DE PASCUA

1. No está permitida ninguna misa distinta a la señalada en el Calendario, ni siquiera la Misa Exequial.
2. Exceptuando el Triduo Pascual y las solemnidades de precepto, en las Misas en las que se celebra un sacramento o sacramental, una de las lecturas se puede tomar del Leccionario de la Misa Ritual correspondiente. En las Misas de Matrimonio, nunca se omite la bendición nupcial y es conveniente dar siempre, al final, la bendición solemne.

B.- SOLEMNIDADES NO DE PRECEPTO -
CONMEMORACIÓN DE TODOS LOS FIELES DIFUNTOS-
MIÉRCOLES DE CENIZA - LUNES, MARTES Y
MIÉRCOLES DE LA SEMANA SANTA -
OCTAVA DE PASCUA.

1. Está permitida la misa exequial, pero no las otras misas de difuntos.
2. La misa, durante la cual se celebra un sacramento o un sacramental, debe ser la del día. Sin embargo, está permitido escoger una de las lecturas del Leccionario de la Misa Ritual correspondiente. Si se trata del Matrimonio, no se omite la bendición nupcial y es conveniente dar, al final, la bendición solemne.

C.- DOMINGOS DEL TIEMPO DE NAVIDAD
Y DEL TIEMPO ORDINARIO - FIESTAS

1. Se permiten las Misas exequiales, pero no las otras Misas de

difuntos.

2. Está permitida la misa (por diversas necesidades o votiva) por una grave necesidad o utilidad pastoral, con autorización del Obispo diocesano.

3. Pueden decirse las Misas Rituales. Sin embargo por lo que se refiere al Matrimonio, téngase en cuenta la norma siguiente: si el Matrimonio se celebra en domingo y en una misa en la que participa la comunidad parroquial, debe decirse la misa del domingo correspondiente, pudiéndose tomar una lectura del Leccionario para el Matrimonio. En este caso, dése la bendición nupcial y la bendición solemne, al final.

4. En los Domingos del tiempo ordinario es lícito celebrar, por el bien pastoral de los fieles, la misa de cualquier Solemnidad o de las Fiestas del Señor (del Calendario Universal), que caen entre semana (antes o después del domingo) y que tienen mucha aceptación en la piedad de los mismos fieles. De estas celebraciones pueden decirse todas las misas en las que participa el pueblo.

D.- FERIAS DE ADVIENTO DEL 17 AL 24 DE DICIEMBRE - OCTAVA DE NAVIDAD - FERIAS DE CUARESMA.

- Está permitida la Misa de difuntos:
 - exequial,
 - por circunstancias especiales (después de recibir la noticia del fallecimiento, con ocasión de la sepultura definitiva o en el primer aniversario).
- Se permiten todas las Misas Rituales.
- Está permitida la misa (por diversas necesidades o votiva) por una grave necesidad o utilidad pastoral, con la autorización del Obispo diocesano.

E.- MEMORIAS OBLIGATORIAS:

FERIAS DEL TIEMPO DE ADVIENTO HASTA EL 16 DE DICIEMBRE -

FERIAS DEL TIEMPO DE NAVIDAD A PARTIR DEL 2 DE ENERO - FERIAS DEL TIEMPO PASCUAL.

1. Está permitida la Misa de difuntos:

- exequial,
- por circunstancias especiales (después de recibir la noticia del fallecimiento, con ocasión de la sepultura definitiva o en el primer aniversario).

2. Están permitidas todas las Misas Rituales.

3. Puede celebrarse la misa (por diversas necesidades o votiva) por una verdadera necesidad o utilidad pastoral, a juicio del Rector de la iglesia o del mismo Celebrante. Celébrense estas misas con moderación y en ellas se proclamarán las lecturas feriales, salvo algún caso particular.

4. En las ferias de Adviento hasta el 16 de diciembre, en las de Navidad a partir del 2 de enero y en las del tiempo de Pascua, después de su octava, se puede elegir o la misa de feria o la misa del santo o de uno de los santos que tienen el grado de Memoria Libre o la misa de un santo recordado aquel día en el Martirologio. Esto no es posible en casos de memoria obligatoria.

F.- FERIAS DEL TIEMPO ORDINARIO-MEMORIAS LIBRES.

Está permitida la misa:

- de feria: de uno de los 34 domingos o semanas del tiempo ordinario, pudiendo intercambiarse los textos entre los distintos domingos o semanas e incluso con

- las misas por diversas necesidades o votivas.
- por diversas necesidades o votivas.
 - de un Santo que sea memoria libre o esté inscrito aquel día en el Martirologio.
 - las Misas Rituales, cuando se celebra el rito correspondiente.
 - además de la Misa exequial y de la Misa de difuntos en circunstancias especiales, puede celebrarse también la Misa cotidiana de difuntos, con tal de que se aplique por uno o varios difuntos. Procúrese también en esto guardar moderación.

NOTA: En la elección de la misa que tiene que celebrar, el sacerdote mirará, en primer lugar, al bien espiritual de los fieles, guardándose de imponer su propio gusto. Ponga principalmente cuidado en no omitir, habitualmente y sin causa suficiente, las lecturas que, día tras día, están indicadas en el Leccionario ferial, ya que la Iglesia desea que, en la mesa de la Palabra de Dios, se prepare una mayor abundancia para los fieles.

G.-CONMEMORACIÓN EN LOS TIEMPOS PRIVILEGIADOS.

En las ferias de Adviento desde el 17 al 24 de diciembre, en las ferias de la octava de Navidad y en las ferias de Cuaresma (excepto el Miércoles de Ceniza y las ferias de Semana Santa) las memorias de los Santos (también las obligatorias) son todas libres, y pueden ser conmemoradas sustituyendo la colecta de la feria por la del Santo. Todo lo demás es de la feria. El color de los ornamentos en estas conmemoraciones, es el morado en Adviento y en Cuaresma, y el blanco en la octava de Navidad.

H.- LAS ROGATIVAS Y LAS CUATRO TÉMPORAS DEL AÑO.

En las Rogativas y en las Cuatro Témperas del año, la Iglesia suele orar a Dios por las diversas necesidades de los hombres, principalmente por los frutos de la tierra y el trabajo humano, y le da públicamente gracias a Dios. Para que las Rogativas y las Cuatro Témperas se adapten a las necesidades de los lugares y de los fieles es conveniente que las Conferencias Episcopales determinen el tiempo y la manera cómo se han de celebrar. En cuanto a la extensión de la celebración, durante un día o varios, sobre su repetición a lo largo del curso del año, la competente autoridad determinará las normas correspondientes, teniendo en cuenta las necesidades locales. La misa que se ha de decir en cada uno de estos días se escogerá entre las misas por diversas necesidades, la que sea más acomodada a la intención de las súplicas (NUAL,45-47).

I.- COINCIDENCIA DE CELEBRACIONES LITÚRGICAS

Si en un mismo día ocurren varias celebraciones, se celebra la que ocupe lugar preferente en la tabla de días litúrgicos (NUAL, 60), teniendo en cuenta lo que se dice en el siguiente.

A.- Las celebraciones propias de los santos que están impedidas por otra celebración obligatoria, aunque sea de menor grado, se trasladan; a no ser que por razones pastorales no puedan trasladarse. Las celebraciones que también se encuentran en el Calendario general se han de inscribir en el Calendario propio el mismo día en el que están en el general, cambiando, si es necesario, el grado de la celebración. Se ha de

observar lo mismo en las celebraciones propias de una sola iglesia, en lo que afecta al Calendario diocesano o religioso (NUAL, 56 a-d).

B.- Toda solemnidad que sea impedida por un día litúrgico que goce de precedencia se traslada al día más próximo que esté libre en los días inscritos en los nn. 1-8 en la tabla de precedencia de días litúrgicos (NUAL, 60). Sin embargo, las solemnidades que coincidan en los domingos de Adviento, Cuaresma o Pascua se trasladan al lunes siguiente (Congregación para el Culto Divino, Prot CD 500/89, 22-IV-90). Si el lunes está impedido se traslada al próximo día libre, según la norma general. Las otras celebraciones se omiten aquel año (NUAL, 60).

C.- Cuando en el mismo día hubieran de celebrarse las Vísperas del Oficio en curso y las primeras Vísperas del día siguiente, prevalecen las Vísperas de la celebración que en la tabla de los días litúrgicos ocupe lugar preferente; en caso de igualdad se prefieren las Vísperas del día en curso (NUAL, 61). No obstante, si las Vísperas se celebran unidas a la Eucaristía, con participación del pueblo, éstas han de ser del Oficio del día siguiente, si al día siguiente es domingo o solemnidad de precepto. En cuanto a la misa vespertina valedera para el día siguiente prevalecía el criterio señalado en NUAL, 61, para las Vísperas. Sin embargo, desde la promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico, las misas vespertinas del sábado y de la víspera de solemnidades de precepto han de ser siempre del domingo o de la solemnidad del precepto (cf. c. 1,248.1). Esta misma norma imp. de la celebración de la misa exequial y de las misas rituales y por diversas necesidades desde las I Vísperas de los domingos de Adviento, Cuaresma y

Pascua y de las solemnidades de precepto.

J. TABLA DE LOS DÍAS LITÚRGICOS
por orden de precedencia. (NUAL, 59)

I

1. Triduo Pascual de la Pasión y Resurrección del Señor.
2. Natividad del Señor, Epifanía, Ascensión y Pentecostés. Domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua. Miércoles de Ceniza. Semana Santa, desde el lunes al jueves, inclusive. Días de la octava de Pascua.
3. Solemnidades del Señor, de la Stma. Virgen María y de los Santos, inscritos en el Calendario general. Conmemoración de todos los fieles difuntos.
4. Solemnidades propias, a saber:
 - a) Solemnidad del Patrono principal del lugar, sea ciudad o barrio.
 - b) Solemnidad de la Dedicación y aniversario de la Dedicación de la Iglesia propia.
 - c) Solemnidad del Título de la iglesia propia.
 - d) Solemnidad: o del Título, o del Fundador, o del Patrono principal de la Orden o Congregación.

II

5. Fiestas del Señor inscritas en el Calendario general.
6. Domingos del tiempo de Navidad y del Tiempo ordinario.
7. Fiestas de la Santísima Virgen María y de los Santos, inscritas en el Calendario general.
Fiestas propias, a saber:

- a) Fiesta del Patrono principal de la diócesis.
 - b) Fiesta del aniversario de la Dedicación de la Iglesia catedral.
 - c) Fiesta del Patrono principal de la región o provincia, de la nación, de un territorio más extenso.
 - d) Fiesta del Título, o del Fundador, o del Patrono principal de la Orden o Congregación y de la provincia religiosa, quedando a salvo lo prescrito en el n. 4.
 - e) Otras fiestas propias de alguna iglesia.
 - f) Otras fiestas inscritas en el Calendario de cada diócesis o de cada Orden o Congregación.
8. Las ferias de Adviento desde el día 17 al 24 de diciembre, inclusive. Días de la octava de Navidad. Las ferias de Cuaresma.

III

9. Memorias obligatorias inscritas en el Calendario general.
10. Memorias obligatorias propias, a saber:
- a) Memorias del Patrono secundario del lugar, de la diócesis de la región o provincia, de la nación, de un territorio más extenso, de la Orden o Congregación y de la provincia religiosa.
 - b) Otras memorias obligatorias inscritas en el Calendario de cada diócesis, o de cada Orden o Congregación.
11. Memorias libres, que aun en los días señalados en el n. 9 se pueden celebrar, pero según el modo peculiar descrito en las Ordenaciones generales del Misal Romano y de la Liturgia de las Horas

(OGMR, 316; OGLH, 237-239). De la misma manera se pueden celebrar como memorias libres las memorias obligatorias que accidentalmente caigan en las ferias de Cuaresma.

12. Ferias de Adviento. hasta el día 16 de diciembre, inclusive. Ferias del tiempo de Navidad desde el 2 de enero al sábado después de Epifanía. Ferias del tiempo pascual desde el lunes después de la octava de Pascua hasta el sábado antes de Pentecostés, inclusive. Ferias del tiempo ordinario.

III.- CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA

Diversas formas de Misa

A.- La Misa presidida por el Obispo (Estacional)

En una iglesia local corresponde evidentemente el primer puesto por su significado, a la Misa presidida por el Obispo, rodeado de su presbiterio y de sus ministros, y en la que el pueblo santo de Dios participa plena y activamente. En ésta, en efecto, es donde se realiza la principal manifestación de la Iglesia (OGMR, 74; Ceremonial de Obispos, 119).

B.- La Misa parroquial

Téngase también en mucho la misa que se celebra con una determinada comunidad, sobre todo en la comunidad parroquial, puesto que representa a la Iglesia universal en un tiempo y lugar definidos, sobre todo en la celebración comunitaria del domingo (OGMR, 75).

C.- Misa conventual o «de comunidad»

Entre las misas celebradas por determinadas Comunidades ocupa un puesto singular la Misa Conventual, que es una parte

del Oficio cotidiano, o la misa que se llama «de comunidad». Y aunque estas misas no exigen ninguna forma peculiar de celebración, con todo es muy conveniente que sean cantadas, y sobre todo con la plena participación de todos los miembros de la comunidad, religiosos o canónigos. Por consiguiente, en esas misas ejerza cada uno su propio oficio, según el orden o ministerio recibido.

Conviene, pues, en estos casos, que todos los sacerdotes que no están obligados a celebrar en forma individual por alguna utilidad de los fieles, a ser posible, concelebrén en estas misas. Más aún, todos los sacerdotes pertenecientes a una comunidad, que tengan la obligación de celebrar en forma individual por el bien pastoral de los fieles, pueden concelebrar el mismo día en la Misa conventual o «de comunidad» (OGMR, 76).

D.- Misas concelebradas

Por la concelebración de la Eucaristía se expresa adecuadamente la unidad del sacrificio y del sacerdocio, y cuando los fieles participan activamente en ella resplandece de modo extraordinario la unidad del Pueblo de Dios, particularmente si preside el Obispo.

La concelebración, además, significa y fortalece los lazos fraternales entre los presbíteros, ya que todos los presbíteros están unidos por una íntima hermandad entre sí en virtud de la ordenación sagrada y misión común. Por esto, si no lo impide el provecho de los fieles (que siempre ha de ser atendido con amorosa solicitud pastoral) y con tal de que todo sacerdote conserve íntegra la libertad de celebrar a solas la misa, es mejor que los sacerdotes celebren la Eucaristía de este modo excelente, tanto en las comunidades de sacerdotes como en las reuniones que tienen lugar en tiempos determinados y en otras ocasiones parecidas. Los que viven en común o sirven a una misma iglesia inviten gustosamente a los sacerdotes que están de paso a concelebrar con ellos. Los superiores competentes faciliten, pues, y fomenten la concelebración, siempre que la necesidad

pastoral u otra causa razonable no pida lo contrario (Instr. Eucharisticum Mysterium, 47; OGMR, 153).

E.- Misa «pro populo»

El párroco está obligado a aplicar la misa por el pueblo a él confiado todos los domingos y fiestas que sean de precepto en su diócesis. Quien se encuentre legítimamente impedido para hacerlo, la aplicará esos mismos días por medio de otro, u otros días personalmente (CIC, c. 534).

El párroco a quien haya sido confiada la cura de varias parroquias tiene la obligación de aplicar esos días antes indicados una sola Misa por todo el pueblo que se le encomienda (CIC, c. 534).

F.- Las misas gregorianas

Cuando debido a un impedimento imprevisto (p.e., una enfermedad) o por otra causa razonable (p.e. la celebración de una Misa exequial o de matrimonio), se interrumpe la serie de las treinta Misas Gregorianas, la Iglesia dispone que se conserven los frutos de sufragio que tanto la Iglesia como los fieles atribuyen a dichas misas, quedando firme la obligación, por parte del sacerdote de completar, lo más pronto posible, la celebración de las treinta misas. El ordinario vigile para que no se introduzcan abusos en materia de tanta importancia (Congregación del Concilio, 24 de febrero de 1967, (EV 2/966).

G.- Celebraciones Obligatorias

1.- Dedicación de la Catedral. Fiesta.

En nuestro Calendario, la Dedicación de la catedral figura siempre como fiesta. pues es la categoría con que se celebra en toda la diócesis. En la misma catedral, en cambio, la Dedicación se celebra como solemnidad, por lo cual la misa tiene tres lecturas y Credo, y se usa el formulario A (en la misma iglesia dedicada); la Liturgia de las Horas tiene I Vísperas (a no ser que

queden impedidas). En la Hora intermedia se usa la salmodia complementaria (o la del domingo de la 1ª semana. si la dedicación coincide en domingo), y las Completas son de domingo, tanto después de las I como de las II Vísperas. Cuando en algún año la dedicación de la catedral coincide con un domingo de Adviento, Cuaresma o Pascua o queda impedida por otra causa cualquiera, sólo se traslada a otro día en la catedral; en las demás iglesias de la diócesis, la celebración se omite aquel año. Como Fiesta: **Misa:** Del Común de la dedicación de una iglesia (formulario B: fuera de la iglesia dedicada); Gl., dos lecturas del Común (Leccionario del santoral). Prefacio de la dedicación de una iglesia.

Liturgia de las Horas: Of. lect., Laud. y Vísper.: todo del Común de dedicación de una iglesia; OL: Te Deum; Hora intermedia: ants. y salmos de la feria correspondiente del Salterio, lo demás de la fiesta; Compl.: de la feria correspondiente.

2.- Aniversario de Obispos Diocesanos

a. Ordenación episcopal del propio Obispo

El «Ceremonial de los Obispos» (1984) determinó, en el número 1167, que el aniversario de la ordenación episcopal del propio Obispo se celebre en todas las iglesias de la diócesis. Esta disposición ha sido muy bien acogida en todas las diócesis de la Iglesia, pues se trata de una celebración muy antigua y muy solemne de las Iglesias locales, según consta por las homilias de algunos Santos Padres, por ejemplo, de san Agustín y de san Gregorio Magno.

He aquí algunas normas que regulan la celebración de la Eucaristía en el aniversario de la ordenación episcopal del Obispo diocesano:

a) No se celebra la Misa por el Obispo, si este aniversario coincide con alguno de los días litúrgicos que en la Tabla del

Misal Romano figuran con el núm. 1-6.

Igualmente no es conveniente celebrarlo cuando dicho aniversario cae en una fiesta muy popular.

En este caso, recuérdese, en su día, el aniversario (en la monición introductora y en la oración de los fieles) y trasládese la celebración a uno de los días más cercanos no impedido. Convendría que, cuando este aniversario queda impedido cada año, la Comisión Diocesana de liturgia fijase la celebración en un día no impedido.

b) Si el aniversario coincide con un domingo del Tiempo ordinario, se puede tomar una lectura de entre las propuestas, en el Leccionario V (en el Común de Pastores) y que motive la homilía sobre la comunión con el obispo diocesano.

c) La Misa por el Obispo, en el aniversario de su ordenación episcopal, sólo se celebra cuando se trata del Obispo residencial, pero no de los Obispos auxiliares o del Obispo coadjutor. En el aniversario de la ordenación episcopal de éstos, hágase su memoria en la monición introductora y en la oración de los fieles, a no ser que presida la misa el propio Obispo auxiliar o coadjutor, en cuyo caso dígase la Misa por el Obispo.

b.-. Aniversario de la muerte del Obispo diocesano.

Según una venerable tradición, cada año, debe celebrarse el aniversario de la muerte del último Obispo residencial o dimisionario de la diócesis (no se celebra si el Obispo, cuando murió, había sido trasladado a otra diócesis). Los religiosos celebran también este aniversario.

El nuevo «Ceremonial de los Obispos», al decir en el núm.1168 «hágase también cada año» corrige la norma establecida por la «Ordenación General Misal Romano» según la cual sólo se

celebra el primer aniversario.

Se dice la Misa de Aniversario, con las oraciones por el Obispo difunto. Esta misa puede celebrarse todos los días, salvo los comprendidos en los núm. 1 a 6 de la Tabla de los días litúrgicos. Si el día del aniversario está impedido, hágase la memoria del Obispo difunto en la monición introductora, en la oración de los fieles y en la plegaria eucarística, y trasládese la Misa de aniversario a otro día, particularmente si el impedimento es anual.

Aprovéchese la oportunidad que ofrece este aniversario para exhortar a los fieles a que recuerden ante el Señor a sus guías que le anunciaron la Palabra de Dios (cfr. Hb 13,7).

3.- Aniversario de la Consagración de la propia iglesia

Se celebra, como solemnidad el día aniversario de la consagración. Si la participación del pueblo es difícil en un día laborable, puede trasladarse o bien al domingo más próximo, si es del tiempo ordinario o bien al domingo antes de Todos los Santos.

Cuando el día aniversario coincide con una feria de los tiempos fuertes, se celebra o bien el día mismo del aniversario o bien el domingo antes de Todos los Santos. Cuando coincide con un domingo del tiempo de Adviento, de Cuaresma o de Pascua, se traslada al lunes siguiente. Cuando se desconoce la fecha de la consagración este aniversario puede celebrarse o bien el domingo antes de Todos los Santos o bien el día 25 de octubre.

Para que esta celebración arraigue en las comunidades, está mandado que se determine un día concreto para celebrarla y que todos los años se celebre en este mismo día que se ha determinado.

4.- Titular de la propia iglesia

Se celebra, como solemnidad, en el día propio, excepto cuando coincide con uno de los días siguientes: Semana Santa, Triduo pascual, Navidad, Epifanía, Ascensión y Pentecostés; domingos del Tiempo de Adviento, de Cuaresma y de Pascua; solemnidades inscritas en el Calendario universal; solemnidad del patrono del lugar; aniversario de la consagración de la propia iglesia. Cuando coincide con un domingo del tiempo de Adviento, de Cuaresma o de Pascua, la solemnidad del titular se traslada al lunes siguiente; en los demás casos, se traslada al primer día libre.

Si la participación del pueblo es difícil en un día laborable, puede trasladarse al domingo más próximo o a otro domingo, siempre que sean del tiempo ordinario.

La solemnidad del titular de la parroquia no se celebra en las otras comunidades de la demarcación parroquial.

5.- Patrono del lugar

Por «lugar» se entiende ciudad, pueblo o barrio (en Puerto Rico el término “lugar” se refiere a MUNICIPIO). El patrono del lugar se celebra, como solemnidad, en todas las iglesias del lugar, incluso en la de los religiosos. Por motivos pastorales, esta celebración puede trasladarse a los mismos días y en las mismas condiciones que la solemnidad del titular de la iglesia. Los patronos secundarios del lugar se celebran como memorias obligatorias.

6.-Celebraciones de las comunidades eclesiales o religiosas

Las comunidades religiosas, sus miembros y también los seglares que participan habitualmente en el culto de sus

iglesias, además de las cuatro celebraciones del aniversario de la consagración. del titular de la iglesia, del patrono del lugar y de la Dedicación de la Catedral de la Diócesis donde tienen su casa, han de celebrar también, con carácter obligatorio, las fiestas de su propio Calendario:

- titular de la familia religiosa;
- fundador, si es santo o beato;
- patrono principal del Instituto religioso. como también los demás santos del Calendario propio.

Las comunidades religiosas, en cambio, no tienen obligación de celebrar las demás fiestas locales.

IV.- CELEBRACIONES NO OBLIGATORIAS EN TODAS LAS IGLESIAS

A. Aniversario de la ordenación de los presbíteros y diáconos de la propia comunidad

Conviene que celebren este aniversario no sólo las parroquias, sino también las comunidades religiosas, en agradecimiento al Señor por el ministerio presbiteral y diaconal.

- «Por el propio sacerdote celebrante », Misal romano, Misas y oraciones por diversas necesidades. Por la Santa Iglesia 7C

- Para la presidida por otro sacerdote: «Por los sacerdotes», diciendo la oración en singular: “.. te rogamos que nuestro hermano N., elegido por Cristo como ministro de tus misterios..», Misal romano, Misas y oraciones por diversas necesidades. Por la Santa Iglesia 6.

Este aniversario es mejor celebrarlo en el día propio, aunque coincida con un domingo del tiempo ordinario, exceptuando los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua, y los días de la octava de Pascua, la Conmemoración de todos los fieles difuntos y las

solemnidades. Para el aniversario de la ordenación de los diáconos, puede emplearse la misa «Por los ministros de la Iglesia», Misal Romano, Misas y oraciones por diversas necesidades. Por la Santa Iglesia 8.

B. Al empezar las actividades habituales después de las vacaciones

Para esta celebración, puede usarse el formulario de la misa «Al comienzo de actividades civiles, laborales o escolares», Misal Romano, Misas y oraciones por diversas necesidades. Por necesidades públicas 25.

C. Misa de acción de gracias al acabar el curso

Es conveniente celebrarla en los diversos lugares de actividad humana: «Para dar gracias a Dios», Misal Romano, Misas y oraciones por diversas necesidades. En Diversas circunstancias 49..

D. Misa en tiempo de siembra

Se debe celebrar especialmente en el campo: Misal Romano, Misas y oraciones por diversas necesidades. Por necesidades públicas 27.

E. Misa para después de la cosecha

También se debe celebrar, especialmente en el campo: Misal Romano, Misas y oraciones por diversas necesidades. Por necesidades públicas 28

F. Misa por los religiosos en sus aniversarios de la profesión

Sería conveniente que se celebre no sólo en las comunidades religiosas, sino también en las parroquias que habitualmente disfrutaban de servicios de los religiosos, como catequesis, celebración de la

misa, escuelas, etc.: Misal Romano, Misas y oraciones por diversas necesidades. Por la Santa Iglesia 13B.

G. En los colegios y comunidades religiosas de enseñanza

a) En el comienzo del curso escolar

Para esta celebración usarse el formulario de la misa « Misas y oraciones por diversas necesidades. Por necesidades públicas 25, Misal Romano, o de la misa votiva del Espíritu Santo; Misal Romano, Misas votivas 9; con las lecturas propuestas para la solemnidad de Pentecostés o para la confirmación.

b) Al final del curso escolar

Para esta celebración, puede usarse el formulario de la misa «Para dar gracias a Dios», Misal Romano, Misas y oraciones por diversas necesidades. En Diversas circunstancias 49.

V.-PRONTUARIO PARA LA LITURGIA DE LAS HORAS

Tomando como base las normas contenidas en la «Ordenación General de la Liturgia de la Horas» (n.º 204 al 239) y con el deseo de facilitar la celebración del oficio divino hemos agrupado los distintos grados litúrgicos en 6 categorías.

A. SOLEMNIDAD

- 1.-Las solemnidades tienen siempre I Vísperas. En las I y II Vísperas todo se toma del propio o del Común.
- 2.-Las Completas se toman del domingo, las I o las II según se reciten después de las I o II Vísperas. En las solemnidades que no coinciden en domingo, la oración conclusiva es «Visita,

Señor, esta habitación...».

3.-En el oficio de Lectura, todo del Propio o del Común. Siempre se ha de decir Te Deum.

4.-En las Laudes matutinas, los salmos y el cántico se toman del domingo de la I semana. Todo lo demás, del propio o del común.

5.-En la Hora Intermedia: Tercia, Sexta y Nona:

- himno propio de la Hora, según el tiempo litúrgico;
- antifona, lectura breve, versículo con su respuesta y oración, del Propio o del Común;
- Salmodia:

- si la solemnidad tiene asignados salmos propios, éstos se dicen en la Hora elegida; las otras dos Horas, si se recitan, toman los salmos de la salmodia complementaria (se halla después de la salmodia de Completas);

- si la solemnidad carece de salmos propios y cae en Domingo, en la Hora elegida, se dicen los salmos del domingo de la 1ra semana; en las otras dos Horas, si se recitan, se usa la salmodia complementaria;

- si la solemnidad no tiene asignados salmos propios y no cae en domingo, los salmos se toman de la salmodia complementaria, tanto si se recita una sola Hora, como si se dicen, además, las otras dos.

B. FIESTA

- 1.-Sólamente tienen I Vísperas las fiestas del Señor, inscritas en el Calendario General, cuando caen en domingo. En este caso, todo se toma del Propio.
- 2.-En el Oficio de Lectura, todo se toma del Propio o del Común. Siempre se dice *Te Deum*.
- 3.-En Laudes matutinas, los salmos y el cántico son del domingo de la I semana. Todo lo demás del Propio o del Común.
- 4.-En la Hora Intermedia: Tercia, Sexta y Nona:
 - Himno propio de la Hora, según el tiempo litúrgico;
 - en una de estas horas, elegida a discreción, se dicen los salmos con sus antífonas, del correspondiente día y semana del Salterio; en las otras Horas, tanto los salmos como las antífonas se toman de la salmodia complementaria. Algunas fiestas tienen asignada antífona propia para la Hora Intermedia (*Bautismo del Señor, Conversión del apóstol San Pablo, Transfiguración del Señor, Natividad de la Santísima Virgen María, Exaltación de la Santa Cruz, Santos Arcángeles Miguel, Gabriel y Rafael*). En este caso, se dicen los tres salmos con esta única antífona.
 - la lectura breve, el versículo con su respuesta y la oración, del Propio o del Común.
- 5.- En las Vísperas, todos los elementos se toman del Propio o del Común.
- 6.- Las Completas, del correspondiente día de la semana.

C. MEMORIA

- 1.- En el oficio de Lectura, Laudes matutinas y Vísperas:
 - antífonas y salmos, de la feria correspondiente

del Salterio;

- la antífona del Invitatorio, los himnos, las lecturas breves, las antífonas del cántico de Zacarías y del cántico de la Virgen María y las preces: si son propios, se han de decir de la memoria, de lo contrario, tanto pueden decirse de la feria como del Común;

- la oración conclusiva siempre es de la memoria.

2.- En el Oficio de Lectura:

- la lectura bíblica con su responsorio, es del tiempo litúrgico correspondiente;

- la segunda lectura es de la memoria, con el responsorio propio; si la memoria no tiene lectura propia, tanto la lectura como el correspondiente responsorio se toman del Común, no se dice Te Deum.

3.- Por lo que se refiere a la Hora Intermedia, todo se toma de la feria correspondiente; las memorias, que tienen la lectura breve, el versículo con su respuesta y la oración propios, vienen expresamente indicadas en el Calendario.

4.- Las Completas son las del día de la semana correspondiente.

D. DOMINGO

1.-Todo del Salterio, a excepción de aquellos elementos que aparecen en el Propio del tiempo correspondiente.

2.-Todos los domingos tienen I y II Vísperas.

3.- En el Oficio de Lectura se dice el Te Deum, exceptuando, únicamente, los domingos de Cuaresma.

4.- Los que desean celebrar la Vigilia Dominical consulten el núm. 73 de la «Ordenación General de la

Liturgia de las Horas». Los textos para las Vigilias vienen en cada volumen de la Liturgia de las Horas, apéndice I.

E. FERIA

1.- Todo se toma del Salterio o del Propio, según la diversidad de los tiempos litúrgicos. En los tiempos fuertes (Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua) los elementos propios vienen indicados diariamente en el correspondiente Propio del tiempo.

2.- En el Oficio de Lectura nunca se dice Te Deum.

3.- La oración conclusiva en el oficio de Lectura se toma del Propio. En las otras Horas:

- En los tiempos fuertes, del Propio;
- En el tiempo durante el año, del Salterio.

F.- CONMEMORACIONES EN TIEMPOS PRIVILEGIADOS

En las ferias de Adviento desde el 17 al 24 de diciembre, durante la octava de Navidad y en las ferias de Cuaresma, excepto el miércoles de Ceniza y las ferias de Semana Santa, las memorias de los santos son todas libres y son celebradas a modo de conmemoración.

Por lo que se refiere a la Liturgia de las Horas, dicha conmemoración se hace de la siguiente forma:

- En el Oficio de Lectura, a continuación de la lectura de los Padres en el Propio del tiempo, junto con su responsorio, se añade la lectura hagiográfica propia con su responsorio, concluyendo con la oración del santo.

- En las Laudes matutinas y en las Vísperas, puede añadirse, además, después de la oración conclusiva, que se dice sin la conclusión acostumbrada, la

antífona (propia o del Común) y la oración del Santo. (Ordenación General de la Liturgia de las Horas, n^o 239)

VI. MEMORIA DE STA. MARÍA EN SÁBADO

Durante las 33 o 34 semanas que dura el tiempo durante el año, el Calendario Litúrgico nos ofrece la «posibilidad de una frecuente conmemoración litúrgico mariana con el recurso a la memoria de Santa María en sábado: memoria digna y discreta, que la flexibilidad del actual Calendario y la multiplicidad de los formularios del Misal hacen extraordinariamente fácil y variada» (Pablo VI, “Exhort. Apost. Marialis Cultus”, núm. 9).

La costumbre de dedicar el sábado a la bienaventurada Virgen María surgió en los monasterios carolingios a finales del siglo VIII y se difundió rápidamente por toda Europa. Esta práctica fue acogida también en los libros litúrgicos de muchas iglesias particulares y se convirtió casi en patrimonio de las órdenes religiosas de vida evangélica y apostólica que empezaron a florecer a principios del siglo XIII. Con la reforma litúrgica que siguió al Concilio de Trento, la costumbre de celebrar la memoria de Santa María en el sábado entró en el Misal Romano.

La reforma litúrgica del Concilio Vaticano II ha dado nuevo relieve y vigor a la memoria de Santa María en el sábado; en efecto, ha hecho posible celebrarla con más frecuencia, ha aumentado tanto el número de formularios como el número de lecturas bíblicas, y ha renovado los textos eucológicos.

La memoria de Santa María en el sábado se celebra en muchas comunidades eclesiales como una introducción al "día del Señor"; así, mientras se disponen a celebrar la memoria semanal de la Resurrección del Señor, "contemplan" con veneración a la bienaventurada Virgen que en el gran sábado cuando Cristo yacía en el sepulcro, esperó vigilante, sostenida por la fe y esperanza, ella sola entre todos los discípulos, la Resurrección del Señor» («Misas de la Virgen María» 1, Orientaciones generales, núm. 35 y 36).

Cuando en los sábados del tiempo durante el año se celebra la memoria de Santa María, se puede decir cualquiera de las Misas del Común de Santa María Virgen del Misal Romano o la Misa de Santa María Virgen, Madre de la Iglesia. Será de gran utilidad pastoral hacer uso de la Colección de «Misas de la Virgen María» (en dos tomos), que contiene numerosos formularios.

CUÁNDO ESTÁN PERMITIDAS Y CUÁNDO NO

MISAS RITUALES, POR DIVERSAS NECESIDADES Y VOTIVAS

Días	Misas Rituales	Por diversas necesidades y votivas elegidas por mandato o con permiso del Ordinario	Por diversas necesidades y votivas elegidas por utilidad pastoral	Por diversas necesidades y votivas elegidas por devoción
Solemn de precepto. Domingo de Adviento, Cuaresma y Pascua. Jueves, Viernes y Sábados Santos.	NO	NO	NO	NO
Solemn. No de precepto. 2 de noviembre, miércoles de Ceniza. Lunes, Martes y Miércoles Santos. Días de la Octava de Pascua.	NO	NO	NO	NO
Dom. de Navidad y del Tiempo Ordinario. Fiestas	SÍ	SÍ	NO	NO
Ferías del 17 al 24 de diciembre, Ferías de la Octava de Navidad. Ferías de Cuaresma.	SÍ	SÍ	NO	NO
Memorias obligadas. Ferías de Adviento hasta el 16 de diciembre, inclusive, Ferías de Navidad desde el 2 de enero, Ferías del Tiempo Pascual.	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Ferías del Tiempo Ordinario.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

CUÁNDO ESTÁN PERMITIDAS Y CUÁNDO NO

MISAS DE DIFUNTOS

Días	Misa Exequial	Misa en el primer aniversario. Noticia de la muerte y sepultura definitiva	Cotidiana de difuntos (con tal que se aplique por ellos)
Solemn de precepto. Domingo de Adviento, Cuaresma y Pascua. Jueves, Viernes y Sábados Santos.	NO	NO	NO
Solemn. No de precepto. 2 de noviembre, miércoles de Ceniza. Lunes, Martes y Miércoles Santos. Días de la Octava de Pascua.	SÍ	NO	NO
Dom. de Navidad y del Tiempo Ordinario. Fiestas	SÍ	NO	NO
Ferías del 17 al 24 de diciembre, Ferías de la Octava de Navidad. Ferías de Cuaresma.	SÍ	SÍ	NO
Memorias obligadas. Ferías de Adviento hasta el 16 de diciembre, inclusive, Ferías de Navidad desde el 2 de enero, Ferías del Tiempo Pascual.	SÍ	SÍ	NO
Ferías del Tiempo Ordinario.	SÍ	SÍ	SÍ

CALENDARIO LITURGICO 2013-2014

ADVIENTO 2013

NORMAS PARA EL ADVIENTO.

- Leccionario dominical festivo = Leccionario A
- Leccionario ferial = Propio del tiempo
- Liturgia de las Horas = Volumen I
- Colores Litúrgicos = Morado

Rosado (Tercer Domingo)

“El tiempo de Adviento. tiene una doble índole: es el tiempo de preparación para las solemnidades de Navidad, en las que se conmemoran la primera venida del Hijo de Dios a los hombres, y es a la vez el tiempo en que por este recuerdo se dirigen las mentes hacia la expectación de la segunda venida de Cristo al fin de los tiempos. Por estas dos razones el Adviento. se nos manifiesta como tiempo de una expectación piadosa y alegre” (NUAL 39).

Tantos los domingos como las ferias de Adviento. tienen formularios propios que se encuentran en el Misal Romano, por lo que se refiere a la misa; y en el volumen I de la Liturgias de las Horas, si se trata del Oficio Divino: hasta el día 16 de diciembre en el correspondiente día de la semana de Adviento, omitiendo las ferias de la tercera semana que accidentalmente ocurran después del 16 de diciembre. A partir del 17 de diciembre, los formularios se hallan en el correspondiente día fijo del mes.

Si la misa no tiene un prefacio propio, se dice el prefacio I, II o V de Adviento hasta el día 16 de diciembre, y el III, IV o V de Adviento a partir del 17 del mismo mes. Los prefacios I y II de Adviento resaltan el aspecto escatológico, característico de la 1ra parte de Adviento (I Domingo al 16 de diciembre); los prefacios III y IV dirigen los ánimos, más intensamente, a la

preparación de Navidad, en consonancia con el espíritu de la 2da parte de Adviento (17 al 24 de diciembre). Úsense, pues, esos prefacios dentro del período de Adviento al que pertenecen; además conviene utilizarlos de forma alternativa por los que respecta a los dos del mismo período.

En los domingos de Adviento se debe decir la misa propia del día, estando prohibida toda otra celebración, incluida la Misa exequial. Los días feriales están permitidas las misas exequiales y las de difuntos en circunstancias especiales (después del anuncio de la muerte con ocasión de la sepultura definitiva y en el primer aniversario), pero no las cotidianas de difuntos ni las votivas ni por diversas necesidades, a no ser que lo pida una verdadera necesidad o utilidad pastoral. Si tal necesidad o utilidad pastoral ocurriera en las ferias privilegiadas del 17 al 24 de diciembre, tendría que contarse con la aprobación del obispo diocesano.

En cuanto a las Misas Rituales están prohibidas los domingos y permitidas en las ferias. Sin embargo, en la celebración del Matrimonio, el párroco recomiende a los contrayentes que tengan en cuenta las características propias de este tiempo litúrgico.

Los domingos y ferias de Adviento tienen una rica eucología propia, muchos de cuyos elementos se prestan al canto y música. En el canto de entrada de la Misa, para lograr una ambientación de este tiempo fuerte de la espera del Señor, debe primar, en texto y estilo musical, este tema. El salmo responsorial propio no debe sustituirse por otro canto cualquiera. El "Rorate" es típico, y no debería olvidarse. La invocación a la Virgen de Adviento debe acompañar también en el canto nuestra espera y esperanza.

Como es tiempo relativamente corto, no haya demasiada preocupación por cambiar cada año o cada domingo los cantos, especialmente en las asambleas más modestas.

El tiempo de Adviento debe estar preservado en su integridad, reservándose los villancicos para el tiempo de Navidad.

Durante el tiempo de Adviento está permitido *el uso del órgano* y demás instrumentos musicales, lo mismo que el adorno de los altares, pero con la moderación que corresponde a la índole de este tiempo litúrgico, sin que se anticipe la alegría plena de la Navidad (C.E.,236).

Los días feriales hasta el 16 de diciembre, incluido, además de las memorias libres, está permitido celebrar la de algún santo inscrito en el Martirologio de aquel día.

En las ferias privilegiadas del 17 al 24 de diciembre, las memorias de los santos son todas libres y sólo pueden ser celebradas a modo de conmemoración.

Cuando el oficio es dominical o ferial y en las memorias de los santos, en la Hora intermedia, se dicen los tres salmos con una sola antífona, la del tiempo. En las fiestas, la antífona es también la del tiempo, salvo el caso en que algún oficio la tuviere propia. En las solemnidades, esta antífona es siempre propia o se toma del Común de Santos.

Durante el Adviento, se recomienda «La Corona de Adviento». Esta «corona» se confecciona con ramas verdes: se adorna con cuatro cirios, los cuales pueden estar ornamentados con lazos morados (el tercero, de color rosa, para el III domingo de Adviento). Cada domingo se enciende un nuevo cirio: el I, uno; el II, dos; el III, tres; el IV, todos.

La «**Corona de Adviento**» es un signo que expresa la alegría del tiempo de preparación de Navidad. Las luces nos recuerdan que Jesucristo dijo: “ Yo soy la luz del mundo ” (Jn 8, 12).

El color verde de la “Corona” significa la vida y la esperanza. El encender, domingo tras domingo, los cuatro cirios de la “Corona”, muestra la ascensión gradual hacia la plenitud de la luz de Navidad.

El I domingo se puede bendecir la “Corona de Adviento” de acuerdo con la fórmula del “Bendicional” u otra oportuna.

El Adviento. es tiempo de *oración y silencio*, que denotan la actitud de espera y vigilancia. Convendría organizar:

- Actos penitenciales, con la administración del Sacramento de la penitencia, al final del Adviento.
- Laudes y Vísperas con el pueblo, especialmente los días festivos.
- Conferencias y catequesis sobre la espiritualidad del Adviento.
- Celebraciones de la Palabra con lecturas bíblicas que se presten a una catequesis sobre la colaboración de María Santísima (y de los profetas) en el misterio de Navidad.
- Además el Adviento se presenta como ocasión propicia para valorizar *algunos ejercicios piadosos*, como el Rosario, el “Ángelus”, las letanías de la Virgen, el canto o recitación del “Alma Redemptoris Mater” (en las Completas), saludo a la Madre Celestial, que velará el sueño de sus hijos y el canto de las antífonas “Oh” en las vísperas del 17 al 23 de diciembre. Antífonas que a su vez se utilizan como aclamación al Evangelio en las misas de estos días.

DICIEMBRE 2013

COMIENZA EL VOL. I DE LA LITURGIA DE LAS HORAS

PRIMERA SEMANA DEL SALTERIO

- 30 Sábado I Víspr. del I Dom. de Adviento
 Comp. Dom. I.
- Mo Misa vespertina del I domingo de Adviento.

- 1 **† I Domingo de Adviento.**
- Mo Misa pr, Cr, Pf I – II Adv. BS pr.
 L1 Is 2, 1-5; Sal 121
 L2 Rom 13, 11-14a
 Ev Mt 24, 37-44
 Oficio dominical. Te Deum.
 No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa
 exequial.

ARECIBO : COLECTA DESARROLLO HUMANO
 PONCE: COLECTA POR EL SEMINARIO DIOCESANO
 FAJARDO-HUMACAO: COLECTA OBRAS
 DIOCESANAS.

- 2 Lunes I s. Adv. FERIA.
- Mo Misa pr, Pf I-II o V Adv.
 L1 Is 2, 1-5 ó bien Is 4, 2-6; Sal 121
 Ev Mt 8, 5-11
 Oficio de feria.

- 3 Martes I s. Adv. MEMORIA OBLIGATORIA :
- Bl **San Francisco Javier, pbro.**

Misa de la memoria pr, Pf I-II o V Adv.

L1 Is 11, 1-10; Sal 71

Ev Lc 10, 21-24

Oficio de la memoria.

4 Miércoles I s. Adv. FERIA O MEMORIA LIBRE:

Mo **San Juan Damasceno, pbro y dr.**

Misa de feria o (Bl) de la memoria Pf I-II o V Adv.

L1 Is 25, 6-10a; Sal 22

Ev Mt 15, 29-37

Oficio de feria o de la memoria.

5 Jueves I s. Adv. FERIA.

Mo Misa pr, Pf I-II o V Adv.

L1 Is 26, 1-6; Sal 117

EV Mt 7, 21. 24-27

Oficio de feria.

6 Viernes I s. Adv. FERIA o MEMORIA LIBRE:

Mo **San Nicolás, ob.**

Misa de feria o (Bl) de la memoria , Pf I-II o V Adv.

L1 Is 29, 17-24; Sal 26

Ev Mt 9, 27-31

Oficio de feria o de la memoria.

7 Sábado I s. Adv. MEMORIA OBLIGATORIA:

Bl **San Ambrosio, ob y dr.**

Misa de la memoria pr, Pf I-II o V Adv.

L1 Is 30, 19-21; Sal 146

Ev Mt 9, 35 - 10, 1. 6-8

Oficio de la memoria.
 Mo I Vísperas del domingo. Comp I Dom.
 Misa vespertina del domingo

SEGUNDA SEMANA DEL SALTERIO

- 8 **† II Domingo de Adviento.**
 Mo Misa pr, Cr, Pf I – II Adv. BS pr.
 L1 Is 11, 1-10; Sal 71
 L2 Rom 15, 4-9
 Ev Mt 3, 1-12
 Oficio dominical. Te Deum.
 No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa
 exequial.
- 9 Lunes II s. Adv: SOLEMNIDAD (trasladada):
La Inmaculada Concepción de la Virgen María.
 Bl Misa pr, Gl, Cr, Pf pr, BS 15
 o L1 Gn 3, 9-15. 20; Sal 97
 Az L2 Ef 1, 3-6. 11-12
 Ev Lc 1, 26-38
 Oficio de la solemnidad. Te Deum. Hr I ant pr y
 Salm complementaria. Comp II Dom
 No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial.
 Tampoco la PE IV.
 *MUNICIPIOS DE COROZAL, GUAYANILLA,
 HUMACAO, JUNCOS, LARES, LAS MARÍAS,
 LAS PIEDRAS, VEGA ALTA Y VIEQUES:
 La Inmaculada Concepción de la Virgen María.
 Patrona.
- 10 Martes II s. Adv. FERIA.

- Mo Misa pr, Pf I-II o V Adv.
L1 Is 40, 1-11; Sal 95
Ev Mt 18, 12-14
Oficio de feria
- 11 Miércoles II s. Adv. FERIA o MEMORIA LIBRE:
Mo **San Dámaso, papa**
Misa de feria o (Bl) de la memoria , Pf I-II o V
Adv.
L1 Is 40, 1-11; Sal 95
Ev Mt 18, 12-14
Oficio de feria o de la memoria.
- 12 Jueves II s. Adv. FIESTA:
Bl **Nuestra Señora de Guadalupe**, Patrona de
America Latina y de la Diócesis de Ponce.
Misa pr, Gl, Pf Sma. Virgen (se recomienda el Pf
II), BS 15 (MRPR, p. 153)
L1 Sir 24, 1-2. 3-4. 8-12. 19-21 ó Gál 4, 4-7;
Sal 66.
Ev Lc 1, 39-48 (LPR, p.45)
Oficio de la fiesta, Te Deum, Hr I ant pr y Salm
de la feria correspondiente (LHPR, 113).
No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial.
Tampoco la PE IV.
*MUNICIPIO DE PONCE: N.S. de Guadalupe.
SOLEMNIDAD.
- 13 Viernes II s. Adv. MEMORIA OBLIGATORIA:
Ro **Santa Lucía, vg y mr.**
Misa de la memoria, Pf I-II o V adv.

L1 Is 48, 17-19; Sal 1

Ev Mt 11, 16-19

Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs.

14 Sábado II s. Adv. MEMORIA OBLIGATORIA:

Bl **San Juan de la Cruz, pbro y dr.**

Misa de la memoria pr, Pf I-II o V Adv.

L1 Sir 48, 1-4. 9-11; Sal 79

Ev Mt 17, 10-13

Oficio de la memoria.

Mo I Vísper del domingo. Comp Dom I.

o

Rosa Misa vespertina del domingo .

TERCERA SEMANA DEL SALTERIO

15 † III Domingo de Adviento. ("Gaudete")

Mo Misa pr, Cr, Pf I-II Adv, BS pr.

o L1 Is 35, 1-6a.10; Sal 145

Rosa L2 Sant 5, 7-10

Ev Mt 11, 2-11

Oficio dominical. Te Deum.

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial.

*PUERTO RICO: Desde la madrugada del 16 de diciembre a la madrugada del 24 de diciembre, inclusive, se celebran las tradicionales **Misas de Aguinaldo**.

16 Lunes III s. Adv. MEMORIA OBLIGATORIA:
La Expectación del Parto de la Bienaventurada Virgen María.

Bl Misa pr de la memoria (MRPR, p. 155).

L1 Num 24, 2-7. 15-17a; Sal 24

Ev Mt 21, 23-27

Pueden utilizarse las lecturas propias de la memoria,
en LPR, p. 48.

Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs
(LHPR, p. 130).

II PARTE DEL ADVIENTO (DEL 17 AL 24 DICIEMBRE)

Durante estos días, los textos litúrgicos, tanto de la Misa como de la Liturgia de las Horas, nos orientan más directamente a la preparación de la Navidad (N.U.,42).

Nótese que la ant. del Invitatorio y los himnos del Oficio de Lectura, Laudes y Vísperas, que se usan en la II parte del Adv., son propios de ésta y distintos a los usados en la I parte.

De acuerdo con el ritmo de progresiva preparación a la Navidad, ocupan un lugar destacado las antífonas que, en Laudes y Vísperas, acompañan a los salmos y el cántico. Igualmente cabe resaltar la serie de antífonas del Magn., tradicionalmente llamadas "Antífonas Mayores Oh" las cuales iluminan diversos aspectos del Salvador esperado: la voz de la iglesia se eleva al esperado de las naciones con títulos que son fruto tanto de la fe bíblica como de la reflexión eclesial (S.S.Juan Pablo II).

17 Martes III s. Adv. FERIA PRIVILEGIADA.

Mo Misa pr, Pf III-IV o V Adv.

L1 Gn 49, 1-2. 8-10; Sal 71

Ev Mt 1, 1-17

Oficio de feria y del día 17.

18 Miércoles III s. Adv. FERIA PRIVILEGIADA

Mo Misa pr, Pf III-IV o V Adv.

L1 Jr 23, 5-8; Sal 71

Ev Mt 1, 18-24

Oficio de feria y del día 18.

19 Jueves III s. Adv. FERIA PRIVILEGIADA

Mo Misa pr, Pf III-IV o V Adv.

L1 Jue 13, 2-7. 24-25a; Sal 70

Ev Lc 1, 5-25

Oficio de feria y del día 19.

20 Viernes III s. Adv. FERIA PRIVILEGIADA

Mo Misa pr, Pf III-IV o V Adv.

L1 Is 7, 10-14; Sal 23

Ev Lc 1, 26-38

Oficio de feria y del día 20.

21 Sábado III s. Adv.: FERIA PRIVILEGIADA

Mo Misa pr, Pf. III-IV o V Adv.

L1 Ct 2, 8-14 o Sof 3, 14-18a; Sal 32

Ev Lc 1, 39-45

Oficio de feria y del día 21.

Mo I Vísper. del domingo. Comp Dom I.

Misa vespertina del domingo.

CUARTA SEMANA DEL SALTERIO

22 † IV Domingo de Adviento.

Mo Misa pr, Cr, Pf III-IV Adv, BS pr.

L1 Is 7, 10-14; Sal 23

L2 Rom 1, 1-7

Ev Mt 1, 18-24

Oficio dominical y del día 22. Te Deum.

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial.

23 Lunes IV s. Adv.: FERIA PRIVILEGIADA

Mo Misa pr, Pf. III-IV o V Adv.

L1 Mal 3, 1-4. 23-24; Sal 24

Ev Lc 1, 57-66

Oficio de feria y del día 23.

24 Martes IV s. Adv. FERIA PRIVILEGIADA

Mo Misa pr, Pf III-IV o V Adv.

L1 2 Sa 7, 1-5. 8-12. 14-16; Sal 88

Ev Lc 1, 67-79

Oficio de feria y del día 24.

TIEMPO DE NAVIDAD

NORMAS LITÚRGICO-PASTORALES PARA EL TIEMPO DE NAVIDAD

- Leccionario dominical-festivo = Ciclo A
- Leccionario ferial = Propio del tiempo
- Liturgia de las Horas = Volumen I
- Color litúrgico = Blanco

“Después de la celebración anual del misterio pascual la Iglesia tiene como más venerable el hacer memoria de la Natividad del Señor y de sus primeras manifestaciones: esto es lo que hace en el tiempo de Navidad” (N.U.;32).

◊ El “Gloria a Dios en el cielo” es el gran canto de Navidad. Al celebrar la Liturgia el “ magno y admirable misterio “ del Dios hecho hombre por nosotros debemos cantar, y no sólo con villancicos, la Navidad. Los villancicos de corte litúrgico, bien seleccionados, en texto y música, tienen su momento en la

presentación de los dones y, al final de la celebración, durante la adoración del Niño. No se olvide el “Adeste , fideles” ni los cantos del Propio y del ordinario.

◊ La octava de Navidad tiene normas propias que señalamos en su lugar. Estos días deben celebrarse de modo extraordinario, de manera que su carácter festivo los distinga de los demás días del tiempo de Navidad. Con el fin de realzar la octava de Navidad proponemos el canto de algunas partes del Propio y del Ordinario, particularmente del “ Gloria “ y del aleluya, el uso de las Plegarias Eucarísticas I, II y III que incluyen el recuerdo (embolismo) propio de Navidad; también se podría dar, en la despedida, la Bendición Solemne; por otra parte, convendría adornar el altar con más profusión de flores y luces así como vestir ornamentos festivos.

◊ En las Misas que se celebran el día de Navidad (medianoche, aurora y del día) se utilizan los formularios de las lecturas señalados en cada lugar; no obstante, se permite elegir las lecturas más aptas de una de las tres Misas, teniendo en cuenta la conveniencia pastoral de cada asamblea.

◊ Durante la Octava, se dice el prefacio de Navidad (uno de los tres), incluso en aquellas Misas, que , si se celebrasen en otro tiempo, tendrían prefacio propio, a no ser que se trate de la Misa de un misterio o persona divina que tiene prefacio propio.

◊ Después de la Octava, en los días feriales se dice, hasta la solemnidad de la Epifanía, uno de los tres prefacios de Navidad. Después de la Epifanía, el prefacio puede ser de Navidad o de Epifanía. En las memorias, el prefacio puede ser el que corresponde a la memoria o el del tiempo, según lo expuesto anteriormente.

◊ Los domingos después de Navidad, incluido el infraoctavo,

se debe decir la Misa del día, estando prohibidas las otras celebraciones, salvo la Misa exequial y las Misas Rituales.

◊ Durante la Octava de Navidad no están permitidas las Misas cotidianas de difuntos, ni las votivas, ni por diversas necesidades. Además, en las fiestas de S. Esteban, S. Juan y los Santos Inocentes (26, 27 y 28 de diciembre, respectivamente), tampoco se permiten las de difuntos en circunstancias especiales (después del anuncio de la muerte, con ocasión de la sepultura definitiva y en el primer aniversario).

◊ Después de la Octava, las ferias tienen formularios propios: las oraciones y antífonas de la Misa se toman del correspondiente día de la semana; las lecturas, en cambio, del correspondiente día del mes.

◊ A partir del 2 de enero se celebran las memorias obligatorias y pueden ser celebradas, las libres. En los días feriales y cuando ocurre una memoria libre, puede ser celebrado también cualquier santo inscrito en el Martirologio de aquel día.

24 **Martes. Vigilia de la Natividad del Señor.**

Bl Misa vespertina de la Vigilia pr, Gl, Cr.

(genuflexión), Pf I - III Nav, PE I:

“Reunidos” pr, PE II-III: embolismos prs, BS pr.

L1 Is 62, 1-5; Sal 88

L2 Hch 13, 16-17. 22-25

Ev Mt 1, 1-25 (ó 18-25)

I Víspr de la Natividad del Señor. Comp Dom. I

En la noche de Navidad se recomienda celebrar, antes de la Misa, el Oficio de Lecturas: ver en el volumen I de la LH (después del oficio de lecturas del día 25), la forma de unir esta Hora litúrgica con la

Misa. Los que participan en el Oficio de Lecturas y en la Misa de medianoche no rezan hoy las Completas.

25 Miércoles. SOLEMNIDAD CON OCTAVA:

Bl **La Natividad del Señor.**

Misa de la noche pr, Gl, Cr. (genuflexión), Pf

Nav I - III, PE I: "Reunidos" pr, PE II - III:

embolismos prs, BS pr.

L1 Is 9, 1-6; Sal 95

L2 Tit 2, 11-14

Ev Lc 2, 1-14

No celebran Completas los que participan en esta vigilia.

Bl Misa de la aurora pr, Gl, Cr. (genuflexión), Pf

Nav I - III, PE I: "Reunidos" pr, PE II - III:

embolismos prs, BS pr.

L1 Is 62, 11-12; Sal 96

L2 Tit 3, 4-7

Ev Lc 2, 15-20

Bl Misa del día pr, Gl, Cr. (genuflexión), Pf Nav I

- III, PE I: "Reunidos" pr, PE II - III: embolismos

prs, BS pr.

L1 Is 52, 7-10; Sal 97

L2 Heb 1, 1-6

Ev Jn 1, 1-18 (ó 1-5. 9-14)

Oficio de la Solemnidad. Te Deum. Comp. I o II de Dom durante toda la octava.

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial ni la PE IV.

Hoy:

1. Todos los sacerdotes pueden celebrar o concelebrar tres misas, con tal que se celebren a su tiempo: Noche, aurora y día. Los que celebran sólo una misa, dicen la que corresponda a la hora del día. El sacerdote que

hoy celebra tres misas puede percibir tres estipendios
(c. 951.1)

2. No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial.

NORMAS DE LA OCTAVA DE NAVIDAD

La solemnidad de Navidad se prolonga, en cierta manera, durante ocho días, los cuales constituyen la octava de Navidad.

Aunque en el Calendario litúrgico se habla de dos octavas, la de Pascua y la de Navidad, propiamente sólo la octava de Pascua merece este nombre, ya que durante la misma, no se permite ninguna otra celebración.

En cambio, la octava de Navidad permite otras celebraciones relacionadas, más o menos directamente, con la solemnidad de Navidad. Por eso, la octava de Navidad no es tan completa como la de Pascua.

De todos modos, los días de la octava de Navidad tienen un carácter más festivo que los demás días del tiempo de Navidad y, durante aquéllos, la Iglesia contempla con más dedicación el misterio del Verbo encarnado.

Las normas que siguen valen para los días de la octava de Navidad, salvo el domingo dentro de la octava y el día 1 de enero.

- La Misa de cada día es propia, con «Gloria» y sin «Credo». El prefacio es de Navidad. Si se usa el Canon Romano, «Reunidos en comunión» pr. de Navidad; en la PE II y III, recuerdo (o embolismo) pr. de Navidad.

- El prefacio, que ha de ser de Navidad, es considerado como propio, por lo que excluye la posibilidad de decir la PE IV.

- El Oficio de Lectura tiene todos los elementos propios. Cada día se dice «Te Deum».
- Las Laudes matutinas toman los salmos y el cántico del domingo de la primera semana. Todos los demás elementos propios de cada día.
- La Hora Intermedia toma los salmos del correspondiente día de la semana del Salterio, con la antifona del tiempo de Navidad. A partir de la lectura breve, todo propio.
- Las Vísperas toman el himno, los salmos y cántico, con la antifona del día de Navidad. Todo lo demás, a partir de la lectura breve se toma del correspondiente día de diciembre, en el Propio del Tiempo.
- Las Completas, usa cualquiera de las dos Completas del domingo, con la oración conclusiva «Visita». Preferentemente, se dice la antifona mariana final «Madre del Redentor».

- 26 Jueves. FIESTA: **San Esteban, protomártir.**
 Ro Misa pr, Gl, Pf I - III Nav, BS pr
 L1 Hch 6, 8-10; 7, 54-58; Sal 30
 Ev Mt 10, 17-22
 Oficio de la fiesta y de los días 25 y 26, Te Deum.
 No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial.
- 27 Viernes. FIESTA: **San Juan, apóstol y evangelista.**
 Bl Misa pr, Gl, Pf I - III Nav, BS pr.
 L1 1 Jn 1, 1-4; Sal 96
 Ev Jn 20, 2-8
 Oficio de la fiesta y de los días 25 y 27. Te Deum.
 No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial.

- 28 **Sábado. FIESTA: Los Santos Inocentes, mártires.**
 Ro Misa pr, Gl, Pf I - III Nav. BS pr
 L1 1 Jn 1, 5 - 2, 2; Sal 123
 Ev Mt 2, 13-18
 Oficio de la fiesta y de los días 25 y 28. Te Deum.
 No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial.
- Bl I Vísip de la festividad sig. Comp Dom I
 Misa vespertina de la Fiesta de la Sagrada Familia.

PRIMERA SEMANA DEL SALTERIO

- 29 **† Domingo. V Día Infraoctava de Navidad. FIESTA: La Sagrada Familia: Jesús, María y José.**
 Bl Misa pr, Gl, Cr, Pf I - III Nav, BS pr.
 L1 Sir 3, 3-7. 14-17; Sal 127
 L2 Col 3, 12-21
 Ev Mt 2, 13-15. 19-23
 Oficio de la fiesta. Te Deum. Hr I ant pr y Salm del domingo de la I semana del Salt.
 No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial.
- 30 **Lunes. VI Día Infraoctava de Navidad.**
 Bl Misa pr, Gl, Pf I - III Nav. BS pr
 L1 1 Jn 2, 12-17; Sal 95
 Ev Lc 2, 36-40
 Oficio pr y de los días 25 y 30. Te Deum.
- 31 **Martes. VII Día Infraoctava de Navidad.**

- Bl Misa pr, Gl, Pf I - III Nav. BS pr
 L1 1 Jn 2, 18-21; Sal 95
 Ev Jn 1, 1-18
 Oficio pr y de los días 25 y 31. Te Deum. En
 Laudes, Of de Lect, y en la misa se puede hacer
 conmemoración de **San Silvestre, papa** con sus
 elementos prs.
- Bl I Vísip de la solemnidad sig. Comp Dom I.
 Misa vespertina de la solemnidad sig.

Hoy es el último día del año. Esta coyuntura nos da ocasión para convertir tal día en una acción de gracias por los beneficios recibidos durante el año que termina. Este acto lleva aneja indulgencia plenaria, con las condiciones acostumbradas. (Cfr. *Enchiridion Indulgentiarum*, 26).

Si se quiere, puede hacerse dentro de la Misa, dando a la Eucaristía un estilo más de acuerdo con el rito mencionado, en la monición introductoria, en las preces, etc. Después de la comunión, cántese el Te Deum, el Magnificat u otro canto apropiado.

ENERO 2014

- 1 Miércoles. OCTAVA DE NAVIDAD.
- Bl † SOLEMNIDAD. **Santa María, Madre de Dios.**
 Misa pr, Gl, Cr, Pf I Sma. Virgen ("en la
 maternidad"), BS pr
 L1 Núm 6, 22-27; Sal 66
 L2 Gál 4, 4-7
 Ev Lc 2, 16-21
 Oficio de la solemnidad. Te Deum. Hr I ant pr y
 Salm complementaria.

No se permiten otras celebraciones, ni la misa exequial.
Tampoco la PE IV.

MAYAGÜEZ: COLECTA MINISTERIO DE PEDRO.

Hoy se celebra la **Jornada Mundial de la Paz**. Anunciar a los fieles el lema que el Santo Padre haya señalado para el presente año.
Terminada las Vísper. (o la última Misa Vespertina), es conveniente retirar de la iglesia los elementos más festivos, a fin de subrayar el final de la octava de Navidad.

2 Jueves del tiempo de Navidad. MEMORIA

Bl OBLIGATORIA: **San Basilio Magno**

y San Gregorio Nacianceno, obs y dres.

Misa de la memoria pr, Pf I-III Nav.

L1 1 Jn 2, 22-28; Sal 97

Ev Jn 1, 19-28

Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs.

3 Viernes del Tiempo de Navidad.

Bl FERIA o MEMORIA LIBRE: **El Santísimo**

Nombre de Jesús o Ntra. Sra. de Belén.

Misa de feria o de una de las memorias (la de N. S. de Belén en MRPR, p. 129), Pf I - III Nav.

L1 1 Jn 2, 29 - 3,6; Sal 97

Ev Jn 1, 29-34

Oficio de la feria o de una de las memorias
(N.S. de Belén en LHPR, p. 19).

*SAN JUAN: N. S. de Belén. MEMORIA
OBLIGATORIA.

*MUNICIPIO DE CAGUAS:

El **Dulce Nombre de Jesús**, SOLEMNIDAD.

*CAGUAS: (1994) Aniv. de la muerte del Rvdmo.
P. Antulio Parilla Bonilla, S.J., Obispo auxiliar.

4 Sábado del Tiempo de Navidad. FERIA.

Bl Misa pr, Pf I - III Nav.

L1 1 Jn 3, 7-10; Sal 97

Ev Jn 1, 35-42

Oficio de la feria.

Bl I Vísps del domingo. Comp Dom I.

Misa vespertina del domingo

SEGUNDA SEMANA DEL SALTERIO

5 † II Domingo de Navidad.

Bl Misa pr, Gl, Cr, Pf, Pf I - III Nav,

L1 Sir 24, 1-4; Sal 147

L2 Ef 1, 3-6

Ev Jn 1, 1-18

Oficio dominical. Te Deum.

No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial.

Bl I Vísps de la solemnidad sig. Comp Dom I.

La misa vespertina *Levántate, Jerusalén* es nueva. Las lecturas son las mismas del día 6.

6 † Lunes. SOLEMNIDAD:

Bl **La Epifanía del Señor.**

Misa pr, Gl, Cr, Pf pr, PE I, "Reunidos" pr, PE II-III: embolismos prs, BS pr.

L1 Is 60, 1-6; Sal 71

L2 Ef 3, 2-3a. 5-6

Ev Mt 2, 1-12

Oficio de la solemnidad. Te Deum. Hr I todo pr.

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial ni

las PE IV.

PONCE: COLECTA SANTA INFANCIA.

*ARECIBO: (1992) Aniversario Ordenación
episcopal del Rvdm. P. Iñaki Mallona Txertudi,
C.P., Obispo emérito.

Hoy es oportuno anunciar las fiestas movibles del año después de la proclamación del Evangelio (CE, p. 240):

“Les anuncio con gozo, queridos hermanos, que así como por la misericordia de Dios, nos hemos alegrado en estas fiestas de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo, nos alegraremos también de la Resurrección del mismo Cristo Jesús.

Así pues, me place hacerles presente que este año la ejercitación de la Santa Cuaresma, que nos preparará las fiestas pascales, comenzará el 5 de marzo, Miércoles de Ceniza, y el día 20 de abril, domingo de la Resurrección del Señor, celebraremos con alegría espiritual, la Santa Pascua de nuestro Señor Jesucristo. Al término de la cincuentena pascual, el domingo 8 de junio, celebraremos la solemnidad de Pentecostés.

Deben asimismo tener presente que este año, el domingo 30 de noviembre será el I domingo del Adviento de nuestro Señor Jesucristo: A Él todo honor y gloria por los siglos de los siglos. Amén.

7 Martes desp. Epifanía. FERIA o MEMORIA
LIBRE:

Bl **San Raimundo de Peñafort, pbro.**

Misa de feria o de la memoria, Pf Epif o Nav.

L1 1 Jn 4, 7-10; Sal 71

Ev Mc 6, 34-44

Oficio de la feria o de la memoria.

8 Miércoles desp. Epifanía. FERIA

Bl Misa de feria, Pf Epif o Nav.

L1 1 Jn 4, 11-18; Sal 71

Ev Mc 6, 45-52

Oficio de feria.

- 9 Jueves desp. Epifanía. FERIA
 Bl Misa de feria, Pf Epif o Nav.
 L1 1 Jn 4, 19 - 5, 4; Sal 71
 Ev Lc 4, 14-22
 Oficio de feria.
- 10 Viernes desp. Epifanía. FERIA o MEMORIA
 LIBRE:
Beata María Dolores Rodríguez Sopena, vg.
 Bl Misa de feria o de la memoria [Cf Apénd., p. 183],
 Pf Epif o Navidad
 L1 1 Jn 5, 5-13; Sal 147
 Ev Lc 5, 12-16
 Oficio de feria o de la memoria.
- 11 Sábado desp. Epifanía. FERIA
 Bl Misa de feria, Pf Epif o Nav
 L1 1 Jn 5, 14-21; Sal 149
 Ev Jn 3, 22-30
 Oficio de feria.
- Bl I Vísps de la festividad sig. Comp Dom I.
 Misa vespertina de la fiesta.

Es muy recomendable celebrar mañana el Sacramento del Bautismo dentro de la misa y hacer en todas las celebraciones eucarísticas la bendición y asperción del agua en lugar del acto penitencial. El MR ofrece varios formularios para la bendición del agua.

- 12 † Domingo. FIESTA: **El Bautismo del Señor.**
 Bl Misa pr, Gl, Cr, Pf pr, Or sobre el pueblo núm. 17.
 L1 Is 42,1-4. 6-7; Sal 28
 L2 Hch 10, 34-38

Ev Mt 3, 13-17

Oficio de la fiesta. Te Deum. Hr I ant pr y Salm del domingo de la III semana del Salt.

No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial, ni la PE IV.

SAN JUAN: COLECTA EMIGRACIÓN CATÓLICA
CAGUAS: COLECTA MINISTERIO DE PEDRO.

Con la fiesta del Bautismo del Señor TERMINA EL TIEMPO DE NAVIDAD. Por eso, después de las Vísperas (o de la última Misa Vespertina), quítense de la iglesia todos aquellos adornos que hacen referencia a la Navidad.

TIEMPO DURANTE EL AÑO

NORMAS LITÚRGICO-PASTORALES PARA EL TIEMPO DURANTE EL AÑO

- Leccionario dominical festivo: Ciclo A
- Leccionario ferial: Año Par
- Liturgia de las Horas: las semanas I a la XVII utilizan el volumen III y las semanas XVIII a la XXXIV utilizan el volumen IV
- Color litúrgico: Verde

“ Además de los tiempos que tienen un carácter propio, quedan *34 semanas en el curso del año*, en las cuales no se celebra ningún aspecto peculiar del misterio de Cristo; sino más bien se recuerda el mismo misterio de Cristo en su plenitud, principalmente los domingos” (N.U., 43)

- Este tiempo es llamado litúrgicamente “ Tiempo per annum”

(=durante el año), lo cual no significa “vulgar, de poca importancia, rutinario”; más bien se contrapone a los tiempos fuertes. Durante el Tiempo durante el año nuestra fe se centra en el misterio de la persona de Cristo, que ilumina todas las cosas.

Referente al uso de los **Leccionarios**, téngase en cuenta: durante el Tiempo durante el año conviene utilizar (si otras razones no aconsejan de diverso modo) en los días feriales y normalmente en las memorias, el Leccionario ferial.

En las solemnidades del **Santoral**, en las fiestas y en las memorias con lecturas propias (de santos que figuran en el Nuevo Testamento), se usa, como en todo el año litúrgico, el Leccionario del propio de los santos. Cuando una memoria tiene una o dos lecturas propias, el mismo Leccionario lo indica expresamente en su día; cuando es una sola lectura propia, la otra se toma del Leccionario ferial. Sin embargo, por motivos prácticos, la lectura no propia se puede tomar también del Leccionario del propio de los santos.

- Los **días de feria** o memoria libre se puede elegir:

a) Misas de *feria*: cualquier formulario de los 34 domingos o semanas del Tiempo durante el año e incluso se pueden intercambiar los distintos formularios.

b) Misas *de un santo* inscrito en el Calendario como memoria libre o en el Martirologio.

c) Misas por diversas necesidades o votivas. Hay un rico y variado repertorio adaptable a muchas circunstancias y celebraciones de la vida humana

d) Misas de *difuntos*, si se celebra por ellos. Pero no conviene abusar. El Canon Romano y las PE II y III ofrecen la oportunidad de mencionar al difunto.

Se tiene por tanto la posibilidad de dar al Tiempo durante el año una gran variedad, teniendo presente el bien espiritual de

los fieles.

- El misterio de Cristo en su plenitud, que celebramos durante el Tiempo durante el año, bien requiere una *programación musical* coherente con el núcleo litúrgico de cada domingo, contenido, sobre todo, en las lecturas propuestas por el Leccionario y la eucología del Misal. Los diez prefacios dominicales y los nueve feriales, particularmente si son cantados, también ayudan a realzar los aspectos globales del misterio que se celebra.

Al escoger cantos, fijémonos en la orientación pedagógica de los libros litúrgicos. Allí observaremos que el canto de la comunión se acerca más a los textos de la Liturgia de la Palabra que el canto de entrada. Que en el de comunión resuene el mismo contenido de los textos bíblicos. Y, si no hubiese canto adecuado, habría que recurrir a uno eucarístico, o también a un himno de alabanza después de la comunión. En el canto de entrada, a su vez, habría que primar el aspecto genérico del rito: reunión, alabanza, etc.

- Cuando el Calendario presenta varias memorias libres para el mismo día, se puede celebrar la que se prefiera.

- En las Misas de los *días feriales* del Tiempo durante el año se dice el prefacio común (uno de los nueve) o el propio de la plegaria eucarística (II, IV) o el propio de la misa que se celebra. Salvo indicación contraria, en las memorias, el prefacio tanto puede ser uno de los mencionados como de la memoria. Si se celebra una fiesta o solemnidad, el prefacio debe ser de ésta.

- El *color verde* puede usarse, no sólo en las misas del tiempo, sino también en las votivas y por diversas necesidades, junto con el color que, para estas misas, indica el Misal Romano.

- En las misas de las *memorias de los Santos*, se dice la oración colecta que suele ser propia; pero la oración sobre las ofrendas y la de después de la comunión, si no son propias, pueden ser tomadas del Común o de la feria del respectivo tiempo litúrgico (OGMR, 323)

En el Oficio de *Lectura, Laudes y Vísperas*, la ant. del Invitatorio, el himno, la lectura breve, ant. del Ben. y del Mag. y las preces, si son propios, se han de decir del santo; en caso contrario, se tomarán del Común o de la feria correspondiente. La oración conclusiva ha de ser siempre del santo (OGLH, 11).

En la *Hora Intermedia* de los días feriales y de las memorias, se dicen los tres salmos con sus respectivas antífonas. Igualmente, en las fiestas, a no ser que la hubiere propia; en este caso, los tres salmos se recitan con dicha antífona. En las solemnidades, los tres salmos se dicen siempre con una sola antífona del Propio o del Común de los Santos

Cuando los textos de las memorias sean del Común de Santos, aconsejamos emplear los elementos feriales, porque estos se adaptan mejor a una característica específica de la Liturgia de las Horas: ser santificación del día y del esfuerzo humano (OGLH, 11).

PRIMERA SEMANA DEL SALTERIO

- 13 Lunes I s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
San Hilario, ob y dr
 Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria
 L1 1Sa 1, 1-8; Sal 115
 Ev Mc 1, 14-20
 Oficio de feria o de la memoria

El misal presenta únicamente cuatro plegarias eucarísticas para “uso habitual” La “Plegaria eucarística para las Misas por diversas necesidades” (llamadas a veces impropriamente “Plegaria Eucarística V”) únicamente se permite en las Misas por diversas necesidades (Cf. Congr. De Culto Divino, Decr. 511/91) y la de la “Reconciliación” solo puede usarse **excepcionalmente** porque tiene un contenido muy concreto y limitado (la IGMR en su 3ra. Edición ni tan solo las cita: Cf. n. 36). (Pedro Farnés. Calendario del Año Litúrgico 2001, p.28.)

14 Martes I s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 1Sa 1, 10-20; Sal 1Sa 2

Ev Mc 1, 21-28

Oficio de feria

15 Miércoles I s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 1Sa 3, 3b-10. 19; Sal 39

Ev Mc 1, 29-39

Oficio de feria

16 Jueves I s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 1Sa 4, 1b-11; Sal 43

Ev Mc 1, 40-45

Oficio de feria

17 Viernes I s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:

San Antonio, abad

Bl Misa de la memoria pr

L1 1Sa 8, 4-7. 10-22a ; Sal 88

Ev Mc 2, 1-12

Oficio de la memoria

*MUNICIPIOS DE AÑASCO Y GUÁNICA:
San Antonio, abad. SOLEMNIDAD.

Semana de oración por la unidad de los cristianos

18 al 25 de enero

- 1- En los días feriales y de memoria libre, se pueden decir los formularios de las misas por la unidad de los cristianos (Misas por diversas circunstancias #13) y la PDC I.
- 2- Es recomendable decir en uno de los días del Octavario el foemulario de "Santa María, Reina de la unidad" (Misas de la Virgen María I, ním. 38 p. 177.)
- 3- Todos los días del Octavario, en la oración de los fieles insértese algunas peticiones según los objetivos del mismo

18 Sábado I s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:

Santa María en sábado

Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria
L1 1Sa 9, 1-6. 10. 17-19; 10, 1a; Sal 20
Ev Mc 2, 13-17

Oficio de feria o de la memoria

Ve I Vísps del domingo . Comp Dom I
Misa vespertina del domingo

SEGUNDA SEMANA DEL SALTERIO

19 † II Domingo durante el año

Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical
Se recomienda celebrar la misa *Por la unidad de los cristianos* con su Pf pr
L1 Is 49, 3-6; Sal 39
L2 1Co 1, 1-3
Ev Jn 1, 29-34
Oficio dominical. Te Deum.

No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial.

*PONCE: (2005) **Aniversario de la muerte del**

Rvdmo. P. Ricardo Suriñach Carreras.

SAN JUAN: COLECTA EMIGRACIÓN CATÓLICA

MAYAGÜEZ: COLECTA SANTA INFANCIA

FAJARDO-HUMACAO: COLECTA MINISTERIO

DE PEDRO

- 20 Lunes II s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
San Fabián, papa y mr o San Sebastián, mr
 Ve Misa de feria o (Ro) de una de las memorias
 L1 1Sa 15, 16-23; Sal 49
 Ev Mc 2, 18-22
 Oficio de feria o de una de las memorias
 *MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN:
 San Sebastián, mr. SOLEMNIDAD.
- 21 Martes II s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
Santa Inés, vg y mr
 Ro Misa de la memoria
 L1 1Sa 16, 1-13; Sal 88
 Ev Mc 2, 23-28
 Oficio de la memoria. Laudes y Vísps prs
- 22 Miércoles II s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
San Vicente, diácono y mr
 Ve Misa de feria o (Ro) de la memoria
 L1 1Sa 17, 1a. 2a. 4a. 8. 32-33. 37. 40-51
 Sal 143
 Ev Mc 3, 1-6
 Oficio de feria o de la memoria

- 23 Jueves II s.d.a. FERIA
 Ve Misa de feria
 L1 1Sa 18, 6-9; 19, 1-7; Sal 55
 Ev Mc 3, 7-12
 Oficio de feria
- 24 Viernes II s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
San Francisco de Sales, ob y dr
 Bl Misa de la memoria. Tres ors prs.
 L1 1Sam 24, 3-21; Sal 56
 Ev Mc 3, 13-19
 Oficio de la memoria
- 25 Sábado II s.d.a. FIESTA: **La Conversión del Apóstol San Pablo**
 Bl Misa pr, Gl, Pf I-II Aps
 L1 Hch 22, 3-16 o Hch 9, 1-22; Sal 116
 Ev Mc 16, 15-18
 Oficio de la fiesta. Te Deum. Hr I ant pr y Salm de la feria correspondiente
 Ve I Vísper del domingo. Comp Dom I
 Misa vespertina del domingo

TERCERA SEMANA DEL SALTERIO

- 26 † III Domingo durante el año
 Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical
 L1 Is 8, 23b---9,3; Sal 26
 L2 1Co 1, 10-14. 16-17
 Ev Mt 4, 12-23
 Oficio dominical. Te Deum.
 No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial

*PONCE: (2012) **Aniversario de la muerte del
Rvdm. P. Fremiot Torres Oliver** (Cf p. 24).

ARECIBO: COLECTA OBRAS DIOCESANAS

- 27 Lunes III s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
Santa Angela de Merici, vg
Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria
L1 2Sa 5, 1-7. 10; Sal 88
Ev Mc 3, 22-30
Oficio de feria o de la memoria
- 28 Martes III s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
Santo Tomás de Aquino, pbro y dr
Bl Misa de la memoria
L1 2Sa 6, 11a. 12-15. 17-19; Sal 23
Ev Mc 3, 31-35
Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs
 *ARECIBO: (1995) **Aniversario de la muerte
 del Rvdm. P. Alfredo Méndez, C.S.C.**
- 29 Miércoles III s.d.a. FERIA
Ve Misa de feria
L1 2Sa 7, 4-17; Sal 88
Ev Mc 4, 1-20
Oficio de feria
- 30 Jueves III s.d.a. FERIA
Ve Misa de feria
L1 2Sa 7, 18-19. 24-29; Sal 131
Ev Mc 4, 21-25
Oficio de feria

- 31 Viernes III s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA: **San Juan Bosco, pbro.**
 Bl Misa de la memoria
 L1 2Sa 11, 1-4a. 5-10a. 13-17. 27c; Sal 50
 Ev Mc 4, 26-34
 Oficio de la memoria

FEBRERO 2014

- 1 Sábado III s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
Santa María en sábado
 Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria
 L1 2Sa 12, 1-7a. 10-15a ; Sal 50
 Ev Mc 4, 35-41
 Oficio de feria o de la memoria
 Bl I Vísip de la festividad sig. Comp Dom I
 Misa vespertina de la festividad sig

CUARTA SEMANA DEL SALTERIO

2 de febrero JORNADA DE LA VIDA CONSAGRADA

- 2 † **IV Domingo durante el año. FIESTA:**
La Presentación del Señor
 Bl Misa pr, Gl, Cr, Pf pr, Or sobre el pueblo
 núm 9
 L1 Ma 3, 1-4; Sal 23
 L2 Heb 2, 14-18

Ev Lc 2, 22-40

Oficio de la fiesta. Te Deum. Hr I and y
Salm de la I semana del Salt

La misa principal de hoy suele ir precedida de la bendición y procesión de las candelas. Cf MR.

La bendición se puede hacer de dos formas, descritas en el MR, pgs. 625-627.

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial ni la PE IV.

*MUNICIPIOS DE LAJAS, MANATÍ Y
MAYAGÜEZ: **Ntra. Sra. de la Candelaria.**
SOLEMNIDAD.

PONCE: COLECTA MINISTERIO DE PEDRO

FAJARDO-HUMACAO: COLECTA VICARIA DE EDUCACIÓN

3 Lunes IV s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
San Blas, ob y mr o San Óscar, ob

Ve Misa de feria o (Ro-BI) de una de las memorias
L1 2Sa 15, 13-14. 30; 16, 5-13; Sal 3

Ev Mc 5, 1-20

Oficio de feria o de una de las memorias

Hoy, después de las misas, puede hacerse la **BENDICIÓN DE LAS GARGANTAS** con la siguiente oración:

Por intercesión del obispo y mártir San Blás, el Señor te libre de toda enfermedad de la garganta y de cualquier otra enfermedad, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo

*MUNICIPIO DE COAMO: **San Blas, ob y mr.** SOLEMNIDAD.

4 Martes IV s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 2Sa 18, 9-10. 14ab. 24-26.31-32---19, 1;
Sal 85

Ev Mc 5, 21, 43

Oficio de feria

*CAGUAS: (2000) **Aniversario de la ordenación episcopal del Rvdm. P. Rubén A. González Medina, C.M.F.** (Cf p. 23).

- 5 Miércoles IV s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
Santa Agueda, vg y mr
 Ro Oficio de la memoria (se recomienda usar la PE I)
 L1 2Sa 24, 2. 9-17; Sal 31
 Ev Mc 6, 1-6
 Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs
- 6 Jueves IV s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
San Pablo Miki y comp mres
 Ro Misa de la memoria
 L1 1Re 2, 1-4. 10-12; Sal 1Cro 29
 Ev Mc 6, 7-13
 Oficio de la memoria
- 7 Viernes IV s.d.a. FERIA
 Ve Misa de feria
 L1 Sir 47, 2-11; Sal 17
 Ev Mc 6, 14-29
 Oficio de feria
 *Puede celebrarse (Bl) la misa votiva del Sagrado Corazón de Jesús
- 8 Sábado IV s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
San Jerónimo Emiliani o Santa Josefina Bakhita, vg o Santa María en sábado
 Ve Misa de feria o (Bl) de una de las memorias
 L1 1Re 3, 4-13; Sal 118
 Ev Mc 6, 30-34
 Oficio de feria o de una de las memorias
 Ve I Vísps del domingo. Comp Dom I

Misa vespertina del domingo

PRIMERA SEMANA DEL SALTERIO

- 9 † **V Domingo durante el año**
 Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical
 L1 Is 58, 7-10; Sal 111
 L2 1Co 2, 1-5
 Ev Mt 5, 13-16
 Oficio dominical. Te Deum.
 No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial
- 10 Lunes V s.d.a. **MEMORIA OBLIGATORIA:**
Santa Escolástica, vg
 Bl Misa de la memoria
 L1 1Re 8, 1-7. 9-13; Sal 131
 Ev Mc 6, 53-56
 Oficio de feria

11 DE FEBRERO
 JORNADA MUNDIAL DEL ENFERMO

- 11 Martes V s.d.a. **FERIA O MEMORIA LIBRE:**
Ntra. Sra. de Lourdes
 Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria
 L1 1Re 8, 22-23. 27-30; Sal 83
 Ev Mc 7, 1-13
 Oficio de feria o de la memoria, ants Ben y
 Mag prs
 ***(1995) Aniversario coronación canónica de**
 Ntra. Sra. de Monserrate de Hormigueros
- 12 Miércoles V s.d.a. **FERIA**

- Ve Misa de feria
L1 1Re 10, 1-10; Sal 36
Ev Mc 7, 14-23
Oficio de feria
- 13 Jueves V s.d.a. FERIA
Ve Misa de feria
L1 1Re 1 Re 11, 4-13; Sal 105
Ev Mc 7, 24-30
Oficio de feria
*PRELATURA OPUS DEI: **San Cirilo, monje y San Metodio, ob.** MEMORIA OBLIGATORIA
- 14 Viernes V s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
San Cirilo, monje y San Metodio, ob.
- Bl Misa de la memoria pr
L1 1Re 11, 29-32; 12, 19; Sal 80
Ev Mc 7, 31-37
Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs
*PRELATURA OPUS DEI: **Sma. Virgen María, Madre del Amor Hermoso.**
FIESTA.
- 15 Sábado V s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
Santa María en sábado
- Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria
L1 1Re 12, 26-32; 13, 34; Sal 105
Ev Mc 8, 1-10
Oficio de feria o de la memoria
- Ve I Vísps del domingo. Comp Dom I
Misa vespertina del domingo

SEGUNDA SEMANA DEL SALTERIO

- 16 † **VI Domingo durante el año**
 Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical
 L1 Sir 15, 15-20; Sal 118
 L2 1Co 2, 6-10
 Ev Mt 5, 17-37
 Oficio dominical. Te Deum
 No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial
- SAN JUAN: COLECTA CATEQUESIS**
ARECIBO: COLECTA MINISTERIO DE PEDRO
- 17 Lunes VI s.d.a. **FERIA O MEMORIA LIBRE:**
 Ve **Los Siete Fundadores de los Siervos de María**
 Misa de feria o (Bl) de la memoria
 L1 St 1, 1-11; Sal 118
 Ev Mc 8, 11-13
 Oficio de feria o de la memoria
- 18 Martes VI s.d.a. **FERIA**
 Ve Misa de feria
 L1 St 1, 12-18; Sal 93
 Ev Mc 8, 13-21
 Oficio de feria
- 19 Miércoles VI s.d.a. **FERIA**
 Ve Misa de feria
 L1 St 1, 19-27; Sal 14
 Ev Mc 8, 22-26
 Oficio de feria
- 20 Jueves VI s.d.a. **FERIA**
 Ve Misa de feria
 L1 St 2, 1-9; Sal 33

Ev Mc 8, 27-33

Oficio de feria

21 Viernes VI s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:

San Pedro Damían, ob y dr

Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria

L1 St 2, 14-24. 26; Sal 111

Ev Mc 8,34---9,1

Oficio de feria o de la memoria

22 Sábado VI s.d.a. FIESTA: **La Cátedra de**

San Pedro, apóstol

Bl Misa de la fiesta, Gl, Pf I-II Aps

L1 1Pe 5, 1-4; Sal 22

Ev Mt 16, 13-19

Oficio de la fiesta. Te Deum. Hr I ant y Salm de la feria correspondiente.

No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial. Tampoco la PE IV.

Ve I Vísps del domingo. Comp Dom I

Misa vespertina del domingo

TERCERA SEMANA DEL SALTERIO

23 † **VII Domingo durante el año**

Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical

L1 Lv 19, 1-2. 17-18. Sal 102

L2 1Co 3, 16-23

Ev Mt 5, 38-48

Oficio dominical. Te Deum.

No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial.

24 Lunes VII s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 St 3, 13-18; Sal 18
 Ev Mc 9, 14-29
 Oficio de feria

25 Martes VII s.d.a. FERIA
 Ve Misa de feria
 L1 St 4, 1-10; Sal 54
 Ev Mc 9, 30-37
 Oficio de feria

26 Miércoles VII s.d.a. FERIA
 Ve Misa de feria
 L1 St 4, 13-16; Sal 48
 Ev Mc 9, 38-40
 Oficio de feria

27 Jueves VII s.d.a. FERIA
 Ve Misa de feria
 L1 St 5, 1-6; Sal 48
 Ev Mc 9, 41-50
 Oficio de feria

28 Viernes VII s.d.a. FERIA
 Ve Misa de feria
 L1 St 5, 9-12; Sal 102
 Ev Mc 10, 1-12
 Oficio de feria

MARZO 2014

1 Sábado VII s.d.a. FERIA O MEMORIA
 Ve LIBRE: **Santa María en sábado**
 Misa de feria o (Bl) de la memoria
 L1 St 5, 13-20; Sal 140

Ev Mc 10, 13-16

Oficio de feria o de la memoria

***1976: Creación de la Diócesis de
Mayagüez**

Ve I Vísps del domingo. Comp Dom I
Misa vespertina del domingo

CUARTA SEMANA DEL SALTERIO

2 † **VIII Domingo durante el año**

Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical

L1 Is 49, 14-15; Sal 61

L2 1Co 4, 1-5

Ev Mt 6, 24-34

Oficio dominical. Te Deum.

No se permten las misas de difuntos, excepto la exequial

SAN JUAN: COLECTA SERVICIOS SOCIALES

PONCE: COLECTA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CAGUAS: COLECTA TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO

3 Lunes VIII s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 1Pe 1, 3-9; Sal 110

Ev Mc 10, 17-27

Oficio de feria

4 Martes VIII s.d.a. FERIA O MEMORIA

LIBRE: **San Casimiro**

Ve Misa de feria o (BI) de la memoria

L1 1Pe 1, 10-16; Sal 97

Ev Mc 10, 28-31

Oficio de feria

Se interrumpe el Tiempo durante el año

TIEMPO DE CUARESMA

NORMAS LITÚRGICO - PASTORALES PARA EL TIEMPO DE CUARESMA

- Leccionario dominical festivo = Ciclo A
- Leccionario ferial = Propio del tiempo
- Liturgia de las Horas = Volumen II
- Color litúrgico = morado
rosa (IV Domingo)

“ El tiempo de Cuaresma está ordenado a la preparación de la celebración de la Pascua: la liturgia cuaresmal prepara para la celebración del misterio pascual tanto a los catecúmenos, haciéndolos pasar por diversos grados de la iniciación cristiana, como a los fieles que recuerdan el bautismo y hacen penitencia.

- El tiempo de Cuaresma va desde el Miércoles de Ceniza hasta la Misa de la Cena del Señor, inclusive.

- Desde el comienzo de la Cuaresma hasta la Vigilia Pascual no se dice “*Aleluya*” (N.U., 27 y 28).

- La celebración anual de la Cuaresma es un tiempo favorable, durante el cual se asciende a la santa montaña de Pascua. En efecto, el tiempo de Cuaresma, con su doble carácter, prepara tanto a los catecúmenos como a los fieles en orden a la celebración del misterio pascual. Los catecúmenos se encaminan hacia los sacramentos de la iniciación cristiana, tanto por la “elección” y los “escrutinios” como por la catequesis; los fieles, en cambio, dedicándose con mas asiduidad a escuchar la palabra de Dios y la oración, y mediante la penitencia, se preparan a renovar sus promesas bautismales” (C.E., 249).

- Son tan ricos y característicos los textos de este tiempo que prepara a la Pascua que difícilmente pueden sustituirse por otros. Lo importante es musicalizarlos debidamente o saber escoger los cantos más acertados. Merecen especial atención los días claves, los domingos, pero también los viernes de Cuaresma y el miércoles de Ceniza con que se abre. No se debe usar música instrumental durante las celebraciones litúrgicas, si no es para sostener el canto. Tampoco se ponen flores ni macetas en las iglesias. Tanto la música como las flores se permiten el IV domingo (“Laetare”), en las solemnidades y fiestas. El canto de entrada ha de hacer captar, desde el principio de la Misa, que estamos en domingo cuaresmal.

- El *Aleluya* no se canta ni se dice en Cuaresma, incluidas las solemnidades y las fiestas. Al ser sustituido por una breve aclamación, se hace ver que estamos en camino hacia la Pascua en que se volverá a entonar el Aleluya. Para utilidad de los fieles, en lugar del símbolo nicenoconstantinopolitano, la profesión de fe se puede hacer, especialmente en el tiempo de Cuaresma y en la cincuentena pascual, con el símbolo llamado “de los apóstoles”. Es más breve y proporcionalmente se centra más en el misterio pascual: pasión, muerte y resurrección.

- La *oración de los fieles* se podría resaltar cantando la respuesta, que puede ser “Kyrie, eleison”.

- La *tercera aclamación*. “Por tu cruz y resurrección, nos has salvado Señor”, podría cantarse todos los domingos de Cuaresma, como algo característico después de la consagración.

- La *bendición solemne*, propia de Cuaresma, también puede cantarse. El canto final sería preferible omitirlo, especialmente en este tiempo, como un signo más de austeridad cuaresmal. Si se canta, que sea especialmente breve y adecuado, remitiendo

siempre al itinerario pascual.

- Según se advierte en su lugar, a partir del lunes de la quinta semana de Cuaresma, en el Oficio de *Lectura, Laudes matutinas y Vísperas*, se pueden tomar himnos tanto de Cuaresma como de Semana Santa. Si bien esta facultad se refiere a los himnos de la Liturgia de las Horas, es extensible a otros elementos litúrgicos, por ejemplo, a los cantos de entrada y de comunión. Sin embargo, úsense con moderación los cantos que se refieren a la Pasión, ya que ésta es celebrada particularmente en la Semana Santa. La semana quinta de Cuaresma es una semana de transición entre Cuaresma y Semana Santa, por lo que resulta más aceptable alternar, durante la quinta semana, cantos de Cuaresma con cantos de Pasión.

- Las comunidades que tienen *catecúmenos* sigan el "Ritual de la iniciación cristiana de adultos" (cap I). Su última etapa es conveniente que coincida con la Cuaresma.

Las comunidades que no tienen catecúmenos, además de orar por los que recibirán el bautismo en la Vigilia Pascual, fomentan la vida espiritual por medio de la profesión de la fe bautismal, preparándose así a la renovación pública de las promesas bautismales en la misma Vigilia Pascual (CCFP, 8).

- Durante la Cuaresma, se intensifiquen la *catequesis* para aquellos cristianos adultos que, bautizados siendo niños, no la han recibido, ni que, por tanto, hayan sido admitidos a la Confirmación y a la Eucaristía (RICA, cap. IV).

Organícese, y, en su caso, intensifíquese la catequesis para aquellos cristianos adultos que desean completar su formación religiosa.

"Debe darse, sobre todo en las homilías de los domingos, la

catequesis del misterio pascual y de los sacramentos, explicando los diversos aspectos del bautismo y demás sacramentos, así como la misericordia de Dios” (CCFP, 12)

- “ Los *pastores* expondrán la Palabra de Dios, más a menudo y con mayor empeño, en las homilías de los días de feria, en las celebraciones de la Palabra de Dios, en las celebraciones penitenciales, en las predicaciones especiales propias de este tiempo...”(CCFP, 13).

- Todos los días de Cuaresma tienen *misa propia*. En cuanto al prefacio: los domingos I, II lo tienen propio, en los tres ciclos; los domingos III, IV y V, lo tienen propio cuando se usan las lecturas del ciclo A; si se utilizan las lecturas de los ciclos B y C, se dice el prefacio I o II de Cuaresma o el de la Penitencia. Por lo que se refiere a los días feriales, el prefacio se puede escoger de entre los cinco prefacios de Cuaresma, I y II de la Reconciliación y el de la Penitencia. En los días feriales de la semana V, se usa el prefacio I de la Pasión. En las ferias de Semana Santa, se dice el prefacio propio de estos días.

- En los domingos de Cuaresma están prohibidas *las misas de difuntos*, incluidas la exequial. En los días feriales están permitidas la misa exequial y las que se celebran en circunstancias especiales (después del anuncio de la muerte, con ocasión de la sepultura definitiva y en el primer aniversario); pero están prohibidas las cotidianas de difuntos.

- Las *Misas votivas* y por diversas necesidades no se permiten en Cuaresma. Si ocurre una grave necesidad pastoral, puede permitir las el Obispo diocesano, en los días feriales.

Las Misas Rituales se permiten en Cuaresma, salvo los domingos, el miércoles de Ceniza y las ferias de Semana Santa. Las memorias de los santos son todas libres o facultativas y son conmemoradas como se indica en el “ Prontuario para la Misa”

y en el "Prontuario para la Liturgia de las Horas".

- La *Penitencia* del tiempo cuaresmal no debe ser solamente interna e individual, sino también externa y social (cfr. "Sacrosanctum Concilium", 110), tomando como modelo a Jesús en el desierto (cfr. Pf. I domingo de Cuaresma). El tiempo de Cuaresma es particularmente apropiado para los ejercicios espirituales, las liturgias penitenciales, las peregrinaciones como signo de penitencia, las privaciones voluntarias como el ayuno y la limosna, la comunicación cristiana de bienes (obras caritativa y misioneras) (CEC, 1438).

Téngase muy presente que el proceso de la conversión y de la penitencia fue descrito maravillosamente por Jesús en la parábola llamada " el hijo pródigo", cuyo centro es el " padre misericordioso" (Lc 15, 11-24) (CEC, 1439).

- En Cuaresma, según la antigua tradición de las estaciones romanas, se recomienda que las Iglesias locales celebren *reuniones de Oración y Misas Estacionales*, sobre todo bajo la presidencia del Pastor diocesano, al menos en las principales poblaciones y del modo más apto para cada localidad. Estas asambleas, con celebración de la Eucaristía o del sacramento de la Penitencia o de la Liturgia de la Palabra, pongan de manifiesto el carácter peregrinante de la Iglesia, que, con espíritu de conversión, se encamina hacia la Pascua.

Además del domingo, los días mas indicados para estas reuniones de oración son el *miércoles* y el *viernes*. Los lugares más aptos son aquellos en que se conserve el sepulcro de algún santo y las iglesias y santuarios principales de la diócesis.

- Los pastores de almas tengan en cuenta el puesto privilegiado que, en la piedad popular, ocupa la *Virgen de los Dolores*, durante la Cuaresma: este tiempo puede ser modelado

conforme al camino recorrido por la Virgen, la primera discípula de Cristo, que conservó la Palabra en su corazón (cfr. Lc 2, 19) y que permaneció fiel junto a la Cruz (cfr. Jn 19, 25-27).

- El himno de la *Hora Intermedia* en las fiestas y solemnidades que ocurran en Cuaresma se toma del Propio del Tiempo. La antifona que acompaña a los salmos en las fiestas es la del tiempo (es una sola para los tres salmos); en las solemnidades es propia, del Propio o del Común de los Santos. En las ferias, la antifona es del tiempo. En la Semana Santa, esta antifona es diversa a la que se ha usado en las semanas anteriores.

NORMAS SOBRE EL AYUNO Y LA ABSTINENCIA

Serán días de ayuno y abstinencia el miércoles de Ceniza y el Viernes Santo. Serán días de sola abstinencia los demás viernes de Cuaresma. Los viernes del año se observarán como días de penitencia. (Normas Compl. Art. 23, CIC 1251).

Se está obligado a la abstinencia a partir de los 14 años.

El ayuno obliga a partir de los 18 años hasta los 59 cumplidos.

Quedando a salvo lo determinado con respecto al c. 1251, en los días de penitencia se podrá escoger de entre las formas siguientes:

- a) ABSTINENCIA de carne y licor
- b) ACTO DE PIEDAD que puede ser el rosario en familia o la asistencia a Misa o el Via Crucis.
- c) ACTO DE MISERICORDIA visitando enfermos necesitados tanto en algún hospital como en su residencia.
- d) ACTOS DE LIMOSNA entregando una cantidad congrua a pobres, en especial a algún asilo de ancianos, o de niños pobres en un hospital de beneficencia. (Normas Compl. Art 24, CIC 1253).

CUARTA SEMANA DEL SALTERIO
Comienza el Vol. II de la Liturgia de las Horas.

5 Miércoles de Ceniza

Mo Misa pr, no se tiene el rito penitencial al comienzo de la misa, Pfs III-IV Cuar. o PE I Reconc. Or sobre el pueblo pr.

L1 Jl 2, 12-18; Sal 50

L2 2 Cor 5, 20 - 6,2

Ev Mt 6, 1-6. 16-18

Oficio de feria. En Laudes pueden decirse las ants y Salm del Viernes de la III semana del Salt. por su carácter penitencial.

DIA DE AYUNO Y ABSTINENCIA

No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial.

1. En la Misa, después del evangelio y la homilía, se bendice e impone la *ceniza* hecha de los ramos de olivo y de otros árboles bendecidos el año precedente. Se omite el acto penitencial.

2. La *bendición e imposición* de las cenizas se puede hacer también fuera de la misa. En este caso es recomendable que preceda una Liturgia de la palabra utilizando la antífona de entrada, la oración colecta, las lecturas con sus cantos como en la misa. Sigue después la homilía y la bendición e imposición de la ceniza. El rito concluye con la oración universal.

**MAYAGÜEZ: COLECTA SERVICIOS SOCIALES
 CATÓLICOS.**

SAN JUAN: COLECTA CASA SACERDOTAL.

6 Jueves después de Ceniza.

Mo Misa pr, Pf I-V Cuar, Or sobre el pueblo pr.

L1 Dt 30, 15-20; Sal 1

Ev Lc 9, 22-25

Oficio de feria.

7 **Viernes después de Ceniza**

Mo Misa pr, Pf I-V Cuar o PE I-II Reconc., Or sobre el pueblo pr.

L1 Is 58, 1-9a; Sal 50

Ev Mt 9, 14-15

Oficio de feria

DIA DE ABSTINENCIA

Se puede hacer conmemoración de **Ss Perpetua y Felicidad.**

8 **Sábado después de Ceniza**

Mo Misa pr, Pf I-V Cuar, Or sobre el pueblo pr.

L1 Is 58, 9b-14; Sal 85

Ev Lc 5, 27-32

Oficio de feria.

Se puede hacer conmemoración de **S. Juan de Dios.**

Mo I Víspr. del domingo. Comp. Dom I

Misa vespertina del I Domingo de Cuaresma.

PRIMERA SEMANA DEL SALTERIO

9 **† I Domingo de Cuaresma**

Mo Misa pr, Cr, Pf pr, BS u Or sobre el pueblo pr.

L1 Gen 2, 7-9; Sal 50

L2 Rm 5, 12-19

Ev Mt 4, 1-11

Oficio dominical sin Te Deum.

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial.

- 10 Lunes I s.C. FERIA
 Mo Misa pr, Pf I-V Cuar., Or sobre el pueblo pr.
 L1 Lv 19, 1-2. 11-18; Sal 18
 Ev Mt 25, 31-46
 Oficio de feria
 *SAN JUAN (2012): **Aniversario de la muerte
 el Rvdm. P. Hermín Negrón, obispo auxi-
 liar.**
- 11 Martes I s.C. FERIA
 Mo Misa pr, Pf I-V Cuar., Or sobre el pueblo pr.
 L1 Is 55, 10-11; Sal 33
 Ev Mt 6, 7-15
 Oficio de feria
 (2008) Creación Diócesis Fajardo-Humacao
- 12 Miércoles I s.C. FERIA
 Mo Misa pr, Pf I-V Cuar., Or sobre el pueblo pr
 L1 Jon 3, 1-10; Sal 50
 Ev Lc 11, 29-32
 Oficio de feria
- 13 Jueves I s.C. FERIA
 Mo Misa pr, Pf I-V Cuar., Or sobre el pueblo pr
 L1 Est 3, 6; 4, 11-12. 14-16. 23-25; Sal 137
 Ev Mt 7, 7-12
 Oficio de feria
- 14 Viernes I s.C. FERIA
 Mo Misa pr, Pf I-V Cuar. o PE Reconc I-II, Or sobre el
 pueblo pr
 L1 Ez 18, 21-28; Sal 129
 Ev Mt 5, 20-26

Oficio de fiesta.

DIA DE ABSTINENCIA

***Aniversario de la inauguración de la misión Petrina de S.S. Papa Francisco.** Se puede celebrar la misa de la elección del papa. Lecturas del común de pastores.

- 15 Sábado I s.C. FERIA
 Mo Misa pr, Pf I-V Cuar. , Or sobre el pueblo pr.
 L1 Dt 26, 16-19; Sal 118
 Ev Mt 5, 43-48
 Oficio de feria
 Mo I Vísps. del domingo. Comp. Dom I
 Misa vespertina del II Domingo de Cuaresma.

SEGUNDA SEMANA DEL SALTERIO

- 16 † **II Domingo de Cuaresma**
 Mo Misa pr, Cr, Pf pr. BS u Or sobre el pueblo pr
 L1 Gn 12, 1-4a; Sal 32
 L2 2 Tim 1, 8-10
 Ev Mt 17, 1-9
 Oficio dominical sin Te Deum.
 No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial.
- 17 Lunes II s.C. FERIA
 Mo Misa pr, Pf I-V Cuar., Or sobre el pueblo pr
 L1 Dn 9, 4b-10; Sal 78
 Ev Lc 6, 36-38
 Oficio de feria
 Se puede hacer conmemoración de **S. Patricio.**
 MUNICIPIO DE LOÍZA: San Patricio.
 SOLEMNIDAD

- 18 Martes II s.C. FERIA
 Mo Misa pr, Pf I-V Cuar., Or sobre el pueblo pr
 L1 Is 1, 10. 16-20; Sal 49
 Ev Mt 23, 1-12
 Oficio de feria.
 Se puede hacer conmemoración de **S. Cirilo de Jerusalén.**
- Bl I Vísps de la solemnidad sig. Comp Dom I.
 Misa vespertina de la solemnidad sig.
- 19 Miércoles SOLEMNIDAD: **San José, Esposo de la Virgen María.**
 Bl Misa pr, Gl, Cr, Pf pr, BS núm 18b.
 L1 2 Sam 7, 4-5a. 12-14a.16; Sal 88
 L2 Rm 4, 13. 16-18. 22
 Ev Mt 1, 16. 18-21 o Lc 2, 41-51
 Oficio de la solemnidad. Te Deum. Hr I ant pr con Salm complementaria.
 No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial.
 Tampoco la PE IV.
 *MUNICIPIOS DE AIBONITO, CAMUY, GURABO, LUQUILLO: **San José. PATRONO.**
- 20 Jueves II s.C. FERIA
 Mo Misa pr, Pf I-V Cuar., Or sobre el pueblo pr
 L1 Jr 17, 5-10; Sal 1
 Ev Lc 16, 19-31
 Oficio de feria.
- 21 Viernes II s.C. FERIA
 Mo Misa pr, Pf I - V Cuar o PE I - II Reconc., Or sobre el pueblo pr
 L1 Gn 37, 3-4. 12-13a. 17b-28; Sal 104
 Ev Mt 21, 33-46

Oficio de feria.

DIA DE ABSTINENCIA

22 Sábado II s.C. FERIA

Mo Misa pr, Pf I-V Cuar., Or sobre el pueblo pr

L1 Miq 7, 14-15. 18-20; Sal 102

Ev Lc 15, 1-3. 11b-32

Oficio de feria.

Mo I Vísps del domingo. Comp Dom I.

Misa vespertina del III Domingo de Cuaresma.

TERCERA SEMANA DEL SALTERIO

23 † III Domingo de Cuaresma

Mo Misa pr, Cr, Pf pr, BS u Or sobre el pueblo pr

L1 Ex 17, 3-7; Sal 94

L2 Rom 5, 1-2. 5-8

Ev Jn 4, 5-42 o bien 5-15. 19b-26. 39a. 40-42

Oficio dominical sin Te Deum.

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial.

24 Lunes III s.C. FERIA

Mo Misa pr, Pf I-V Cuar., Or sobre el pueblo pr

L1 2 Re 5, 1-15; Sal 41

Ev Lc 4, 24-30

Oficio de feria

Bl I Vísps de la Solemnidad. Comp Dom I.

Misa vespertina de la Solemnidad siguiente

25 Martes III s C. SOLEMNIDAD : **La Anunciación del Señor.**

Bl Misa pr, Gl, Cr (genuflexión), Pf pr, Or sobre el

pueblo 20

L1 Is 7, 10-14; Sal 39

L2 Hb 10, 4-10

Ev Lc 1, 26-38

Oficio pr, Te Deum, Hr I ant pr y Salm
complemetaria.

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa
exequial, ni la PE IV.

26 Miércoles III s.C. FERIA

Mo Misa pr, Pf I-V Cuar., Or sobre el pueblo pr

L1 Dt 4, 1. 5-9; Sal 147

Ev Mt 5, 17-19

Oficio de feria

27 Jueves III s.C. FERIA

Mo Misa pr, Pf I-V Cuar., Or sobre el pueblo pr

L1 Jr 7, 23-28; Sal 94

Ev Lc 11, 14-23

Oficio de feria.

28 Viernes III s.C. FERIA

Mo Misa pr, Pf I - V Cuar. o PE I - II Reconc., Or
sobre el pueblo pr

L1 Os 14, 2-10; Sal 80

Ev Mc 12, 28b-34

Oficio de feria

DIA DE ABSTINENCIA

29 Sábado III s.C. FERIA.

Mo Misa pr, Pf I-V Cuar., Or sobre el pueblo pr

L1 Os 6, 1-6; Sal 50

EV Lc 18, 9-14

Oficio de feria

Mo I Vísper. del domingo. Comp Dom I.

o

Rosa Misa vespertina del IV Domingo de Cuaresma.

CUARTA SEMANA DEL SALTERIO

Al IV Domingo de Cuaresma se le denomina " Domingo Laetare", por la primera palabra latina de la ant. de entrada a la Eucaristía: "Laetare, Jerusalem." (Is 66, 10-11). De acuerdo con el carácter festivo de este domingo, ya que señala el ecuador de la Cuaresma, puede usarse el color rosa, se permite poner flores en la iglesia y tocar los instrumentos musicales.

30 † IV Domingo de Cuaresma ("LAETARE")

Mo Misa pr, Cr, Pf pr, BS u Or sobre el pueblo pr.

o L1 1 Sam 16, 1b. 6-7; Sal 22

Rosa L2 Ef 5, 8-14

Ev Jn 9, 1-41 o bien 1. 6-9. 13-17. 34-38

Oficio dominical sin Te Deum.

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial.

31 Lunes IV s.C. FERIA

Mo Misa pr, Pf I-V Cuar., Or sobre el pueblo pr

L1 Is 65, 17-21; Sal 29

Ev Jn 4, 43-54

Oficio de feria.

ABRIL 2014

- 1 Martes IV s.C. FERIA
 Mo Misa pr, Pf I-V Cuar., Or sobre el pueblo pr
 L1 Ez 47, 1-9. 12; Sal 45
 Ev Jn 5, 1-3a. 5-18
 Oficio de feria
- 2 Miércoles IV s.C. FERIA
 Mo Misa pr, Pf I-V Cuar., Or sobre el pueblo pr
 L1 Is 49, 8-15; Sal 144
 Ev Jn 5, 17-30
 Oficio de feria.
 Se puede hacer conmemoración de **S. Francisco de Paula.**
- 3 Jueves IV s.C. FERIA
 Mo Misa pr, Pf I-V Cuar., Or sobre el pueblo pr
 L1 Ex 32, 7-14; Sal 105
 Ev Jn 5, 31-47
 Oficio de feria
- 4 Viernes IV s.C. FERIA
 Mo Misa pr, Pf I-V Cuar. o PE I – II Reconc., Or sobre
 el pueblo pr
 L1 Sb 2, 1a. 12-22; Sal 33
 Ev Jn 7, 1-2. 10. 14. 25-30
 Oficio de feria
DIA DE ABSTINENCIA
 Se puede hacer conmemoración de **S. Isidoro.**
- 5 Sábado IV s.C. FERIA
 Mo Misa pr, Pf I-V Cuar., Or sobre el pueblo pr

L1 Jr 11, 18-20; Sal 7

Ev Jn 7, 40-53

Oficio de feria

Se puede hacer conmemoración de **S. Vicente Ferrer**.

Mo I Vísper del domingo. Comp Dom I

Misa vespertina del V Domingo de Cuaresma.

A partir de hoy las cruces pueden permanecer cubiertas hasta después de la celebración de la Pasión del Señor el Viernes Santo y las imágenes hasta el comienzo de la Vigilia Pascual.

PRIMERA SEMANA DEL SALTERIO

6 † V Domingo de Cuaresma

Mo Misa pr, Cr, Pf pr, BS u Or sobre el pueblo pr.

L1 Ez 37, 12-14; Sal 129

L2 Rom 8, 8-11

Ev Jn 11, 1-45 o bien 3-7. 17. 20-27. 33b-45

Oficio dominical, sin Te Deum.

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial.

ARECIBO: SOLIDARIDAD CON EL HAMBRIENTO

FAJARDO-HUMACAO : VOCACIONES Y SEMINARIO

A partir de este lunes, durante los días feriales, en Laudes, Vísperas y Oficio de Lectura, se pueden tomar los himnos tanto de Cuaresma como de Semana Santa.

7 Lunes V s.C. FERIA

Mo Misa pr, Pf I Pasión, Or sobre el pueblo pr

L1 Dn 13, 1-9. 15-17. 19-30. 33-62; Sal 22

Ev Jn 8, 1-11

Oficio de feria

Se puede hacer conmemoración de **S. Juan Bautista de la Salle**.

- 8 Martes V s.C. FERIA
 Mo Misa pr, Pf I Pasión, Or sobre el pueblo pr
 L1 Num 21, 4-9; Sal 101
 Ev Jn 8, 21-30
 Oficio de feria
- 9 Miércoles V s.C. FERIA
 Mo Misa pr, Pf I Pasión, Or sobre el pueblo pr
 L1 Dn 3, 14-20. 91-92. 95. Sal Dn 3
 Ev Jn 8, 31-42
 Oficio de feria
- 10 Jueves V s.C. FERIA
 Mo Misa pr. Pf I Pasión, Or sobre el pueblo pr
 L1 Gn 17, 3-9; Sal 104
 Ev Jn 8, 51-59
 Oficio de feria
 *SAN JUAN (2012): **Aniversario de la muerte del Rvdm. P. Luis Card. Aponte Martínez** (Cf p. 24)
- 11 Viernes V s.C. FERIA
 Mo Misa de feria pr (puede utilizarse cualquiera de las dos Ors Colecta, Cf MR, p. 211), Pf I Pasión, Or. sobre el pueblo pr.
 En lugar de la misa de feria puede celebrarse la misa votiva de **Santa María junto a la Cruz** (Cf MR, p. 213).
 L1 Jr 20, 10-13; Sal 17
 Ev Jn 10, 31-42

o bien; para la misa votiva:

L1 Rm 8, 31b-39; Sal 17

Ev Jn 19, 25-27

Oficio de feria.

DIA DE ABSTINENCIA.

*PONCE: Aniversario de la Dedicación de la Catedral Cf p. 22)

12 Sábado V s. C. FERIA

Mo Misa pr, Pf I Pasión, Or sobre el pueblo pr

L1 Ez 37, 31-28; Sal Jr 31

Ev Jn 11, 45-56

Oficio de feria.

Ro I Vísper. del domingo. Comp Dom I.

Misa vespertina del Domingo de Ramos.

SEGUNDA SEMANA DEL SALTERIO

SEMANA SANTA

13 † **Domingo de Ramos en la Pasión del Señor.**

Ro Misa pr, Cr, Pf pr, BS u Or sobre el pueblo pr.

Bendición de Ramos: Mt 21, 1-11

En la misa:

L1 Is 50, 4-7; Sal 21

L2 Fil 2, 6-11

Ev Mt 26, 14 - 27, 66 o bien 27, 1-2. 11-54

Oficio dominical sin Te Deum.

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial.

La entrada del Señor en Jerusalén, ya desde antiguo, se conmemora con una procesión, en la cual los cristianos celebran el acontecimiento, imitando las aclamaciones y gestos que hicieron los niños hebreos, cuando salieron al encuentro del Señor, cantando el fervoroso « Hosanna ». Los ramos conservados en casa recuerdan a los fieles la victoria de Cristo, que se ha celebrado en la procesión (CCFP, 28, 29).

- En todas las Misas se conmemora la *entrada mesiánica* del Señor en Jerusalén por la procesión o por la entrada solemne o por la entrada simple.
- «La *procesión* sea única y tenga lugar antes de la misa en la que haya más presencia de fieles; puede hacerse también en las horas de la tarde, ya sea del sábado ya del domingo. Para ello, hágase, en lo posible, la reunión de la asamblea en otra iglesia menor o en un lugar apto fuera de la iglesia hacia la cual se dirige la procesión . Los sacerdotes y ministros, llevando también (como los fieles) ramos, preceden al pueblo. Durante la procesión, los cantores y el pueblo cantan cantos apropiados, indicados en el MR, como son el salmo 23 y el salmo 46 y otros en honor de Cristo Rey» (CCFP, 29 y 32). Al llegar a la iglesia, la misa continúa con el saludo al altar, pudiendo ser incensado, y la colecta.
- La *entrada solemne* (cfr. MR) puede repetirse antes de aquellas misas que se celebran con gran concurso de fieles. Al llegar al altar y después de los saludos a éste, la misa continúa con la oración colecta.
- La *entrada simple* ha de hacerse en todas las misas de este domingo, en las que no haya tenido lugar la procesión o la entrada solemne. Se hace diciendo la antífona de entrada que viene en el MR. Esta ant. puede ser sustituida por un canto que haga referencia a la entrada mesiánica del Señor en Jerusalén.
- Léanse detenidamente las *normas* que, referentes a las lecturas, de modo especial a la Pasión, figuran en el Leccionario.

- Terminada la lectura de la Pasión, se dice « *Palabra del Señor* » con su aclamación, pero no se besa el libro. Hágase, luego, una breve homilía.
- Es conveniente que el mismo Domingo de Ramos *donde no se pueda celebrar la misa*, se haga la celebración de la Palabra de Dios sobre la entrada mesiánica y la Pasión del Señor, ya sea el sábado por la tarde, ya el domingo, a la hora mas oportuna (Cfr. Domingo de Ramos en la Pasión del Señor, MR).

14 **Lunes Santo**

Mo Misa pr, Pf II Pasión, Or sobre el pueblo pr.

L1 Is 42, 1-7; Sal 26

Ev Jn 12, 1-11

Oficio de feria.

No se permite otras celebraciones, excepto la misa exequial

15 **Martes Santo**

Mo Misa pr. Pf II Pasión, Or sobre el pueblo pr.

L1 Is 49, 1-6; Sal 70

Ev Jn 13, 21-33. 36-38.

Oficio de feria

No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial.

“ Es muy conveniente que el tiempo de Cuaresma termine, tanto para cada uno de los fieles como para toda la comunidad cristiana, con alguna celebración penitencial que prepare a una más plena participación en el Misterio Pascual. Esta celebración tendrá lugar antes del Triduo Pascual, y no precederá inmediatamente a la Misa vespertina “en la Cena del Señor” (CCFP, 37). El Ritual de la Penitencia, propone un esquema para una celebración en los últimos días de Cuaresma: La penitencia como preparación más plena en el Misterio Pascual de Cristo, Salvador del Mundo “.

16 **Miércoles Santo**

Mo Misa pr, Pf II Pasión, Or sobre el pueblo pr.

L1 Is 50, 4-9a ; Sal 68

Ev Mt 26, 14-25

Oficio de feria

No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial.

17 **Jueves Santo**

Misa Crismal

Bl Misa pr, Gl, Pf pr.

L1 Is 61, 1-3a. 6a. 8b-9; Sal 88

L2 Ap 1, 5-8

Ev Lc 4, 16-21

La renovación de las promesas sacerdotales después de la homilía, suple la Oración de los fieles. En el rito romano, la bendición del óleo de los enfermos se hace antes de terminar la plegaria eucarística y la del óleo de catecúmenos y consagración del santo crisma se hacen después de la poscomunión. La opción de hacer las tres juntas es una opción por motivos pastorales, que no debe convertirse nunca en la norma.

- La Misa Crismal se celebra en todas las iglesias catedrales el Jueves Santo por la mañana u otro día más oportuno, inmediatamente antes del Triduo Pascual.
- La Misa Crismal, en la cual el obispo que concelebra con su presbiterio consagra el santo crisma y bendice los demás óleos, es una manifestación de la comunión existente entre el obispo y sus presbíteros en el único y mismo sacerdocio y ministerio de Cristo. Para esta misa ha de convocarse a los presbíteros de las diversas partes de la diócesis para que concelebrén con el obispo y sean testigos y cooperadores en la consagración del crisma, del mismo modo que en el ministerio cotidiano son sus colaboradores y

consejeros.

- En la celebración de la Misa Crismal se pone también de relieve la unidad eclesial en torno al obispo y el origen pascual de todos los sacramentos.
- Conviene que se invite encarecidamente también a los fieles a participar en la Misa Crismal y que en ella reciban el Sacramento de la Eucaristía (CCFP, 35).
- Oportunamente, después de la Misa Crismal, cada iglesia recoja los nuevos santos óleos que ha de emplear en la administración de los sacramentos. Los antiguos óleos sean quemados o ardan en la lámpara del Santísimo Sacramento.

Mo Oficio de feria. En el Oficio de Lecturas es aconsejable tomar el salmo 68 del viernes de la III semana del Salterio.

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial.

Después de Nona (o de la Hora Intermedia que se rece)

Termina el Tiempo de Cuaresma

SANTO TRIDUO PASCUAL

1.“ La Iglesia celebra cada año los grandes misterios de la redención de los hombres desde la Misa Vespertina del jueves “en la Cena del Señor”, hasta las Vísperas del domingo de Resurrección. Este periodo de tiempo se denomina justamente el “Triduo del crucificado, sepultado y resucitado” (San Agustín); se llama también “Triduo Pascual” porque con su celebración se hace presente y se realiza el misterio de la Pascua, es decir, el

tránsito del Señor de este mundo al Padre” (CCFP, 38)

2. La Misa vespertina, “en la Cena del Señor” y la celebración de la Pasión del Señor pueden tenerse o no, a discreción. Sin

embargo, la celebración de la Pasión del Señor debe tenerse donde el Jueves Santo se hizo el traslado y la reserva del Santísimo en el Monumento. La Vigilia Pascual sólo es obligatoria donde hay fuente bautismal; por lo tanto, puede celebrarse donde no se han celebrado las otras funciones y omitirse donde éstas han tenido lugar.

3. En la organización del horario de las funciones del Triduo Pascual, debe darse la prioridad a las celebraciones litúrgicas, las cuales están muy por encima de todos los ejercicios piadosos, procesiones y manifestaciones populares que suelen tener lugar estos días. Las celebraciones litúrgicas propias del Triduo Pascual pueden tenerse en todas las iglesias y oratorios públicos y semi públicos. Sin embargo, no se celebran los Oficios del Triduo Pascual en aquellos lugares donde falte el número suficiente de participantes, ministros y cantores. En estos casos, procúrese que los fieles se reúnan para participar de los mismos en una iglesia más importante.

La Misa “en la Cena del Señor” celébrase por la tarde, en la hora más oportuna para que participe plenamente toda la comunidad local.

La Celebración de la Pasión del Señor ha de tener lugar después del mediodía, cerca de las tres. Por razones pastorales puede elegirse otra hora más conveniente para que los fieles puedan mejor reunirse más fácilmente: por ejemplo, desde el mediodía hasta el atardecer, pero nunca después de las nueve de la noche. La Vigilia Pascual no debe comenzar hasta que no sea bien de noche.

4. Desde el Gloria de la Misa “en la Cena del Señor” hasta el Gloria de la Vigilia Pascual sólo es lícito tocar los instrumentos musicales para sostener el canto. Tanto en una celebración como en otra, al entonar el celebrante el Gloria, se tocan las

campanas.

5. El Jueves y el Viernes Santo sólo se puede distribuir la Sagrada Comunión dentro de la respectiva celebración litúrgica. A los enfermos se le puede llevar a cualquier hora. El Sábado Santo únicamente se puede dar a los enfermos como viático.

6. “Se encarece vivamente la celebración en común del Oficio de Lectura y las Laudes de la mañana del Viernes de la Pasión del Señor así como del Sábado Santo. Este Oficio, llamado antiguamente “de tinieblas”, conviene que mantenga el lugar que le corresponde en la devoción de los fieles, como meditación y contemplación de la pasión, muerte y sepultura del Señor, en espera de su resurrección” (ccfp, 40).

7. El Jueves y el Viernes Santo, una vez acabada la celebración litúrgica del día, se despoja el altar. Las cruces que hay en la iglesia, si no pueden ser quitadas, se cubren con un velo.

8. Los días del Triduo no se permite ninguna otra celebración litúrgica, aparte de las propias del Triduo. No se permite la Misa exequial ni la de Matrimonio. Aún sin misa, particularmente el Viernes y el Sábado, no se celebre el matrimonio. Ante unas eventuales exequias, hágase el rito de modo sencillo, sin canto, sin órgano y sin tocar las campanas.

NORMAS LITURGICO-PASTORALES PARA EL JUEVES SANTO

1.^a “Con la Misa, la iglesia evoca aquella Última Cena, en la cual el Señor en la noche que iba a ser entregado, habiendo amado hasta el extremo a los suyos que estaban en el mundo, ofreció a Dios Padre su Cuerpo y su Sangre bajo las especies del pan y del vino, y los entregó a los Apóstoles.(C.E., 297)”.

“Toda la atención del espíritu debe centrarse en los misterios que se recuerdan en la misa, es decir, la institución de la Eucaristía, la institución del Orden sacerdotal y el mandamiento del Señor sobre la caridad fraterna: son estos los puntos que conviene recordar en la homilía (CCFP, 45)”.

2.^a Léanse las notas del MR que se refieren al traslado del Santísimo Sacramento.

3.^a En la Misa de la Cena del Señor (u, oportunamente otro día), podría hacerse la presentación de los santos óleos nuevos a la asamblea. Para ello, el celebrante o los ministros, en la procesión de entrada, llevan las vasijas con los santos óleos. Llegados al presbiterio, los santos óleos son depositados en lugar idóneo y pueden ser incensados junto con el altar. Luego, en la monición introductoria, el celebrante dice unas palabras referentes a la presencia y significado de los santos óleos.

4.^a El lavatorio de los pies, que, según la tradición, se hace en este día a algunos hombres previamente designados, significa el servicio y el amor de Cristo, que ha venido « no para ser servido, sino para servir»(Mt 20, 28) (CCFP, 51).

5.^a « Los donativos para los pobres, especialmente aquellos que han podido reunir durante la Cuaresma como fruto de la Penitencia, pueden ser presentados durante la procesión de las ofrendas.

6.^a La reserva en el Monumento no es una exposición solemne del Santísimo Sacramento, sino simplemente la presencia de Jesús en el memorial de su Pasión.

7.^a La adoración de Jesús reservado en el Monumento quiere rememorar los hechos y las palabras del Señor en la Última

Cena. Medítense los cap. 13 al 17 del evangelio de San Juan. Exhórtese a los fieles a que dediquen algún tiempo de esta noche a la adoración del Santísimo Sacramento. Si esta adoración se prolonga más allá de la medianoche, debe hacerse sin solemnidad, dado que ha comenzado ya el Viernes Santo, día de la Pasión del Señor.

8.^a La reserva de la Eucaristía en el Monumento debe continuar hasta la comunión que se da, el Viernes Santo, en la celebración de la Pasión del Señor.

Bl Misa Vespertina de la Cena del Señor

Misa pr, Gl (se tocan las campanas), no se dice Cr, Pf Euc I, PE I: "Acepta Señor" y relato de la institución prs. PE II - III: relato de la Institución pr.

L1 Ex 12, 1-8. 11-14; Sal 115

L2 1 Cor 11, 23-26

Ev Jn 13, 1-15

Al comenzar la misa, el sagrario ha de estar abierto y totalmente vacío. Se ha de consagrar en esta misa suficiente pan para la comunión de hoy y la de mañana.

Al final de la misa, se omite la despedida y se procede al traslado del Santísimo Sacramento al Monumento. El Sacramento ha de estar reservado en un sagrario o en una urna; estos no pueden tener forma de sepulcro, ni ser de cristal.

Los que han participado en la misa vespertina no están obligados a rezar vísperas. Comp. Dom II (en vez del responsorio breve, ant "Cristo, por nosotros..."), or. "Visita"

NORMAS LITURGICO-PASTORALES PARA EL VIERNES SANTO

1.^a Según una antiquísima tradición, la Iglesia no celebra la Eucaristía ni en este día ni en el siguiente. En este día, en que «ha sido inmolada nuestra Víctima Pascual: Cristo» (1 Cr. 5, 7), la Iglesia, meditando sobre la pasión de su Señor y Esposo, así como adornando la Cruz, conmemora su nacimiento del costado de Cristo dormido en la cruz e intercede por la salvación de todo el mundo (CCFP, 58 y 59)“.

2.^a La celebración litúrgica de hoy es obligatoria donde ayer se tuvo el traslado y reposición del Santísimo Sacramento.

3.^a El altar debe estar desnudo por completo: sin cruz, sin candelabros ni manteles.

4.^a El sacerdote y los ministros se dirigen al altar en silencio, sin canto alguno.

Si hay que decir algunas palabras de introducción, debe hacerse antes de la entrada de los ministros.

El sacerdote y los ministros, hecha la debida reverencia al altar, se postran rostro en tierra; esta postración, que es un rito propio de este día, se ha de conservar diligentemente, ya que significa tanto la humillación «del hombre terreno» (MR, Viernes Santo, n.º5, 2.^a oración), cuanto la tristeza y el dolor de la Iglesia. Los fieles, durante el ingreso de los ministros, están de pie; después se arrodillan y oran en silencio»(CCFP, 65).

5.^a La solemne acción litúrgica llega a su momento culminante con la lectura de la Pasión de Aquel que, cumpliendo la profecía de Isaías sobre el Siervo del Señor, se ha ofrecido al Padre, convirtiéndose en el único y gran sacerdote de la Nueva Alianza.

6.^a En el momento de la Adoración de la Cruz, el celebrante, si lo cree conveniente, podrá quitarse la casulla y el calzado para la genuflexión y el momento propio de la adoración, siguiendo una antigua tradición de la liturgia romana.

7.^a Para la adoración sólo se debe haber una única cruz, a menos

que un gran concurso de fieles exija la utilización de varias cruces, o mejor, seguir la rúbrica del MR (p.250) que invita al celebrante a levantar la Cruz en alto durante un tiempo prudente para que los fieles la adoren en silencio.

8.^a Desde la adoración de la Cruz hasta la Vigilia Pascual, exclusiva, se hace genuflexión a la Cruz: « Jesucristo es Señor para gloria de Dios Padre»(Flp 2, 11).

9.^a Hoy la comunión es signo más luminoso de nuestra participación en el sacrificio del Cordero Pascual.

18 PRIMER DÍA DEL TRIDUO PASCUAL

Ro **Viernes Santo en la Muerte del Señor**

Acción Litúrgica: todo como en el Misal Romano.

L1 Is 52, 13--53, 12; Sal 30

L2 Heb 4, 14-16; 5, 7-9

Ev Jn 18, 1--19, 42

Oficio pr. Los que han participado en la Acción litúrgica vespertina no están obligados al rezo de Vísperas. Comp Dom I (en vez del Resp breve, se dice la ant. “Cristo, por nosotros...”), or. “Visita”

PUERTO RICO: COLECTA SANTOS LUGARES
(TIERRA SANTA).

DÍA DE AYUNO Y ABSTINENCIA

«El viernes Santo de la Pasión del Señor hay que observar en todas partes el ayuno y la abstinencia, y se recomienda que se observe también durante el Sábado Santo, a fin de que la Iglesia pueda llegar con elevación y apertura de espíritu, a la alegría del Domingo de Resurrección» (C.E., 295).

NORMAS LITÚRGICO-PASTORALES PARA EL SÁBADO SANTO

1.^a Durante el Sábado Santo la Iglesia permanece junto al sepulcro del Señor, meditando su Pasión y Muerte y su descenso a los infiernos y esperando, en la oración y el ayuno, su Resurrección (CCFP, 73).

«La sepultura de Cristo es objeto de nuestra fe en cuanto nos propone de nuevo su misterio de Hijo de Dios que se hizo hombre y llegó hasta el extremo del acontecer humano»(Juan Pablo II, catequesis).

2.^a «Hoy la Iglesia se abstiene absolutamente del sacrificio de la Misa. La sagrada comunión puede darse solamente como viático. No se conceda celebrar el matrimonio, ni administrar otros sacramentos, a excepción de la Penitencia y de la Unción de los enfermos»(CCFP, 75).

Por lo dicho anteriormente, no se celebran tampoco las misas vespertinas del sábado.

3.^a Es aconsejable prolongar durante el Sábado Santo el «sagrado ayuno pascual» que se practicó ayer.

4.^a En cada iglesia, celébrase una única Vigilia Pascual. La práctica de las dos Vigilias Pascuales en una misma iglesia es contraria a los principios elementales de la celebración pascual que pide la convocatoria de una única asamblea signo de la única Iglesia de Cristo que se renueva en la celebración del Misterio Pascual («Notitiae », núm. 293, pag. 686).

19 **SEGUNDO DÍA DEL TRIDUO PASCUAL**
Mo **Sábado Santo de la Sepultura del Señor**

Oficio pr en todas las horas. Los que asisten a la Vigilia Pascual omiten hoy el rezo de Completas.

CON LA VIGILIA PASCUAL
COMIENZA EL TIEMPO PASCUAL

**NORMAS LITÚRGICO - PASTORALES
PARA EL TIEMPO PASCUAL**

Leccionario dominical - festivo = Ciclo A
Leccionario ferial = Propio del tiempo
Liturgia de las Horas = Volumen II
Color litúrgico = Blanco

«Los cincuenta días que van desde el domingo de Resurrección hasta el domingo de Pentecostés han de ser celebrados con alegría y exultación como si se tratase de un sólo y único día festivo, más aún, como un gran domingo» (San Atanasio).

Estos son los días en los que principalmente se canta el «Aleluya» (N.U., 22).

La solemnidad de las solemnidades merece la máxima atención musical. Esta no debe limitarse al domingo y su octava; más bien los cincuenta días de celebración deben planearse musicalmente como una experiencia global. En las primeras comuniones de los niños, la música pascual ha de acompañar todas las celebraciones. (CLPCM, 222).

- Las Misas, tanto de los domingos como de los días feriales, tienen formulario propio.
- Durante la octava de Pascua, se dice el prefacio I « en este día »

Después de la octava, se puede elegir entre los cinco prefacios

de Pascua.

- En la misa, al final de la antífona de entrada y de comunión, se añade Aleluya.

Igualmente, en la Liturgia de las Horas, a todas las antífonas y responsorios se les añade Aleluya. Este Aleluya no se añade, si lo excluye el sentido del texto.

- En tiempo pascual, según la costumbre tradicional de la Iglesia, la primera lectura no se toma del Antiguo, sino del Nuevo Testamento (de los Hechos, de las Cartas o del Apocalipsis). El Evangelio, en lo posible, de San Juan (cfr. «Ordo Lectionum Missae», prenotando, 1981, 84c).

- Los domingos se debe decir la misa del día, estando prohibida toda otra celebración, incluida la Misa exequial.

- Durante la octava de Pascua, está permitida solamente la Misa exequial. En las ferias están prohibidas las misas cotidianas de difuntos, las votivas y por diversas necesidades. En cuanto a las misas rituales están prohibidas los domingos y permitidas en las ferias.

- En tiempo pascual, después de la octava, se celebran las memorias obligatorias y pueden ser celebradas las libres. En los días feriales, puede ser celebrado cualquier santo inscrito en el Martirologio de aquel día. En los oficios de los santos (particularmente en el Común de Apóstoles y Mártires) se encuentran algunos elementos que son propios del tiempo pascual.

- En la Hora Intermedia, durante la octava de Pascua, los tres salmos (que son propios) se dicen con la antífona propia. Después de la octava, los salmos van precedidos y seguidos de la antífona formada por el triple Aleluya, a no ser que se indique una antífona más propia.

- Al final de Completas, se dice la antífona mariana «Regina coeli», «que expresa de forma magnífica la alegría de la Madre del Señor por la Resurrección de su Hijo y, con ella y en ella, la alegría de la Iglesia y de todos nosotros » (Juan Pablo II).

- «El cirio pascual, para la veracidad del signo, ha de ser de

cera, nuevo cada año, único, relativamente grande, nunca ficticio, para que pueda evocar realmente que Cristo es la luz del mundo» (CCFP, 82).

- «El cirio pascual, que tiene su lugar propio junto al ambón o junto al altar, enciéndase al menos en todas las celebraciones litúrgicas de una cierta solemnidad de este tiempo, tanto en la misa como en Laudes y Vísperas, hasta el domingo de Pentecostés. Después ha de trasladarse al baptisterio y mantenerlo con todo honor para encender en él el cirio de los nuevos bautizados. En las exequias se coloca junto al féretro o al ambón (si no está presente el cadáver), para indicar que la muerte del cristiano es su propia Pascua. El cirio pascual, fuera del tiempo pascual no ha de encenderse ni permanecer en el presbiterio» (CCFP, 99).
- El «Asperges» o rito de la bendición y aspersión del agua bendita, que puede celebrarse en las misas dominicales de todo el año (también en las vespertinas del sábado), debería tener un lugar destacado en el rito de entrada, por lo menos los domingos de Pascua (cfr. Misal Romano). Si se tiene la aspersión, se omite el acto penitencial. La Misa continúa con el «Gloria».
- Los pastores han de recordar y explicar a los fieles, durante el tiempo pascual, el sentido del precepto de la Iglesia según el cual los cristianos que ya han hecho la Primera Comunión han de recibir la Eucaristía durante este tiempo. Se encarece que, durante este tiempo, y especialmente durante la octava de Pascua, se lleve la comunión a los enfermos (CCFP, 104).

20 TERCER DÍA DEL TRIDUO PASCUAL

† Domingo de Pascua de la Resurrección del Señor.

Solemnidad con Octava

En la Noche Santa del Sábado: **Vigilia Pascual**

«Ya desde su comienzo la Iglesia ha celebrado con una solemne Vigilia nocturna la Pascua anual, solemnidad de las solemnidades. Precisamente la resurrección de Cristo es el fundamento de nuestra fe y de nuestra esperanza, y por medio del Bautismo y de la Confirmación somos insertados en el Misterio Pascual de Cristo, morimos con El, somos sepultados con El, y resucitamos con El, para reinar con El para siempre. Esta Vigilia es también la espera de la segunda venida del Señor» (CCFP, 80, con nota).

«Toda la celebración de la Vigilia Pascual debe hacerse durante la noche. Por ello no debe escogerse ni una hora tan temprana que la Vigilia Pascual empiece antes del inicio de la noche, ni tan tardía que concluya después del alba del domingo (C.E., 332). Esta regla ha de ser interpretada estrictamente » (CCFP, 78), esto es, en ningún caso la Vigilia puede comenzar antes de que sea plenamente de noche.

«Téngase en cuenta que la Palabra de Dios es parte fundamental en la Vigilia Pascual: “ léanse, en la medida en que sea posible, todas las lecturas indicadas para conservar intacta la índole propia de la Vigilia Pascual que exige una cierta duración. Sin embargo, si las circunstancias pastorales aconsejan que se reduzca el número de lecturas, léanse al menos tres lecturas del Antiguo Testamento, de manera que estén representados la Ley y los Profetas; nunca puede omitirse la lectura del cap. 14 del Éxodo, con su cántico” » (CCFP, 92).

Esta noche no se llevan cirios para el Evangelio, sino solamente incienso, si se desea.

Se recomienda que esta noche todos los fieles reciban la comunión bajo las dos especies (CCFP, 92).

El sacerdote que celebra o concelebra en la Vigilia Pascual puede celebrar o concelebrar de nuevo en la Misa del día de Pascua, e incluso binar o ternar, si hubiere lugar a ello.

- Bl Misa: según las indicaciones del Misal Romano. No está permitida la liturgia sin los ritos especiales que conforman la Santa Vigilia. Al Gl se tocan las campanas, no se dice Cr, Pf Pascual I (“en esta noche”), PE I: “Reunidos” y “Acepta Señor”, prs. PE II - III embolismos prs e intercesiones particulares por los neófitos, BS pr. Despedida con doble Aleluya. Lecturas: seguir las indicaciones del Leccionario Romano.
Evangelio: Mt 28, 1-10

La Vigilia Pascual reemplaza el Oficio de Lectura. Los que no asistan a la Vigilia, lean, por lo menos, cuatro lecturas, con sus cantos responsoriales y oraciones. Los que participan en la Vigilia no rezan Comp.

Bl **Misa del día**

Misa pr. En vez del acto penitencial, es recomendable hacer la aspersion del agua sobre los fieles. Gl, la Secuencia es obligatoria, Cr, Pf Pasc. I“ en este día”, todo lo demás como en la misa de la Vigilia Pascual.

L1 Hch 10, 34a. 37-43: Sal 117

L2 Col 3, 1-4 o 1 Cor 5, 6b-8

Secuencia

Ev Jn 20, 1-9 (puede leerse Mt. 28, 1-10)

En las misas vespertinas puede leerse Lc 24, 13-35

Oficio pr de la solemnidad. Las Laudes comienzan con el Invitatorio. Hr I ant y Salm prs.

En Laudes y Vísperas, la despedida con doble Aleluya. Comp Dom II (en vez de resp breve, se dice la ant "Este es el día..." ant final "Reina del cielo", durante todo el Tiempo Pascual.

«Conviene celebrar las **Vísperas** de modo solemne para santificar el ocaso de un día tan sagrado y para conmemorar las apariciones en que el Señor se manifestó a sus discípulos. Póngase sumo cuidado en conservar donde estuviera vigente (o establézcase en la medida que sea posible) la tradición particular de celebrar, el día de Pascua, aquellas Vísperas bautismales en las que, mientras son cantados los salmos, se hace una procesión al baptisterio» (OGLH, 213).

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial.
CON LA LAS VÍSPERAS (O CON LA ÚLTIMA MISA VESPERTINA) TERMINA EL TRIDUO PASCUAL.

OCTAVA DE PASCUA Y ELEMENTOS PROPIOS DE LA OCTAVA DE PASCUA

«Los ocho primeros días del tiempo pascual constituyen la octava de Pascua y se celebran como solemnidades del Señor» (N.U., 24).

La octava de Pascua tiene un doble objetivo:

- a) Evocar de modo más intenso, sobre todo a través de las perícopas evangélicas, la presencia gozosa de Jesús resucitado entre los suyos, b) experimentar los sacramentos de la iniciación cristiana y orar por la nueva prole de la Iglesia.

ELEMENTOS PROPIOS DE LA OCTAVA DE PASCUA

A) En la Misa

- se dice «Gloria», pero no «Credo»;
- la secuencia es obligatoria el Domingo de Resurrección; es facultativa los demás días de la octava;

- se usa el prefacio pascual I «en este día», no otro prefacio; el prefacio pascual I es considerado como propio, durante la octava de Pascua, excluyendo la posibilidad de decir las plegarias eucarísticas con prefacio fijo; sin embargo, se permite la plegaria eucarística IV por ser una síntesis amplia y detallada de la economía salvífica de Dios consumada en la Pascua;
- cuando se utiliza el Canon Romano, se dice «Reunidos en Comunión» y «Acepta, Señor,» prs.; las PE II y III tienen un recuerdo (embolismo) pr. de la Resurrección del Señor e intercesiones particulares por los neófitos bautizados en la Vigilia Pascual; en la PE IV hay una intercesión particular por los neófitos;
- es conveniente dar la bendición solemne pr.;
- se añade doble Aleluya a la despedida con su respuesta.

B) En la Liturgia de las Horas

- en el Oficio de Lectura: todo propio, incluidos los salmos; se dice «Te Deum»;
- en las Laudes matutinas: antífonas del Domingo de Resurrección con los salmos y cántico del domingo de la primera semana; todo lo demás, propio de cada día; el responsorio breve a la Palabra de Dios está suplido por la antífona «Este es el día...»; se añade doble Aleluya a la despedida con su respuesta;
- en Completas: se dicen, a discreción, una de las dos Completas del domingo; en vez del responsorio breve, se dice la antífona «Este es el día...»; la oración conclusiva es la del domingo; antífona mariana final «Regina coeli», la cual se dice durante todo el tiempo pascual.

- 21 **Lunes de la octava de Pascua**
 Bl Misa pr, con sus elementos prs.
 L1 Hch 2,14. 22-33; Sal 15

Ev Mt 28, 8-15

Oficio pr con sus elementos prs.

No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial.

*ARECIBO (2006): **Aniversario Ordenación Episcopal del Rvdm. P. Daniel Fernández Torres.**

Este año puede trasladarse a cualquier día disponible después de la Octava de Pascua (Cf p. 23)

22 **Martes de la Octava de Pascua**

Bl Misa pr con sus elementos prs.

L1 Hch 2, 36-41; Sal 32

Ev Jn 20, 11-18

Oficio pr con sus elementos prs

No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial.

23 **Miércoles de la Octava de Pascua**

Bl Misa pr con sus elementos prs.

L1 Hech 3, 1-10; Sal 104

Ev Lc 24, 13-35

Oficio pr con sus elementos prs

No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial.

24 **Jueves de la Octava de Pascua**

Bl Misa pr con sus elementos prs.

L1 Hch 3, 11-26; Sal 8

Ev Lc 24, 35-48

Oficio pr con sus elementos prs.

No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial.

25 **Viernes de la Octava de Pascua**

Bl Misa pr con sus elementos prs.

L1 Hch 4, 1-12; Sal 117

Ev Jn 21, 1-14

Oficio pr con sus elementos prs

No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial.

*PONCE (2002): **Aniversario Ordenación episcopal**

del Rvdm. P. Félix Lázaro Martínez, Sch. P.
 Este año puede celebrarse en cualquier día disponible después de la Octava de Pascua (Cf p. 23).

- 26 **Sábado de la Octava de Pascua**
 Bl Misa pr con sus elementos prs.
 L1 Hch 4, 13-21; Sal 117
 Ev Mc 16, 9-15
 Oficio pr con sus elementos prs
 No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial.
 Bl Vísper del domingo. Comp Dom I.
 Misa vespertina del II Domingo de Pascua.

SEGUNDA SEMANA DEL SALTERIO

- 27 **† II Domingo de Pascua.**
Octava de Pascua o de la Divina Misericordia
 Bl Misa pr, Gl, Secuencia opcional, Cr, Pf Pasc. I con las mismas peculiaridades del Domingo de Pascua. BS pr.
 L1 Hch 2, 42-47; Sal 117
 L2 1 Pe 1, 3-9
 Ev Jn 20, 19-31
 Oficio pr, Te Deum. Las demás horas (excepto Comp.) con las mismas peculiaridades del domingo de Pascua.
 No se permiten otras celebraciones; ni la misa exequial.
 Terminadas las II Vísperas (o la última misa vespertina) concluye la octava de Pascua, Comp Dom II. (Or "Humildemente").

- 28 Lunes II s P. . FERIA o MEMORIA LIBRE:
**San Pedro Chanel, pbro y mr o San Luis
 Ma. Grignon de Montfort, pbro.**
- Bl Misa de feria o (Ro-Bl) de una de las memorias ,
 Pf I-V Pasc.
 L1 Hch 4, 23-31; Sal 2
 Ev Jn 3, 1-8
 Oficio de feria o de una de las memorias.
- 29 Martes II s P. MEMORIA OBLIGATORIA:
Santa Catalina de Siena, vg y dra.
- Bl Misa de la memoria pr, Pf I -V Pasc.
 L1 Hch 4, 32-37; Sal 92
 Ev Jn 3, 7b-15
 Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs.
 *MUNICIPIO DE GUAYNABO: **San Pedro de
 Verona, mr. SOLEMNIDAD.**
 (2001) **Beatificación Carlos M. Rodríguez**
- 30 Miércoles II s.P. FERIA o MEMORIA LIBRE:
 Bl **San Pío V, Papa**
 Misa de feria o de la memoria, Pf I-V Pasc
 L1 Hch 5, 17-26; Sal 33
 Ev Jn 3, 16-21
 Oficio de feria o de la memoria
 *MAYAGÜEZ (1976): **Aniversario Ordena-
 ción episcopal del Rvdm. P. Ulises
 Casiano, obispo emérito.**
 *(1960) **Creación de la Diócesis de Arecibo.**

MAYO 2014

- 1 Jueves II s.P. FERIA o MEMORIA LIBRE:
 Bl **San José, obrero.**
 Misa de feria o de la memoria (misa pr) Pf I -V
 Pasc. o de San José
 L1 Hch 5, 27-33; Sal 33
 Ev Jn 3, 31-36
 Oficio de feria de la memoria (con elementos prs)
- 2 Viernes II s.P. MEMORIA OBLIGATORIA
 Bl **San Atanasio, ob y dr.**
 Misa de la memoria pr, Pf I -V Pasc.
 L1 Hch 5, 34-42; Sal. 26
 Ev Jn 6, 1-15
 Oficio de la memoria.
 *PRELATURA OPUS DEI: **Aniversario
 de la Dedicación de la Iglesia Prela-
 ticia. FIESTA**
- 3 Sábado II s.P. FIESTA:
 Ro **Santos Felipe y Santiago, apóstoles.**
 Misa pr, Gl, Pf I-II Aps (Conviene decir PE I)
 BS 17
 L1 1Cor 15, 1-8; Sal 18
 Ev Jn 14, 6-14
 Oficio de la fiesta. Te Deum, Hr I ant y Salm
 de la feria correspondiente
 No se permiten las misas de difuntos, excepto la misa
 exequial. Tampoco la PE IV.
 *MUNICIPIO DE ARECIBO: **San Felipe, apóstol.**
 SOLEMNIDAD.
 *MUNICIPIO DE BAYAMÓN: **La Invención de la
 Santa Cruz.** SOLEMNIDAD. (Todo como el 14 de

sept.)

- Bl I Vísperas del domingo III de Pascua. Comp Dom I
Misa vespertina del domingo.

TERCERA SEMANA DEL SALTERIO

4 † III Domingo de Pascua

- Bl Misa pr, Gl, Cr, Pf I-V Pasc. BS pr.

L1 Hch 2, 14. 22-33; Sal 15

L2 1 Pe 1, 17-21

Ev Lc 24, 13-35

Oficio dominical. Te Deum.

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial.

SAN JUAN, ARECIBO, CAGUAS: MEDIOS DE
COMUNICACIÓN.

PONCE: TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO.

5 Lunes III s.P. FERIA

- Bl Misa pr, Pf I - V Pasc.

L1 Hch 6, 8-15; Sal 118

Ev Jn 6, 22-29

Oficio de feria.

6 Martes III s.P. FERIA

- Bl Misa pr, Pf I - V Pasc.

L1 Hch 7, 51---8,1a; Sal 30

Ev Jn 6, 30-35

Oficio de feria.

7 Miércoles III s.P. FERIA

- Bl Misa pr, Pf I-V Pasc.
 L1 Hch 8, 1b-8; Sal 65
 Ev Jn 6, 35-40
 Oficio de feria.
- 8 Jueves III s.P. FERIA
 Bl Misa pr, Pf I-V Pasc.
 L1 Hch 8, 26-40; Sal 65
 Ev Jn 6, 44-51
 Oficio de feria.
- 9 Viernes III s.P. FERIA
 Bl Misa pr, Pf. I-V Pasc.
 L1 Hch 9, 1-20; Sal 116
 Ev Jn 6, 52-59
 Oficio de feria.
- 10 Sábado III s.P. FERIA:
 Bl Misa pr, Pf. I-V Pasc.
 L1 Hch 9, 31-42; Sal 115
 Ev Jn 6, 60-69
 Oficio de feria.
- Bl I Vísperas del domingo. Comp Dom I
 Misa vespertina del domingo

Domingo del Buen Pastor
 JORNADA MUNDIAL DE ORACIÓN POR LAS
 VOCACIONES

*Se recomienda alguna alusión en la monición de entrada
 y en la homilía; así como incluir alguna intención en la
 oración de los fieles.*

11 † **IV Domingo de Pascua**

Bl Misa pr, Gl, Cr, Pf I-V Pasc. BS pr.

L1 Hch 2, 14. 36-41; Sal 22

L2 1 Pe 2, 20-25

Ev Jn 10, 1-10

Oficio dominical. Te Deum.

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial.

SAN JUAN Y CAGUAS: COLECTA SEMINARIO
DIOCESANO.

FAJARDO-HUMACAO: COMUNICACIONES DIO-
CESANAS.

12 Lunes IV s.P. FERIA o MEMORIA LIBRE:
**Santos Nereo y Aquiles, mres o San Pan-
cra-
cio, mr.**

Bl Misa de feria o (Ro) de una de las memorias,
Pf Pasc I-V.

L1 Hch 11, 1-18; Sal 41/42

Ev Jn 10, 11-18

Oficio de feria o de una de las memorias.

13 Martes IV s.P. FERIA o MEMORIA LIBRE :
Ntra. Sra. de Fátima

Misa de feria o de la memoria, Pf I-V Pasc.

L1 Hch 11, 19-26; Sal 86

Ev Jn 10, 22-30

Oficio de feria o de la memoria

14 Miércoles IV s.P. : FIESTA

Ro **San Matías, apóstol**

Misa pr, Gl, Pf I-II Aps (se recomienda la PE I),
BS 17.

L1 Hch 1, 15-17. 20-26; Sal 112

Ev Jn 15, 9-17

Oficio de la fiesta. Te Deum, Hr I ant y Salm de la feria correspondiente.

No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial.
Tampoco la PE IV.

15 Jueves IV s.P. FERIA:

Bl Misa pr, Pf I-V Pasc.

L1 Hch 13, 13-25; Sal 88

Ev Jn 13, 16-20

Oficio de feria

*MUNICIPIOS DE MAUNABO Y SABANA

GRANDE: **San Isidro, Labrador.** SOLEMNIDAD.

16 Viernes IV s.P. FERIA

Bl Misa pr, Pf I-V Pasc.

L1 Hch 13, 26-33; Sal 2

Ev Jn 14, 1-6

Oficio de feria.

17 Sábado IV s.P. FERIA

Bl Misa pr, Pf I - V Pasc.

L1 Hch 13, 44-52; Sal 97

Ev Jn 14, 7-14

Oficio de feria

Bl I Vísper. del domingo. Comp. Dom. I

Misa vespertina del domingo.

PRIMERA SEMANA DEL SALTERIO

- 18 **† V Domingo de Pascua**
 Bl Misa pr, Gl, Cr, Pf I-V Pasc., BS pr.
 L1 Hch 6, 1-7; Sal 32
 L2 1 Pe 2, 4-9
 Ev Jn 14, 1-12
 Oficio dominical. Te Deum.
 No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial.
- 19 Lunes V s.P. FERIA
 Bl Misa pr, Pf I - V Pasc.
 L1 Hch 14, 5-18; Sal 113
 Ev Jn 14, 21-26
 Oficio de feria
- 20 Martes V s.P. FERIA o MEMORIA LIBRE :
 Bl **San Bernardino de Siena, pbro.**
 Misa de feria o de la memoria
 L1 Hch 14, 19-28; Sal 144
 Ev Jn 14, 27-31a
 Oficio de feria o de la memoria
- 21 Miércoles V s.P. FERIA o MEMORIA LIBRE:
 Bl **San Cristóbal Magallanes y comp mres.**
 Misa de feria o (Ro) de la memoria , Pf I-V Pasc.
 L1 Hch 15, 1-6; Sal 121
 Ev Jn 15, 1-8
 Oficio de feria o de la memoria
- 22 Jueves V s.P. FERIA o MEMORIA LIBRE:
 Bl **Santa Rita de Casia, rel.**
 Misa de feria o de la memoria, Pf I-V Pasc.

L1 Hch 15, 7-21; Sal 95
 Ev Jn 15, 9-11
 Oficio de feria o de la memoria.

23 Viernes V s.P. FERIA:
 Bl Misa pr, Pf I - V Pasc
 L1 Hch 15, 22-31; Sal 56
 Ev Jn 15, 12-17
 Oficio de feria

24 Sábado V s.P. FERIA
 Bl Misa pr, Pf I-V Pasc.
 L1 Hch 16, 1-10; Sal 99
 Ev Jn 15, 18-21
 Oficio de feria
 Bl I Vísper. del domingo. Comp Dom I.
 Misa vespertina del domingo.

SEGUNDA SEMANA DEL SALTERIO

25 † VI Domingo de Pascua
 Bl Misa pr, Gl, Cr, Pf I-V Pasc. BS pr.
 L1 Hch 8, 5-8. 14-17; Sal 65
 L2 1 Pe 3, 15-18
 Ev Jn 14, 15-21
 Oficio dominical. Te Deum.
 No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial.

26 Lunes VI s.P. MEMORIA OBLIGATORIA:
 Bl **San Felipe Neri, pbro.**
 Misa de la memoria pr, Pf I-V Pasc.

L1 Hch 16, 11-15; Sal 149
 Ev Jn 15, 26---16, 4
 Oficio de la memoria.

27 Martes VI s.P. FERIA o MEMORIA LIBRE

Bl **San Agustín de Cantorbery, ob.**

Misa de feria o de la memoria, Pf I – V Pasc.

L1 Hch 16, 22-34; Sal 137

Ev Jn 16, 5-11

Oficio de feria o de la memoria.

*FAJARDO-HUMACAO: **Aniversario de la Dedicación de la concatedral de Humacao.** SOLEMNIDAD en la concatedral.

28 Miércoles V s.P. FERIA

Bl Misa pr, Pf I-V Pasc.

L1 Hch 17, 15.22---18, 1; Sal 148

Ev Jn 16, 12-15

Oficio de feria.

***Aniversario de la Ordenación episcopal del Papa emérito, Benedicto XVI.**

29 Jueves VI s.P. FERIA

Bl Misa pr, Pf I - V Pasc.

L1 Hch 18, 1-8; Sal 97

Ev Jn 16, 16-20

Oficio de feria.

30 Viernes VI s.P. FERIA

Bl Misa pr, Pf I - V Pasc.

L1 Hch 18, 9-18; Sal 46

Ev Jn 16, 20-23a

Oficio de feria.

*MUNICIPIOS DE CAROLINA Y TOA ALTA:
San Fernando, rey. SOLEMNIDAD.

31 Sábado VI s.P. FIESTA:

Bl **La Visitación de la Santísima Virgen María.**

Misa pr, Gl, Pf II de la Sma. Virgen, BS 15

L1 Sof 3, 14-18 o Rm 13, 9-16b; Sal Is 12

Ev Lc 1, 39-56

Oficio de la fiesta. Te Deum. Hr I ant y Salm de la feria correspondiente.

No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial.
 Tampoco la PE IV.

*FAJARDO-HUMACAO: **Aniversario de la Ordenación episcopal del Rvdmo. P. Eusebio Ramos Morales** (Cf p. 23). Se puede celebrar un día de la semana que no esté impedido.

Bl I Vísps. de la solemnidad sig. Comp Dom I.

Misa de la Vigilia de la Ascensión del Señor.

La misa vigilar "Canten al Señor, reyes de la tierra" es nueva. Lecturas de la misa del día.

JUNIO 2014

TERCERA SEMANA DEL SALTERIO

1 † VII Domingo de Pascua. SOLEMNIDAD:
La Ascensión del Señor.

Bl Misa pr, Gl, Cr, Pf pr, PE I "Reunidos" pr, PE II - III embolismos prs, BS pr.

L1 Hch 1, 1-11; Sal 46

L2 Ef 1, 17-23

Ev Mt 28, 16-20

Oficio de la solemnidad. Te Deum. Hr I con ant y Salm prs.

No se permiten otras celebraciones; tampoco la misa exequial. Tampoco la PE IV.

El *cirio pascual* sigue junto al ambón hasta el Domingo de Pentecostés, inclusive. Durante esta semana, si no hay un prefacio más propio, se usa uno de los cinco prefacios pascuales o uno de los de la Ascensión o el de las ferias “ para después de la Ascensión”. En los días feriales, en el oficio de esta semana, se usan los himnos después de la Ascensión del Señor.

- 2 Lunes VII s.P. MEMORIA LIBRE: **Santos Marcelino y Pedro, mres.**
 Bl Misa de la feria o (Ro) de la memoria
 Pf I-II Asc o desp. Ascensión
 L1 Hch 19, 1-8; Sal 67
 Ev Jn 16, 29-33
 Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs.
- 3 Martes VII s.P. MEMORIA OBLIGATORIA:
 Ro **San Carlos Lwanga y comp mres.**
 Misa de la memoria pr, Pf I-II Asc o desp. Asc.
 L1 Hch 20, 17-27; Sal 67
 Ev Jn 17, 1-11a
 Oficio de la memoria.
- 4 Miércoles VII s.P. FERIA.
 Bl Misa pr, Pf I - II Asc o desp. Asc.
 L1 Hch 20, 28-38; Sal 67
 Ev Jn 17, 11b-19
 Oficio de feria.

- 5 Jueves VII s.P. MEMORIA OBLIGATORIA:
 Ro **San Bonifacio, ob y mr.**
 Misa de la memoria, Pf I - II Asc. o desp Asc.
 L1 Hch 22, 30; 23, 6-11; Sal 15
 Ev Jn 17, 20-26
 Oficio de la memoria.
- 6 Viernes VII s.P. FERIA o MEMORIA LIBRE:
 Bl **San Norberto, ob**
 Misa de feria o de la memoria, Pf I - II Asc. o desp Asc.
 L1 Hch 25, 13b-21; Sal 102
 Ev Jn 21, 15-19
 Oficio de feria o de la memoria
- 7 Sábado VII s.P. FERIA.
 Bl Misa pr, Pf I-II Asc o desp. Asc.
 L1 Hch 28, 16-20. 30-31; Sal 10
 Ev Jn 21, 20-25
 Oficio de feria.
- 7 Sábado en la tarde:
 Ro I Vísip de la solemnidad sig. Comp Dom I.
 SOLEMNIDAD: **Vigilia de Pentecostés.**
 Misa pr de la vigilia, Gl, Cr,
 Pf pr, PE I "Reunidos" pr, PE II-III embolismos prs, BS pr.
- Despedida con doble aleluya.
 L1 Gén 11, 1-9 o Ex 19, 3-8a. 16-20b o Ez 37, 1-4 o Jl 3, 1-5; Sal 103
 L2 Rom 8, 22-27
 Ev Jn 7, 37-39

La Misa vigilar puede celebrarse y es recomendable hacerlo en forma prolongada. La rúbricas y los textos aparecen en el MR. Esta Vigilia no tiene un carácter bautismal como la Vigilia Pascual, sino más bien de oración intensa, según el ejemplo de los Apóstoles y discípulos, que perseveraban unánimes en la plegaria junto con María, la madre de Jesús, esperando el don del Espíritu. También puede celebrarse la vigilia juntando el Oficio de Lectura con la misa de la Vigilia.

8 † Domingo de Pentecostés

Ro Misa pr del día, Gl, Secuencia obligatoria, Cr, Pf pr, PE I "Reunidos" pr, PE II - III embolismos prs. BS pr. Despedida con doble Aleluya.

L1 Hch 2, 1-11; Sal 103

L2 1 Cor 12, 3-7. 12-13

Ev Jn 20, 19-23

Oficio de la solemnidad. Te Deum. Hr I ant y

Salm prs. Doble aleluya al finalizar las II VÍSP.

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial.

Terminada la cincuentena pascual, se apaga el Cirio Pascual y es colocado en un lugar digno del baptisterio, para que, en la celebración del Bautismo, se enciendan en su llama los cirios de los bautizados. También debe encenderse el Cirio Pascual en las Misas exequiales.

X SEMANA DEL TIEMPO DURANTE EL AÑO

Vol. III de la Liturgia de las Horas

(Se recomienda repasar las Normas Litúrgico-Pastorales del Tiempo durante el año, págs. 61-64).

SEGUNDA SEMANA DEL SALTERIO

9 Lunes X s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
(Excepto la Diócesis de Caguas):

**María, Madre de la Iglesia o San Efrén,
diácono y dr.**

Ve Misa de feria o (Bl) de una de las memorias
(la misa de María, Madre de la Iglesia en MRPR,
p. 132)

L1 1Re 17, 1-6; Sal 120

Ev Mt 4, 25---5,12

Oficio de feria o de una de las memorias (María,
Madre de la Iglesia en LHPR, p. 26)

*CAGUAS: Todo del lunes de la X s.d.a.: FERIA
O MEMORIA LIBRE: **San Efrén, diácono y dr.**

10 Martes X s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 1Re 17, 7-16; Sal 4

Ev Mt 5, 13-16

Oficio de feria

11 Miércoles X s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
San Bernabé, apóstol

Ro Misa de la memoria pr, Pf II Aps (Se recomienda
PE I)

L1 Hch 11, 21-26; 13, 1-3; Sal 97

Ev Mt 5, 17-19

Oficio de la memoria con elementos prs en
Laudes y Vísps. Hr I lectura breve y resp pr.

12 Jueves X s.d.a. FIESTA: **Jesucristo, Sumo y
Eterno Sacerdote**

Bl Misa pr (MRPR, p. 134), Gl, Pf pr, Or sobre el
pueblo 14

L1 Is 52, 13-15; 53, 1-12 o Hb 10, 12-13; Sal 39

Ev Lc 22, 14-20

Oficio de la fiesta. Te Deum. Hr I ant pr y Salm de la feria correspondiente (LHPR, p. 26)

No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial. Tampoco la PE IV.

13 Viernes X s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:

San Antonio de Padua, pbro y dr

Bl Misa de la memoria

L1 1Re 19, 8-9. 11-16; Sal 26

Ev Mt 5, 27-32

Oficio de la memoria

*MUNICIPIOS DE BARRANQUITAS,
CEIBA, DORADO, GUAYAMA E ISABELA:
San Antonio de Padua. SOLEMNIDAD.

14 Sábado X s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:

Santa María en sábado

Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria

L1 1Re 19, 19-21; Sal 15

Ev Mt 5, 33-37

Oficio de feria o de la memoria

Bl I Vísip de la solemnidad sig. Comp Dom I

Misa vespertina de la solemnidad siguiente

TERCERA SEMANA DEL SALTERIO

15 † XI Domingo durante el año. SOLEMNIDAD:

La Santísima Trinidad

Bl Misa pr, Gl, Cr, Pf pr, BS 11

L1 Ex 34, 4b-6. 8-9; Sal Dn 3

L2 2Co 13, 11-13

Ev Jn 3, 16-18

Oficio de la solemnidad. Te Deum. Hr I ant pr
y Salm del domingo de la I semana del Salt
No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa
Exequial ni la PE IV.

- 16 Lunes XI s.d.a. FERIA
Ve Misa de feria
 L1 1Re 21, 1-19; Sal 5
 Ev Mt 5, 38-42
 Oficio de feria
- 17 Martes XI s.d.a. FERIA
Ve Misa de feria
 L1 1Re 21, 17-29; Sal 50
 Ev Mt 5, 43-48
 Oficio de feria
- 18 Miércoles XI s.d.a. FERIA
Ve Misa de feria
 L1 2Re 2, 1. 6-14; Sal 30
 Ev Mt 6, 1-6. 16-18
 Oficio de feria
- 19 Jueves XI s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
Ve **San Romualdo, abad**
 Misa de feria o (Bl) de la memoria
 L1 Sir 48, 1-14; Sal 96
 Ev Mt 6, 7-15
 Oficio de feria o de la memoria
- 20 Viernes XI s.d.a. FERIA
Ve Misa de feria
 L1 2Re 11, 1-4. 9-18. 20; Sal 131

Ev Mt 6, 19-23

Oficio de feria

21 Sábado XI s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:

Bl **San Luis Gonzaga, rel.**

Misa de la memoria pr

L1 2Cro 24, 17-25; Sal 88

Ev Mt 6, 24-34

Oficio de la memoria

Bl I Vísip de la solemnidad sig. Comp Dom I

Misa vespertina de la solemnidad sig.

CUARTA SEMANA DEL SALTERIO

22 † XII Domingo durante el año.

SOLEMNIDAD:

El Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo

Bl Misa pr, Gl, Secuencia opcional, Cr, Pf I-II

Eucaristía, BS 13

L1 Dt 8, 2-3. 14b-16a; Sal 147

L2 1Co 10, 16-17

Ev Jn 6, 51-58

Oficio de la solemnidad. Te Deum. Hr I ant pr

y Salm del domingo de la I semana del Salt

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial ni la PE IV.

23 Lunes XII s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 2Re 17, 5-8. 13-15a. 18; Sal 59

Ev Mt 7, 1-5

Oficio de feria

- Bl I Vísip de la solemnidad sig. Comp Dom I
Misa vespertina de la solemnidad sig pr, Gl,
Cr, Pf pr, BS 18b u Or sobre el pueblo 27 o 28
L1 Je 1, 4-10; Sal 70
L2 2Pe 1, 8.12
Ev Lc 1, 5-17
- 24 Martes XII s.d.a. SOLEMNIDAD:
La Natividad de San Juan Bautista Patrono de
la Arquidiócesis de San Juan
- Bl Misa pr, Gl, Cr, Pf pr, BS 18b u Or sobre el
pueblo 27 o 28
L1 Is 49, 1-6; Sal 138
L2 Hch 13, 22-26
Ev Lc 1, 57-66. 80
Oficio de la solemnidad. Te Deum. Hr I ant pr
y Salm complementaria
No se permiten otras celebraciones, excepto la misa
exequial . Tampoco la PE IV.
- 25 Miércoles XII s.d.a. FERIA
- Ve Misa de feria
L1 2Re 22, 8. 10-13; 23, 1-3; Sal 118
Ev Mt 7, 15-20
Oficio de feria
- 26 Jueves XII s.d.a. FERIA
- Ve Misa de feria
L1 2Re 24, 8-17; Sal 78
Ev Mt 7, 21-29
Oficio de feria

*PRELATURA OPUS DEI: **San Josemaría**

Escribá de Balaguer, pbro y fundador.
SOLEMNIDAD.

Bl I Vísip de la solemnidad siguiente. Comp Dom I
Misa vespertina de la solemnidad sig.

27 Viernes XII s.d.a. SOLEMNIDAD:

Bl **Sagrado Corazón de Jesús**

Misa pr, Gl, Cr, Pf pr, BS 12

L1 Dt 7, 6-11; Sal 102

L2 1 Jn 4, 7-16

Ev Mt 11, 25-30

Oficio de la solemnidad. Te Deum. Hr I
ant pr y Salm complementaria

No se permiten otras celebraciones, excepto la misa
exequial. Tampoco la PE IV.

***Aniversario Ordenación episcopal de
S.S. el Papa Francisco.**

28 Sábado XII s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:

Bl Se puede escoger entre: **Inmaculado Corazón
de María o San Ireneo, ob y mr**

Ro Misa de la memoria pr.

L1 Lam 2, 2. 10-14. 18-19; Sal 73

Ev Mt 8, 5-17 (Inmaculado Corazón: Lc 2, 41-
51)

Oficio de la memoria, ant Ben pr.

Ro I Vísip de la solemnidad sig. Comp Dom I

Misa de la Vigilia pr

L1 Hch 3, 1-10; Sal 18

L2 Ga 1, 11-22

Ev Jn 21, 15-19

PRIMERA SEMANA DEL SALTERIO

- 29 † XII Domingo del tiempo durante el año.
 Ro SOLEMNIDAD: **San Pedro y San Pablo, apóstoles.**
 Misa pr, Gl, Cr, Pf pr (es conveniente decir la PE I), BS 16.
 L1 Hch 12, 1-11; Sal 33
 L2 2 Tim 4, 6-8. 17-18
 Ev Mt 16, 13-19
 Oficio de la solemnidad. Te Deum. Hr I ant pr y Salm de la I Sem del Salt.
 No se permiten otras celebraciones, tampoco la Misa exequial ni la PE IV.

SAN JUAN, PONCE, ARECIBO, MAYAGÜEZ, FAJARDO-HUMACAO: COLECTA OBOLO SAN PEDRO.
 *MUNICIPIO DE TOA BAJA: **San Pedro, apóstol.**
 SOLEMNIDAD.

- 30 Lunes XIII s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
 Ve **Santos Protomártires de la Iglesia de Roma.**
 Misa de feria o (Ro) de la memoria
 L1 Am 2, 6-10. 13-16; Sal 49
 Ev Mt 8, 18-22
 Oficio de feria o de la memoria, ants Ben y Mag prs.

JULIO 2014

- 1 Martes XIII s.d.a. FERIA
 Ve Misa de feria
 L1 Am 3, 1-8; 4, 11-12; Sal 5
 Ev Mt 8, 23-27

Oficio de feria

- 2
Ve Miércoles XIII s.d.a. FERIA
Misa de feria
L1 Am 5, 14-15.21-24; Sal 49
Ev Mt 8, 28-34
Oficio de feria
- 3
Ro Jueves XIII s.d.a. FIESTA: **Santo Tomás, apóstol**
Misa pr, Gl, Pf I-II Aps (conviene utilizar PE I),
BS 17
L1 Ef 2, 19-22; Sal 116
Ev Jn 20, 24-29
Oficio de la fiesta. Te Deum, Hr I ant y Salm de
la feria correspondiente.
No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial,
Tampoco la PE IV.
- 4
Ve Viernes XIII s.d.a. FERIA DE ROGATIVA PARA
ALEJAR TEMPESTADES
(Trasladada del día 3)
Misa "Por cualquier necesidad" con Or colecta
"para alejar tempestades" o "para pedir el buen
tiempo".
L1 Am 8, 4-6. 9-12; Sal 118
Ev Mt 9, 9-13
Oficio de feria o de **Santa Isabel de Portugal.**
- 5
Ve Sábado XIII s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
**San Antonio Ma Zaccaria, pbro o Santa María
en sábado.**
Misa de feria o (Bl) de una de las memorias

- L1 Am 9, 11-15; Sal 84
 Ev Mt 9, 14-17
 Oficio de feria o de una de las memorias
 Ve I Vísperas del domingo. Comp Dom I
 Misa vespertina del domingo

SEGUNDA SEMANA DEL SALTERIO

6 † XIV Domingo del tiempo durante el año

- Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical

L1 Za 9, 9-10; Sal 144

L2 Rm 8, 9. 11-13

Ev Mt 11, 25-30

Oficio dominical. Te Deum.

No se permiten las misas de difuntos, excepto o la exequial.

PONCE: COLECTA HERMANOS CHEOS

CAGUAS: COLECTA OBOLO SAN PEDRO

7 Lunes XIV s.d.a. FERIA

- Ve Misa de feria

L1 Os 2, 16. 17b-18.21-22; Sal 144

Ev Mt 9, 18-26

Oficio de feria

8 Martes XIV s.d.a. FERIA

- Ve Misa de feria

L1 Os 4, 1; 8, 4-7. 11-13; Sal 113B

Ev Mt 9, 32-38

Oficio de feria

9 Miércoles XIV s.d.a. FERIA O MEMORIA

- Ve LIBRE: **San Agustín Zhao Rong, pbro y comp**

mres.

Misa de feria o (Ro) de la memoria

L1 Os 10, 1-3. 7-8.12; Sal 104

Ev Mt 10, 1-7

Oficio de feria o de la memoria

10 Jueves XIV s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 Os 11, 1-4. 8c-9; Sal 79

Ev Mt 10, 7-15

Oficio de memoria

11 Viernes XIV s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:

Bl **San Benito, abad.**

Misa de la memoria pr

L1 Os 14, 2-10; Sal 50

Ev Mt 10, 16-23

Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs.

12 Sábado XIV s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:

Ve **Santa María en sábado**

Misa de feria o (Bl) de la memoria

L1 Is 6, 1-8; Sal 92

Ev Mt 10, 24-33

Oficio de feria o de la memoria

Ve I Vísperas del domingo. Comp Dom I

Misa vespertina del domingo

TERCERA SEMANA DEL SALTERIO

13 † XV Domingo durante el año

Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical

L1 Is 55, 10-11; Sal 64

L2 Rm 8, 18-23

Ev Mt 13, 1-23

Oficio dominical. Te Deum.

No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial.

14 Lunes XV s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:

Ve **San Camilo de Lelis, pbro.**

Misa de feria o (Bl) de la memoria

L1 Is 1, 10-17; Sal 49

Ev Mt 10, 34---11, 1

Oficio de feria o de la memoria

15 Martes XV s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:

Bl **San Buenaventura, ob y dr.**

Misa de la memoria

L1 Is 7, 1-9; Sal47

Mt 11, 20-24

Oficio de la memoria

16 Miércoles XV s.d.a. FIESTA:

Bl **Nuestra Señora del Carmen**

Patrona secundaria de la Diócesis de Fajardo-Humacao.

Misa de la fiesta, Gl, Pf I-V Sma. Virgen (MRPR, p. 139)

L1 Za 2, 14-17; Sal Lc1

Ev Mt 12, 46-50 (LPR, p. 24)

(Donde se celebra como solemnidad, sugerimos para la primera lectura de la misa 1Re 18, 42b-45a y para la segunda lectura Rm 8, 28-30).

Oficio de la fiesta. Te Deum. Hr I ant y Salm
de la feria correspondiente (LHPR, p. 47)

No se permiten otras celebraciones, excepto la misa
exequial, tampoco la PE IV.

*MUNICIPIOS DE ARROYO, BARCELONETA,
CATAÑO, CIDRA, CULEBRA, HATILLO, MO-
ROVIS, RÍO GRANDE Y VILLALBA: **N.S. del
Carmen. SOLEMNIDAD.**

- 17 Jueves XV s.d.a. FERIA
Ve Misa de Feria
L1 Is 26, 7-9.12.16-19; Sal 101
Ev Mt 11, 28-30
Oficio de feria
- 18 Viernes XV s.d.a. FERIA
Ve Misa de feria
L1 Is 38, 1-6.22. 7-8.21; Sal 38
Ev Mt 12, 1'8
Oficio de feria
- 19 Sábado XV s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
Ve **Santa María en sábado**
Misa de feria o (Bl) de la memoria
L1 Mi 2, 1-5; Sal 9
Ev Mt 12, 14-21
Oficio de feria o de la memoria
Ve I Vísperas del domingo. Comp Dom I
Misa vespertina del domingo

CUARTA SEMANA DEL SALTERIO

- 20 † **XVI Domingo del tiempo durante el año**
 Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical
 L1 Sb 12, 13. 16-19; Sal 85
 L2 Rm 8, 26-27
 Ev Mt 13, 24-43
 Oficio dominical. Te Deum.
 No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial.
- FAJARDO-HUMACAO: COLECTA CATEQUESIS**
- 21 Lunes XVI s.d.a. **FERIA O MEMORIA LIBRE:**
 Ve **San Lorenzo de Brindis, pbro y dr.**
 Misa de feria o (Bl) de la memoria
 L1 Mi 6, 1-4; 6-8; Sal 49
 Ev Mt 12, 38-42
 Oficio de feria o de la memoria
- 22 Martes XVI s.d.a. **MEMORIA OBLIGATORIA:**
 Bl **Santa María Magdalena**
 Misa de la memoria pr
 L1 Mi 7, 14-15. 18-20; Sal 84
 Ev Jn 20, 1-3. 11-18
 Oficio de la memoria, Laudes y Vísps prs.
- 23 Miércoles XVI s.d.a. **FERIA O MEMORIA LIBRE:**
 Ve **Santa Brígida, rel.**
 Misa de feria o (Bl) de la memoria
 L1 Jr 1, 1. 4-10; Sal 70
 Ev Mt 13, 1-9
 Oficio de feria o de la memoria

- 24 Jueves XVI s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
 Ve **San Charbel Makhlûf, pbro**
 Misa de feria o (Bl) de la memoria
 L1 Jr 2, 1-3. 7-8. 12-13; Sal 35
 Ev Mt 13, 10-17
 Oficio de feria o de la memoria
- 25 Viernes XVI s.d.a. FIESTA: **Santiago, apóstol**
 Patrono principal de la Diócesis de Fajardo-
 Humacao.
 Ro Misa de la fiesta, Gl, Pf I-II Aps (se recomienda
 utilizar PE I), BS 17
 L1 1Cor 4, 7-15; Sal 125
 Ev Mt 20, 20-28
 Oficio de la fiesta. Te Deum, Hr I ant y Salm
 de la feria correspondiente
 No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial,
 tampoco la PE IV.
 * MUNICIPIOS DE FAJARDO Y SANTA
 ISABEL: **Santiago, apóstol**. SOLEMNIDAD.
- 26 Sábado XVI s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
 Bl **Santos Joaquín y Ana, Padres de la Virgen
 María**
 Misa de la memoria pr.
 L1 Jr 7, 1-11; sal 83
 Ev Mt 13, 24-30
 Oficio de la memoria con elementos prs en
 Laudes
 *MUNICIPIO DE ADJUNTAS: **Santos
 Joaquín y Ana**. SOLEMNIDAD.
- Ve I Vísperas del domingo. Comp Dom I
 Misa vespertina del domingo

PRIMERA SEMANA DEL SALTERIO

- 27 † **XVII Domingo durante el año**
 Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical
 L1 1Re 3, 5-6a. 7-12; Sal 118
 L2 Rm 8, 28-30
 Ev Mt 13, 44-52
 Oficio dominical. Te Deum.
 No se permiten las misas de difuntos, excepto a exequial
 *FAJARDO-HUMACAO: **Aniversario de la catedral de Fajardo.** Este año sólo se celebra en la catedral como SOLEMNIDAD (Cf p. 22).
- 28 Lunes XVII s.d.a. FERIA
 Ve Misa de feria
 L1 Jr 13, 1-11; Sal Dt 32
 Ev Mt 13, 31-35
 Oficio de feria
- 29 Martes XVII s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
 Bl **Santa Marta**
 Misa de la memoria pr
 L1 Jr 14, 17-22; Sal 78
 Ev Jn 11, 19-27
 Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs
- 30 Miércoles XVII s.d.a. FERIA O MEMORIA
 Ve LIBRE: **San Pedro Crisólogo, ob y dr**
 Misa de feria o (Bl) de la memoria
 L1 Jr 15, 10. 16-21; Sal 58
 Ev Mt 13, 44-46
 Oficio de feria o de la memoria

31 Jueves XVII s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
Bl **San Ignacio de Loyola, pbro.**

Misa de la memoria pr

L1 Jr 18, 1-6; Sal 145

Ev Mt 13, 47-53

Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs

*MUNICIPIO DE SAN GERMÁN:

San Germán de Auxerre, ob.

SOLEMNIDAD.

AGOSTO 2014

1 Viernes XVII s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
Bl **San Alfonso Ma de Ligorio, ob y dr.**

Misa de la memoria. Tres ors prs.

L1 Jr 26, 1-9; Sal 68

Ev Mt 13, 54-58

Oficio de la memoria

INDULGENCIA DE LA PORCIÚNCULA

La indulgencia de la Porciúncula se puede lucrar en las iglesias Franciscanas, y en las iglesias catedral y parroquial. Dicha indulgencia puede ganarse tanto el día 2 de agosto como en otro día que establezca el Ordinario. Las condiciones requeridas para lucrar la indulgencia de la Porciúncula son las siguientes:

1.^a Visita a una de las iglesias mencionadas, rezando la oración del Señor y el símbolo de la fe (Padrenuestro y Credo).

2.^a La recepción del Sacramento de la Penitencia, la Comunión eucarística y una oración por las intenciones del Santo Padre el Papa (está declarado que es suficiente un Padrenuestro con Avemaría y Gloria). Estas condiciones pueden cumplirse unos días antes o después, pero conviene que la comunión y la oración por el Papa se realicen en el mismo día en que se cumpla la obra.

NOTA: Esta indulgencia sólo se puede ganar una vez.

2 Sábado XVII s.d.a. FERIA O MEMORIA
**LIBRE: San Eusebio de Vercelli, ob, o San
 Pedro Julián Eymanrd, pbro, o Santa María
 en sábado**

Ve Misa de feria o (Bl) de una de las memorias
 L1 Jr 26, 11-15. 24; Sal 68
 Ev Mt 14, 1-12
 Oficio de feria o de una de las memorias

Comienza el Vol. IV de la Liturgia de las Horas

Ve I Vísperas del domingo. Comp Dom I
 Misa vespertina del domingo

SEGUNDA SEMANA DEL SALTERIO

3 **† XVIII Domingo durante el año**

Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical

L1 Is 55, 1-3; Sal 144

L2 Rm 8, 35. 37-39

Ev Mt 14, 13-21

Oficio dominical. Te Deum

No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial

PONCE: COLECTA CATEQUESIS

CAGUAS: COLECTA CARIDADES CATÓLICAS
 DIOCESANAS

FAJARDO-HUMACAO: COLECTA DESARROLLO
 HUMANO

4 Lunes XVIII s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
San Juan Ma. Vianney, pbro

Bl Misa de la memoria

L1 Jr 28, 1-17; Sal 118

Ev Mt 14, 13.21

Oficio de la memoria

*MAYAGÜEZ: (1985) **Aniversario Ordenación episcopal del Rvdm. P. Alvaro Corrada del Río, S.J.** (Cf p. 23).

5 Martes XVIII s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
Dedicación de la Basílica de Santa María

Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria. Puede Decirse la misa *La Virgen María, Templo del Señor en Misas de la Virgen María*, núm 23.

L1 Jr 30, 1-2. 4. 12-15. 18-22; Sal 101

Ev Mt 14, 22-36

Oficio de feria o de la memoria, ants Ben y Mag prs.

6 Miércoles XVIII s.d.a. FIESTA:

La Transfiguración del Señor.

Bl Misa pr, Gl, Pf pr, Or sobre el pueblo 9

L1 Dn 7, 9-10. 13-14; o 2Pe 1, 16-19; Sal 96

Ev Mt 17, 1-9

Oficio de fiesta. Te Deum. Hr I ant pr y Salm de la feria correspondiente.

No se permiten otras celebraciones, excepto la misa Exequial. Tampoco la PE IV.

*MUNICIPIOS DE COMERÍO Y PATILLAS:
Santo Cristo de la Salud. SOLEMNIDAD.

7 Jueves XVIII s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
San Sixto II, papa y comp mres o San Cayetano, pbro.

Ve Misa de la feria o (Ro-Bl) de una de las memo-

rias

L1 Jr 31, 31-34; Sal 50

Ev Mt 16, 13-23

Oficio de feria o de una de las memorias

8 Viernes XVIII s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA: **Santo Domingo de Guzmán, pbro.**

Bl Misa de la memoria pr

L1 Na 2, 1-3; 3, 1-3. 6-7; Sal Dt 32

Ev Mt 16, 24-28

Oficio de la memoria

*(1511) Creación de la Diócesis de San Juan de Puerto Rico.

9 Sábado XVIII s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE: **Santa Teresa Benedicta de la Cruz, vg y mr o Santa María en sábado**

Ve Misa de feria o (Ro-Bl) de una de las memorias

L1 Ha 1, 12---2, 4; Sal 9

Ev Mt 17, 14-20

Oficio de feria o de una de las memorias

Ve I Vísper del domingo. Comp Dom I

Misa vespertina del domingo

TERCERA SEMANA DEL SALTERIO

10 † **XIX Domingo durante el año**

Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical

L1 1Re 19, 9. 11-13a; Sal 82

L2 Rm 9, 1-5

Ev Mt 14, 22-33

Oficio dominical. Te Deum.

No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial

- 11 Lunes XIX s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
Santa Clara, vg
 Bl Misa de la memoria
 L1 Ez 1, 2-5. 24-28c; Sal 148
 Ev Mt 17, 22-27
 Oficio de la memoria
- 12 Martes XIX s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
Santa Juana Francisca de Chantal, rel.
 Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria
 L1 Ez 2,8---3,4; Sal 118
 Ev Mt18, 1-5. 10. 12-14
 Oficio de feria o de la memoria (Cf Apéndice,
 p. 195).
- 13 Miércoles XIX s.d.a. FERIA O MEMORIA
 LIBRE:
San Ponciano, papa y San Hipólito, pbro, mres.
 Ve Misa de feria o (Ro) de la memoria.
 L1 Ez 9, 1-7; 10. 18-22; Sal 112
 Ev Mt 18, 15-20
 Oficio de feria o de la memoria
 *ARECIBO (2001): **Aniversario de la muerte
 del Rvdm. P. Miguel Rodríguez, C.Ss.R.**
 (Cf p. 24).
- 14 Jueves XIX s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
San Maximiliano Ma. Kolbe, pbro y mr.
 Ro Misa de la memoria pr
 L1 Ez 12, 1-12; Sal 77
 Ev Mt 18, 21---19,1

- Oficio de la memoria
Bl I Vísperas de la solemnidad sig. Comp. Dom I
Misa vespertina de la vigilia de la solemnidad

La Asunción de la Virgen María señala el destino final de la Madre de Dios, junto a Cristo, como primicia de la iglesia; María, en este día que es su Pascua, aparece plena y perfectamente configurada con Cristo Resucitado. Es conveniente que, como signo de la Pascua de la Santísima Virgen María, el Cirio Pascual esté encendido.

- 15 Viernes XIX s.d.a. SOLEMNIDAD:
La Asunción de la Santísima Virgen María
Bl Misa pr, Gl, Cr, Pf pr, BS 15
L1 Ap 11, 19; 21, 1-6; Sal 44
L2 1 Co 15, 20- 27a
Ev Lc 1, 39-56
Oficio de la solemnidad. Te Deum. Hr I ant pr
Y Salm complementaria. Comp Dom II, ant
Final *Salve, Reina de los cielos*.
No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial.
Tampoco la PE IV.
*MUNICIPIO DE CAYEY: **La Asunción de la Santísima Virgen María**. Patrona.
- 16 Sábado XIX s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
San Esteban de Hungría o Santa María en sábado
Ve Misa de feria o (Bl) de una de las memorias
L1 Ez 18, 1-10. 13b. 30-32; Sal 50
Ev Mt 19, 13-15
Oficio de feria o de una de las memorias
Ve I Vísperas del domingo. Comp Dom I

Misa vespertina del domingo

CUARTA SEMANA DEL SALTERIO

17 † **XX Domingo durante el año**

Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical

L1 Is 56, 1. 6-7; Is 66

L2 Rm 11, 13-15. 29-32

Ev Mt 15, 21-28

Oficio dominical. Te Deum.

No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial.

*CAGUAS: (1979) **Aniversario de la Ordenación Episcopal del Rvdm. P. Enrique Hernández, Obispo emérito.**

*SAN JUAN: (1979) **Aniversario de la Ordenación episcopal del Rvdm. P. Héctor M. Rivera, Obispo auxiliar emérito.**

18 Lunes XX s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 Ez 24, 15-24; Sal Dt 32

Ev Mt 19, 16-22

Oficio de feria

19 Martes XX s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:

San Juan Eudes, pbro.

Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria

L1 Ez 28, 1-10; Sal Dt 32

Ev Mt 19, 23-30

Oficio de feria o de la memoria

20 Miércoles XX s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:

San Bernardo, abad y dr.

- Bl Misa de la memoria pr
L1 Ez 34, 1-11; Sal 22
Ev Mt 19, 30---20,16
Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs
- 21 Jueves XX s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
San Pío X, papa
Bl Misa de la memoria. Tres ors prs.
L1 Ez 36, 23-28; Sal 50
Ev Mt, 22, 1-14
Oficio de la memoria
- 22 Viernes XX s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
La Santísima Virgen María, Reina
Bl Misa de la memoria pr
L1 Ez 37, 1-14; Sal 106
Ev Mt 22, 34-40
Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs
- 23 Sábado XX s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
Santa María en sábado
Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria
L1 Ez 43, 1-7a; Sal 84
Ev Mt 23, 1-12
Oficio de feria o de la memoria
- Ve I Vísper del domingo. Comp Dom I
Misa vespertina del domingo

PRIMERA SEMANA DEL SALTERIO

- 24 † XXI Domingo durante el año
Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical

L1 Is 22, 19-23; Sal 137

L2 Rm 11, 33-36

Ev Mt 16, 13-20

Oficio dominical. Te Deum.

No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial.

25 Lunes XXI s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:

San Luis, rey o San José de Calasanz .

Ve Misa de feria o (Bl) de una de las memorias

L1 2Te 1, 1-5. 11b-12; Sal 95

Ev Mt 23, 13-22

Oficio de feria o de una de las memorias

26 Martes XXI s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:

Santa Teresa de Jesús Jornet, vg

Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria

L1 2Te 2, 1-3a. 14-17; Sal 95

Ev Mt 23, 23-26

Oficio de feria o de la memoria

27 Miércoles XXI s.d.a. MEMORIA

OBLIGATORIA: **Santa Mónica**

Bl Misa de la memoria

L1 2Te 3, 6-10. 16-18; sal 127

Ev Mt 23, 27-32

Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs

28 Jueves XXI s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:

San Agustín, ob y dr.

Bl Misa de la memoria pr.

L1 1Co 1, 1-9; Sal 144

Ev Mt 24, 42-51

Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs

29 Viernes XXI s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
El Martirio de San Juan Bautista

Ro Misa de la memoria pr
L1 1Co 1, 17-25; Sal 32
Ev Mc 6, 17-29

Oficio de la memoria. Laudes y Vísps prs.

*MAYAGÜEZ: **Aniversario de la Dedicación de la Catedral** (Cf p. 22).

*SAN JUAN: (1992) **Aniversario de la muerte del Rvdmo. P. Juan de Dios López de Victoria, Obispo Auxiliar.**

30 Sábado XXI s.d.a. FIESTA: **Santa Rosa de Lima, vg.** Patrona de América Latina.

Bl Misa de la fiesta, Gl, Pf de Vírgenes y religiosos

L1 2 Co 10, 17---11,2; Sal 148
Ev Mt 13, 44-46

Oficio de la fiesta. Te Deum. Hr I ant y Salm de la feria correspondiente (LHPR, p. 54)

No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial. Tampoco la PE IV.

*MUNICIPIO DE RINCÓN: **Santa Rosa De Lima, vg. SOLEMNIDAD**

Ve I Vísps del domingo. Comp Dom I
Misa vespertina del domingo

SEGUNDA SEMANA DEL SALTERIO

31 † **XXII Domingo durante el año**

Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical
L1 Jr 20, 7-9; Sal 62

L2 Rm 12, 1-2

Ev Mt 16, 21-27

Oficio dominical. Te Deum.

No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial.

*MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ: **San**

Ramón Nonato, rel. SOLEMNIDAD.

SEPTIEMBRE 2014

1 Lunes XXII s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 1Co 4, 13-18; Sal 95

Ev Lc 4, 16-30

Oficio de feria

2 Martes XXII s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 1Co 2, 10b-16; Sal 144

Ev Lc 4, 31-37

Oficio de feria

3 Miércoles XXII s.d.a. MEMORI OBLIGATORIA:

San Gregorio Magno, papa y dr.

Bl Misa de la memoria pr

L1 1 Co 3, 1-9; Sal 32

Ev Lc 4, 38-44

Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs

4 Jueves XXII s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 1 Co 3, 18-23; Sal 23

Ev Lc 5, 1-11

Oficio de feria

5 Viernes XXII s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 1Co 4, 1-5; Sal 36

Ev Lc 5, 33-39

Oficio de feria

*Puede celebrarse la misa votiva al Sagrado
Corazón de Jesús.

6 Sábado XXII s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
Santa María en sábado.

Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria

L1 1 Co 4, 6b-16; Sal 144

Ev Lc 6, 1-5

Oficio de feria o de la memoria

Ve I Vísperas del domingo. Comp Dom I

Misa vespertina del domingo

TERCERA SEMANA DEL SALTERIO

7 † **XXIII Domingo durante el año**

Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical

L1 Ez 33, 7-9; Sal 94

L2 Rm 13, 8-10

Ev Mt 18, 15-20

Oficio dominical. Te Deum.

No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial.

PUERTO RICO: COLECTA PREVISIÓN SOCIAL DEL
CLERO

8 Lunes XXIII s.d.a. FIESTA: **La Natividad de la Santísima Virgen María**

Bl Misa pr, Gl, Pf I-V de la Sma Virgen
L1 Miq 5, 1-4a o Rm 8, 28-30; Sal 12
Ev Mt 1, 1-16. 18-23

Oficio de la fiesta. Te Deum. Hr I ant pr y
Salm de la feria correspondiente

No se permiten otras celebraciones, excepto la misa
exequial. Tampoco la PE IV.

*MUNICIPIOS DE AGUAS BUENAS,
HORMIGUEROS, JAYUYA, MOCA Y
SALINAS: **N. S. de Monserrate.**
SOLEMNIDAD.

*MAYAGÜEZ: **N.S. de Monserrate.** Patrona de
la Diócesis. FIESTA.

9 Martes XXIII s.d.a. FERIA O MEMORIA
LIBRE:

San Pedro Claver, pbro.

Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria
L1 1 Co 6, 1-11; Sal 149
Ev Lc 6, 12-19

Oficio de feria o de la memoria

*CAGUAS: (1991) **Aniversario de la muerte**
del Rvdmo. P. Rafael Grovas Félix (Cf p. 24).

10 Miércoles XXIII s.d.a. FERIA O MEMORIA
LIBRE: **Beatos Carlos Spínola y Jerónimo de**
Angelis, pbros y mres.

Ve Misa de feria o (Ro) de la memoria
L1 1 Co 7, 25-31; Sal 44
Ev Lc 6, 20-26

Oficio de feria o de la memoria

- 11 Jueves XXIII s.d.a. FERIA
 Ve Misa de feria
 L1 1 Co 8, 8, 1. 4b-13; Sal 138
 Ev Lc 6, 27-36
 Oficio de feria
- 12 Viernes XXIII s.d.a. FERIA O MEMORIA
 LIBRE:
El Santísimo Nombre de María
 Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria
 L1 1 Co, 9, 16-19. 22b-27; Sal 83
 Ev Lc 6, 37-42
 Oficio de feria o de la memoria
- 13 Sábado XXIII s.d.a. MEMORIA
 OBLIGATORIA:
San Juan Crisóstomo, ob y dr
 Bl Misa de la memoria pr
 L1 1 Co 10, 14-22; Sal 115
 Ev Lc 6, 43-49
 Oficio de la memoria
- Ro I Vísip de la festividad sig. Comp Dom I
 Misa vespertina de la festividad

CUARTA SEMANA DEL SALTERIO

- 14 † XXIV Domingo durante el año. FIESTA:
La Exaltación de la Santa Cruz
 Ro Misa pr, Gl, Cr, Pf pr (o I Pasión), BS 14d
 L1 Num 21, 4b-9; Sal 77
 L2 Flp 2, 6-11
 Ev Jn 3, 13-17

Oficio de la fiesta. Te Deum. Hr I ant pr y
Salm del domingo de la I semana del Salt
No se permiten otras celebraciones, excepto la misa
exequial. Tampoco la PE IV

*PRELATURA DEL OPUS DEI: **La Exaltación
de la Santa Cruz.** Titular.

*MUNICIPIO DE PEÑUELAS: **Santo Cristo de
la Salud.** SOLEMNIDAD.

*MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO: **La Exalta-
ción de la Santa Cruz.** SOLEMNIDAD.

*MUNICIPIO DE BAYAMÓN: **XXIV Domingo
durante el año.** Misa y Oficio del domingo. El
municipio celebra su fiesta patronal el 3 de
mayo.

15 Lunes XXIV s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
Ntra. Sra. La Virgen de los Dolores

Bl Misa de la memoria pr, Secuencia opcional,
se recomienda el Pf V o VII de la Sma Virgen
L1 Hb 5, 7-9; Sal 30 o 1 Co 11, 17-26.33; Sal 39
Ev Jn 19, 25-27 o Lc 2, 33-35
Oficio de la memoria, Laudes y Vísps prs.

16 Martes XXIV s.d.a. MEMORIA
OBLIGATORIA:

Santos Cornelio, papa, y Cipriano, ob y mres

Ro Misa de la memoria. Tres ors prs.
L1 1 Co 12, 12-14. 27-31a; Sal 99
Ev Lc 7, 11-17

Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs

17 Miércoles XXIV s.d.a. FERIA O MEMORIA
LIBRE: **San Roberto Belarmino, ob y dr**

Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria

L1 1 Co 12, 31---13, 13; Sal 32
 Ev Lc 7, 31-35
 Oficio de feria o de la memoria

18 Jueves XXIV s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 1 Co 15, 1-11; Sal 117

Ev Lc 7, 36-50

Oficio de feria

19 Viernes XXIV s.d.a. FERIA O MEMORIA

LIBRE: **San Jenaro, ob y mr**

Ve Misa de feria o (Ro) de la memoria

L1 1Co 15, 12-20; Sal 16

Ev Lc 8, 1-3

Oficio de feria o de la memoria

20 Sábado XXIV s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:

**San Andrés Kim Taegon, pbro, Pablo Chong
 Hasang y comp mres**

Ro Misa de la memoria pr

L1 1Co 15, 35-38. 42-49; Sal 55

Ev Lc 8, 4-15

Oficio de la memoria

Ve I Visp del domingo. Comp Dom I

Misa vespertina de la vigilia

PRIMERA SEMANA DEL SALTERIO

21 † XXV Domingo durante el año

Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical

L1 Is 55, 6-9; Sal 144

L2 Flp 1, 20b-26
 Ev Mt 19,30---20,16
 Oficio dominical. Te Deum
 No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial

22 Lunes XXV s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria
 L1 Pr 3, 27-34; Sal 14
 Ev Lc 8, 16-18
 Oficio de feria

23 Martes XXV s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA:
San Pío de Pietrelcina, pbro

Bl Misa de la memoria
 L1 Pr 21, 1-6. 10-13; Sal 118
 Ev Lc 8m 19-21
 Oficio de la memoria

24 Miércoles XXV s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria
 L1 Pr 30, 5-9; Sal 118
 Ev Lc 9, 1-6
 Oficio de feria

*MUNICIPIOS DE FLORIDA Y SAN LORENZO:
Ntra. Sra. de la Merced. SOLEMNIDAD.

25 Jueves XXV s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria
 L1 Qo 1, 2-11; Sal 89
 Ev Lc 9, 7-9
 Oficio de feria

26 Viernes XXV s.d.a. FERIA O MEMORIA

- LIBRE: **Santos Cosme y Damián, mres**
 Ve Misa de feria o (Ro) de la memoria
 L1 Qo 3, 1-11; Sal 143
 Ev Lc 9, 18-22
 Oficio de feria o de la memoria
 *ARECIBO: **Aniversario de la Dedicación
 de la Catedral** (Cf p. 22).
- 27 Sábado XXV s.d.a. MEMORIA
 OBLIGATORIA: **San Vicente de Paúl, pbro.**
- B l Misa de la memoria pr
 L1 Qo 11,9---12,8; Sal 89
 Ev Lc 9, 43b-45
 Oficio de la memoria, ant Ben pr
- Ve I Vísps del domingo. Comp Dom I
 Misa vespertina del domingo
 *PUERTO RICO : (1539) **Aniversario de la
 muerte del Rvdm. P. Alonso Manso, pri-
 mer Obispo de Puerto Rico.**

SEGUNDA SEMANA DEL SALTERO

- 28 † **XXVI Domingo durante el año**
 Ve Misa pr, Gl, Cr, Pr dominical
 L1 Ez 18, 24-28; Sal 24
 L2 Flp 2, 1-11
 Ev Mt 21, 28-32
 Oficio dominical. Te Deum.
 No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial
- 29 Lunes XXVI s.d.a. FIESTA: **Santos Arcángeles
 Miguel, Gabriel y Rafael**
- Bl Misa pr, Gl, Pf Angeles, Or sobre el pueblo 22

L1 Da 7, 9-10. 13-14 o Ap 12, 7-12a; Sal 137

Ev Jn 1, 47-51

Oficio de la fiesta. Te Deum. Hr I ant pr y Salm de la feria correspondiente.

No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial. Tampoco la PE IV.

*MUNICIPIOS DE CABO ROJO, NARANJITO
Y UTUADO: **San Miguel, Arcángel.**
SOLEMNIDAD.

- 30 Martes XXVI s.d.a. MEMORIA
OBLIGATORIA: **San Jerónimo, pbro y dr**
Bl Misa de la memoria pr
L1 Jb 3, 3, 1-3. 11-17. 20-23; Sal 87
Ev Lc 9, 51-56
Oficio de la memoria

OCTUBRE 2014

Mes del Rosario

- 1 Miércoles XXVI s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA: **Santa Teresa del Niño Jesús, vg y dra**
Bl Misa de la memoria pr
L1 Jb 9, 1-12. 14-16; Sal 87
Ev Lc 9, 57-62
Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs
- 2 Jueves XXVI s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA: **Santos Angeles Custodios**
Bl Misa de la memoria pr, Pf Angeles
L1 Jb 19, 21-27; Sal 26 o Ex 23, 20-23; Sal 90

Ev Mt 18, 1-5. 10

Oficio de la memoria. Laudes y Víspr prs,

Hr I lectura breve pr

*PRELATURA DEL OPUS DEI: **Los Santos
Angeles Custodios**, Patronos. SOLEMNIDAD.

*MUNICIPIO DE YABUCOA: **Los Santos
Angeles Custodios**. SOLEMNIDAD.

3 Viernes XXVI s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 Jb 38, 1. 12-21; 40, 3-5; Sal 138

Ev Lc 10, 13-16

Oficio de feria

*SAN JUAN: (1988) **Aniversario de la
Ordenación episcopal del Rvdmo. P.
Roberto O. González Nieves, O.F.M.**
(Cf p. 23).

*Se puede decir la misa votiva del Sagrado
Corazón de Jesús.

4 Sábado XXVI s.d.a. MEMORIA

OBLIGATORIA:

San Francisco de Asís

Bl Misa de la memoria pr

L1 Jb 42, 1-3. 5-6. 12-17; Sal 118

Ev Lc 10, 17-24

Oficio de la memoria pr, ant Ben pr

*MUNICIPIO DE AGUADA: **San Francisco
de Asís**. SOLEMNIDAD.

Ve I Víspr del domingo. Comp Dom I

Misa vespertina del domingo

TERCERA SEMANA DEL SALTERIO

- 5 † **XXVII Domingo durante el año**
 Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical
 L1 Is 5, 1-7; Sal 79
 L2 Flp 4, 6-9
 Ev Mt 21, 33-46
 Oficio dominical. Te Deum
 No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial.
- 6 Lunes XXVII s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE:
San Bruno, pbro.
 Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria
 L1 Ga 1, 6-12; Sal 110
 Ev Lc 10, 25-37
 Oficio de feria o de la memoria
- 7 Martes XXVII s.d.a. MEMORIA OBLIGATO-
 RIA: **Ntra. Sra. La Virgen del Rosario**
 Bl Misa de la memoria pr, Pf I-V de la Virgen
 María (se recomienda el Pf V)
 L1 Ga 1, 13-24; Sal 138
 Ev Lc 10, 38-42
 Oficio de la memoria. Laudes y Vísps prs.
 *MUNICIPIOS DE CIALES, NAGUABO,
 VEGA BAJA Y YAUCO: **N. S. del Rosario.**
 SOLEMNIDAD.
- 8 Miércoles XXVII s.d.a. FERIA
 Ve Misa de feria
 L1 Ga 2, 1-3. 6-14; Sal 116
 Ev Lc 11, 1-4
 Oficio de feria

- 9 Jueves XXVII s.d.a. FERIA O MEMORIA
LIBRE: **San Dionisio, ob y comp mres o
San Juan Leonardi, pbro**
Ve Misa de feria o (Ro-Bl) de una de las
memorias
L1 Ga 3, 1-5; Sal Lc 1
Ev Lc 11, 5-13
Oficio de feria o de una de las memorias
- 10 Viernes XXVII s.d.a. FERIA
Ve Misa de feria
L1 Ga 3, 7-14; Sal 110
Ev Lc 11, 15-26
Oficio de feria
- 11 Sábado XXVII s.d.a. FERIA O MEMORIA
LIBRE: **Santa Soledad Torres Acosta, vg o
Santa María en sábado**
Ve Misa de feria o (Bl) de una de las memorias
L1 Ga 3, 22-29; Sal 104
Ev Lc 11, 27-28
Oficio de feria o de una de las memorias
Ve I Vísps del domingo. Comp Dom I
Misa vespertina del domingo

CUARTA SEMANA DEL SALTERIO

- 12 † **XXVIII Domingo durante el año**
Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical
L1 Is 25, 6-10a; Sal 22
L2 Flp 4, 12-14. 19-20

Ev Mt 22, 1-14

Oficio dominical. Te Deum

No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial

*MUNICIPIO DE CANÓVANAS Y RÍO
PIEDRAS: **N. S. del Pilar.**
SOLEMNIDAD.

*PUERTO RICO: (1814) **Aniversario de la
muerte del Rvdmo. P. Juan Alejo Ariz-
mendi de la Torre, Primer Obispo puer-
torriqueño.**

13 Lunes XXVIII s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 Ga 4, 22-24. 26-27. 31---5,1; Sal 112

Ev Lc 11, 29-32

Oficio de feria

14 Martes XXVIII s.d.a. FERIA O MEMORIA

LIBRE: **San Calixto I, papa y mr**

Ve Misa de feria o (Ro) de la memoria

L1 Ga 5, 1-6; Sal 118

Ev Lc 11, 37-41

Oficio de feria o de la memoria

15 Miércoles XXVIII s.d.a. MEMORIA OBLI-

GATORIA: **Santa Teresa de Jesús, vg y dra**

Bl Misa de la memoria pr

L1 Ga 5, 18-25; Sal 1

Ev Lc 11, 42-46

Oficio de la memoria

16 Jueves XXVIII s.d.a. FERIA O MEMORIA

LIBRE: **Santa Eduvigis, rel o Santa Mar-**

- garita María Alacoque, vg**
- Ve Misa de feria o (Bl) de una de las memorias
L1 Ef 1, 1-10; Sal 97
Ev Lc 11, 47-54
Oficio de feria o de una de las memorias
- 17 Viernes XXVIII s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA: **San Ignacio de Antioquía, ob y mr**
- Ro Misa de la memoria pr
L1 Ef 1, 11-14; Sal 32
Ev Lc 12, 1-7
Oficio de la memoria, ants Ben y Mag prs
- 18 Sábado XXVIII s.d.a. FIESTA: **San Lucas, evangelista**
- Ro Misa pr, Gl, Pf Aps II, BS 18b u Or sobre el pueblo 27 o 28
L1 2 Tim 4, 10-17b; Sal 144
Ev Lc 10, 1-9
Oficio de la fiesta. Te Deum. Hr I ant y Salm de la feria correspondiente, lectura breve pr
No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial. Tampoco la PE IV.
- Ve I Vísperas del domingo. Comp Dom I
Misa vespertina del domingo

PRIMERA SEMANA DEL SALTERIO

- 19 † XXIX Domingo durante el año (DOMUND)
- Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical

L1 Is 45, 1. 4-6; Sal 95

L2 1Te 1, 1-5b

Ev Mt 22, 15-21

Oficio dominical. Te Deum.

No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial

*Hoy se recomienda decir la misa *Por la evangelización de los pueblos* (Por diversas necesidades, núm 18) con la PDN III

PUERTO RICO: COLECTA POR LAS MISIONES

20 Lunes XXIX s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA: **Beato Junípero Serra, pbro**

Bl Misa de la memoria

L1 Ef 2, 1-10; Sal 99

Ev Lc 12, 13-21

Oficio de la memoria

21 Martes XXIX s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 Ef 2, 12-22; Sal 84

Ev Lc 12, 35-38

Oficio de feria

22 Miércoles XXIX s.d.a. FERIA

Ve Misa de feria

L1 Ef 3, 2-12; Sal Is 12

Ev Lc 12, 39-48

Oficio de feria

23 Jueves XXIX s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE: **San Juan Capistrano, pbro.**

- Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria
L1 Ef 3, 14-21; Sal 32
Ev Lc 12, 49-53
Oficio de feria o de la memoria
- 24 Viernes XXIX s.d.a. MEMORIA OBLIGATORIA: **San Antonio Ma. Claret, ob.**
- Bl Misa de la memoria
L1 Ef 4, 1-6; Sal 23
Ev Lc 12, 54-59
Oficio de la memoria
*MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS:
San Rafael, arcángel. SOLEMNIDAD.
- 25 Sábado XXIX s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE: **Santa María en sábado**
- Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria
L1 Ef 4, 7-16; Sal 121
Ev Lc 13, 1-9
Oficio de feria o de la memoria
- Ve I Vísps del domingo. Comp Dom I
Misa vespertina del domingo

SEGUNDA SEMANA DEL SALTERIO

- 26 † **XXX Domingo durante el año**
- Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical
L1 Ex 22, 20-26; Sal 17
L2 1Te 1, 5c-10
Ev Mt 22, 34-40
Oficio dominical. Te Deum
No se permiten las misas de difuntos, excepto la exequial.

- 27 Lunes XXX s.d.a. FERIA
Ve Misa de feria
 L1 Ef 4, 32---5,8; Sal 67
 Ev Lc 13, 10-17
 Oficio de feria
- 28 Martes XXX s.d.a. FIESTA:
Santos Simón y Judas, apóstoles
Ro Misa pr, Gl, Pf I o II Aps (se recomienda
 la PE I), BS 17
 L1 Ef 2, 19-22; Sal 18
 Ev Lc 6, 12-19
 Oficio de la fiesta. Te Deum. Hr I ant y
 Salm de la feria correspondiente
 No se permiten otras celebraciones, excepto la misa
 exequial. Tampoco la PE IV.
- 29 Miércoles XXX s.d.a. FERIA
Ve Misa de feria
 L1 Ef 6, 1-9; Sal 144
 Ev Lc 13, 22-30
 Oficio de feria
- 30 Jueves XXX s.d.a. FERIA
Ve Misa de feria
 L1 Ef 6, 10-20; Sal 143
 Ev Lc 13, 31-35
 Oficio de feria
- 31 Viernes XXX s.d.a. FERIA
Ve Misa de feria

L1 Flp 1, 1-11; Sal 110

Ev Lc 14, 1-6

Oficio de feria

Bl I Vísip de la solemnidad sig. Comp Dom I
Misa vespertina de la solemnidad sig.

NOVIEMBRE 2014

1 Sábado XXX s.d.a. SOLEMNIDAD:

Todos los Santos

Bl Misa pr, Gl, Cr, Pf pr, BS 18

L1 Ap 7, 2-4. 9-14; Sal 23

L2 1Jn 3, 1-3

Ev Mt 5, 1-12a

Oficio de la solemnidad. Te Deum. Hr I
ant pr y Salm complementaria

No se permiten otras celebraciones, tampoco la
misa exequial. Tampoco la PE IV.

Bl II Vísip de **Todos los Santos**. Comp Dom II

Mo Misa vespertina de **Todos los Fieles**

o

Difuntos

Negro

Es conveniente recordar a los fieles la posibilidad de ganar, el día de la Conmemoración de todos los Fieles Difuntos, una indulgencia plenaria, aplicable sólo a las almas del purgatorio. Esta indulgencia puede lucrarse el día de los Difuntos o el día de Todos los Santos, o, con el consentimiento del Ordinario, el domingo anterior o posterior al 2 de noviembre. Las condiciones son las normales: visita piadosa a una iglesia u oratorio y rezo de la oración del Señor y del símbolo de la fe, con la confesión y comunión y oración por el Papa. La visita al cementerio, rogando por los difuntos, lleva aneja también indulgencia plenaria. Esta indulgencia, con las condiciones acostumbradas, se puede lucrar diariamente, desde el 1 al 8 de noviembre. Esta tarde y mañana pueden tenerse los tradicionales ejercicios piadosos por los difuntos, con tal que estén de acuerdo con la verdad y esperanza cristianas.]

2 † **XXXI Domingo durante el año.**
 Mo Misa pr (tres formularios a escoger en el
 o MR), Cr, Pf I-V de difuntos, BS 20
 Negro Tres lecturas del Lecc de Difuntos.
 Oficio dominical del XXXI domingo d.a.
 Te Deum (si se celebran Laudes y Vísps
 Con gran concurso de fieles, se pueden
 Utilizar los textos del oficio de difuntos).
 No se permiten otras celebraciones. Tampoco la
 PE IV.

Hoy todos los sacerdotes pueden celebrar o concelebrar tres Misas: pero pueden percibir estipendio de una de ellas. Las otras dos Misas tienen que aplicarse : una por todos los difuntos y la otra por las intenciones del Papa (cfr. Const. Apost. "Incrumentum Altaris Sacrificium" de Benedicto XV, 10 de agosto del 1915). En esta misma Const. Apost., Benedicto XV declara cual es la intención del Romano Pontífice por la que se debe aplicar la tercera Misa: compensar los legados y fundaciones de Misas, que por incuria de los hombres o por desvalorización de los réditos, que hubiesen dejado de cumplirse.

PONCE: COLECTA DESARROLLO HUMANO
CAGUAS: COLECTA CAMPAÑA ANUAL
DEL OBISPO

- 3 Lunes XXXI s.d.a. MEMORIA OBLI-
 GATORIA: **San Martín de Porres, rel.**
Bl Misa de la memoria
 L1 Flp 2, 1-4; Sal 130
 Ev Lc 14, 1. 12-14
 Oficio de la memoria, ant Ben pr
- 4 Martes XXXI s.d.a. MEMORIA OBLI-
 GATORIA: **San Carlos Borromeo, ob.**
Bl Misa de la memoria. Tres ors prs
 L1 Flp 2, 5-11; Sal 21
 Ev Lc 14, 1a. 15-24
 Oficio de la memoria
 *MUNICIPIO DE AGUADILLA: **San**
 Carlos Borromeo, ob. SOLEMNIDAD.
 *(1964) Creación de la Diócesis de Caguas.
- 5 Miércoles XXXI s.d.a. FERIA
Ve Misa de feria
 L1 Flp 2, 12-18; Sal 26
 Ev Lc 14, 25-33
 Oficio de feria
 *SAN JUAN: **Aniversario de la Dedicación**
 de la Catedral (Cf p. 22).
 *(1976) **Aniversario de la coronación**
 canónica de N. S. Madre de la Divina
 Providencia.
- 6 Jueves XXXI s.d.a. FERIA

- Ve Misa de feria
L1 Flp 3, 3-8; Sal 104
Ev Lc 15, 1-10
Oficio de feria
*ARECIBO: FERIA O MEMORIA LIBRE:
**Beato Fernando Llovera Puigsech, pbro
y comp mres.** En la misa y el oficio pueden
utilizarse los textos del Común de varios
mártires.
- 7 Viernes XXXI s.d.a. FERIA
Ve Misa de feria
L1 Flp 3, 14---4,1; Sal 121
Ev Lc 16, 1-8
Oficio de feria
*Puede decirse la misa votiva del
Sagrado Corazón de Jesús
- 8 Sábado XXXI s.d.a. FERIA O
MEMORIA LIBRE: **Santa María en
sábado**
Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria
L1 Flp 4, 10-19; Sal 111
Ev Lc 16, 9-15
Oficio de feria o de la memoria
- Bl I Vísip de la festividad sig. Comp Dom I
Misa vespertina de la festividad sig.

CUARTA SEMANA DEL SALTERIO

- 9 † XXXII Domingo durante el año.
FIESTA: **Dedicación de la Basílica de**

San Juan de Letrán.

- Bl Misa del Común de la dedicación de una Iglesia: fuera de la iglesia consagrada, Gl, Cr, Pf pr, BS 19
 L1 Ez 47, 1-2. 8-9. 12; Sal 45
 L2 1Co 3, 9c-11. 16-17
 Ev Jn 2, 13-22
 Oficio de la fiesta. Te Deum. Hr I ant y Salm del domingo de la I semana del Salt
 No se permiten otras celebraciones, excepto la misa exequial. Tampoco la PE IV.

ARECIBO: COLECTA PRO SEMINARIO

- 10 Lunes XXXII s.d.a. MEMORIA
 OBLIGATORIA: **San León Magno, papa y dr**
 Bl Misa de la memoria pr
 L1 Ti 1, 1-9; Sal 23
 Ev Lc 17, 1-6
 Oficio de la feria, ants Ben y Mag prs
- 11 Martes XXXII s.d.a. MEMORIA
 OBLIGATORIA: **San Martín de Tours, ob**
 Bl Misa de la memoria pr
 L1 Ti 2, 1-7a. 11-14; Sal 36
 Ev Lc 17, 7-10
 Oficio de la memoria. Laudes y Víspr prs
- 12 Miércoles XXXII s.d.a. MEMORIA
 OBLIGATORIA: **San Josafat, ob y mr**
 Ro Misa de la memoria pr

L1 Ti 3, 1-7; Sal 22
 Ev Lc 17, 11-19
 Oficio de la memoria

13 Jueves XXXII s.d.a. FERIA
 Ve Misa de feria
 L1 Fil 7-20; Sal 145
 Ev Lc 17, 20-25
 Oficio de feria

*CAGUAS: **María, Madre de la Iglesia.**
 Patrona de la Diócesis. FIESTA.
 Misa pr en MRPR, p. 145
 Lecturas en LPR, p. 35
 L1 Hch 1, 12-14; Sal 86
 Ev Jn 19, 25-27
 Oficio en LHPR, p. 70

14 Viernes XXXII s.d.a. FERIA
 Ve Misa de feria
 L1 2Jn 4-9;
 Ev Lc 17, 26-37
 Oficio de feria

15 Sábado XXXII s.d.a. FERIA O
 Ve MEMORIA LIBRE: **San Alberto Magno,
 ob y dr o Santa María en sábado**
 Misa de feria o (Bl) de una de las memo-
 rias
 L1 3Jn 5-8; Sal 111
 Oficio de feria o de una de las memorias
 Ve I Vísperas del domingo. Comp Dom I
 Misa vespertina del domingo

PRIMERA SEMANA DEL SALTERIO

- 16 † **XXXIII Domingo durante el año**
 Ve Misa pr, Gl, Cr, Pf dominical
 L1 Pr 31, 10-13. 19-20. 30-31; Sal 127
 L2 1Te 5, 1-6
 Ev Mt 25, 14-30
 Oficio dominical. Te Deum.
 No se permiten las misas de difuntos, excepto la
 exequial.

SAN JUAN: COLECTA DESARROLLO HUMANO

Nos encontramos al final del año litúrgico, durante el cual predomina el tema escatológico: nos hallamos ya en los "últimos tiempos", tiempos de salvación que han comenzado con la efusión del Espíritu Santo y que terminará con la vuelta del Señor.

Ahora gemimos, con paciencia esperando " lo que aún no se ha manifestado" (1 Jn 3, 2; cfr. Col 3, 4).

Durante las últimas semanas del año litúrgico, la Eucaristía y toda la Liturgia está más intensamente orientada hacia la venida del Señor " ¡hasta que vuelva!" (1 Co 11, 26) (cfr. CEC 2771 y 2772).

El tema escatológico se nota especialmente en las lecturas y en los himnos del Oficio de Lectura, Laudes y Vísperas.

- 17 Lunes XXXIII s.d.a. MEMORIA
OBLIGATORIA: Santa Isabel de Hungría
 Bl Misa de la memoria
 L1 Ap 1, 1-5a. 6b. 10-11; 11, 2, 1-5a;
 Sal 1
 Ev Lc 18, 35-43
 Oficio de la memoria

- 18 Martes XXXIII s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE: **Dedicación de las Basílicas de san Pedro y san Pablo**
 Ve Misa de feria o de la memoria
 L1 Ap 3, 1-6. 14-22; Sal 14
 Ev Lc 19, 1-10
 Oficio de feria o de la memoria, ant
 Ben pr
- Bl I Vísperas de la solemnidad sig. Comp
 Dom I
 Misa vespertina de la solemnidad sig.
- 19 Miércoles XXXIII s.d.a. SOLEMNIDAD: **Nuestra Señora, Madre de la Divina Providencia**, Patrona de Puerto Rico.
 Bl Misa pr, Gl, Cr, Pf pr, BS pr (MRPR, p. 148)
 L1 1Cro 15, 3-4. 15-16; 16, 1-2;
 Sal Lc 1
 L2 Ga 4, 4-7
 Ev Jn 2, 1-11 (LPR, p. 74)
 Oficio de la solemnidad. Te Deum. Hr
 I ant pr y Salm complementaria (LHPR, p. 74)
 No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial ni la PE IV.
- 20 Jueves XXXIII s.d.a. FERIA
 Ve Misa de feria
 L1 Ap 5, 1-10; Sal 149
 Ev Lc 19, 41-44

Oficio de feria

- 21 Viernes XXXIII s.d.a. MEMORIA
OBLIGATORIA: **La Presentación
de la Santísima Virgen María**
- Bl Misa de la memoria
L1 Ap 10, 8-11; Sal 118
Ev Lc 19, 45-48
Oficio de la memoria, ants Ben y
Mag prs
- 22 Sábado XXXIII s.d.a. MEMORIA
OBLIGATORIA: **Santa Cecilia,
vg y mr**
- Ro Misa de la memoria
L1 Ap 11, 4-12; Sal 143
Ev Lc 20, 27-40
Oficio de la memoria, ant Ben pr
- Bl I Vísps de la solemnidad sig. Comp
Dom I
Misa vespertina de la solemnidad sig

SEGUNDA SEMANA DEL SALTERIO

- 23 † **XXXIV Domingo durante el año.**
SOLEMNIDAD: **Jesucristo, Rey del
Universo**
- Bl Misa pr, Gl, Cr, Pf pr, BS 14c
L1 Ez 34, 11-12. 15-17; Sal 22
L2 1Co 15, 20. 26-28
Ev Mt 25, 31-46
Oficio de la solemnidad. Te Deum.

Hr I ant pr y Salm del domingo de la I semana del Salt

No se permiten otras celebraciones, tampoco la misa exequial ni la PE IV

- 24
Lunes XXXIV s.d.a. MEMORIA
OBLIGATORIA: San Andrés Dung Lac, pbro y comp mres
Ro Misa de la memoria pr
L1 Ap 14, 1-3. 4b-5; Sal 23
Ev Lc 21, 1-4
Oficio de la memoria
- 25
Martes XXXIV s.d.a. FERIA O MEMORIA LIBRE: **Santa Catalina de Alejandría, vg y mr**
Ve Oficio de feria o (Ro) de la memoria
L1 Ap 14, 14-19; Sal 95
Ev Lc 21, 5-9
Oficio de feria o de la memoria
*CAGUAS: Aniversario de la Dedicación de la Catedral (Cf p. 22).
- 26
Miércoles XXXIV s.d.a. FERIA
Ve Misa de feria
L1 Ap 15, 1-4; Sal 97
Ev Lc 21, 10-19
Oficio de feria
- 27
Jueves XXXIV s.d.a. **Témporas de Acción de Gracias y de Petición por la Actividad Humana**

Ve Misa pr (MRPR, p. 151
 o L1 Dt 8, 7-18; Sal 1Cro 29
 Bl Ev Mt 7, 7-11 (LPR, p. 43)
 Oficio pr en LHPR, p. 94
 FAJARDO-HUMACAO: COLECTA PRO PARRO-
 QUIAS POBRES
 MAYAGÜEZ: COLECTA DESARROLLO HUMANO

28 Viernes XXXIV s.d.a. FERIA
 Ve Misa de feria
 L1 Ap 20, 1-4. 11---21, 2; Sal 83
 Ev Lc 21, 29-33
 Oficio de feria

29 Sábado XXXIV s.d.a. FERIA O
 MEMORIA LIBRE: **Santa María
 en sábado**
 Ve Misa de feria o (Bl) de la memoria
 L1 Ap 21, 2; 22, 1-7; Sal 94
 Ev Lc 21, 34-36
 Oficio de feria o de la memoria

Termina el Tiempo durante el año

TIEMPO DE ADVIENTO

Mo I Vísperas del I Dom de Adviento.
 Comp Dom I
 Misa vespertina del Domingo
 I de Adviento

APÉNDICE

TEXTOS NUEVOS DEL PROPIO DE LOS SANTOS

10 de enero

BEATA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ ORTEGA SOPEÑA

María Dolores nació en Vélez Rubio (España), el 30 de diciembre de 1848. Trabajó en la promoción y evangelización de la familia trabajadora. Fundó una Asociación Apostólica de Laicos y el Instituto Catequista Dolores Sopeña. Desarrolló un intenso apostolado en Puerto Rico, entre la juventud y con los pobres, de 1871 a 1873. Murió en Madrid el 10 de enero de 1918 y su cuerpo reposa en la Capilla de la casa que ella misma fundó en Loyola Guipúzcoa).

Del Común de vírgenes.

Oficio de lectura

SEGUNDA LECTURA

De los escritos espirituales de la Beata María Dolores Rodríguez O. Sopeña, virgen
(Edición privada del Instituto Catequista Sopeña, Madrid 1925)

La fe viva lo consigue todo

¿Qué es fe? Creer en lo que no se ve. ¿Y cómo se llamará creer y ver a la vez? Ver lo que se cree firmemente y ver a Dios obrando a nuestro lado a medida que la confianza ciega que cada uno ha depositado en Él. Un cristiano no puede vivir sin una vida de fe viva, sobrenatural... en todo lo que emprende. En todos los momentos del día cree que Dios está con él, le ve... que le oye dirigiendo todas sus obras... que le toca... que Él le calienta, le sostiene, le fortalece, le conforta; y cree

firmemente que con Él lo puede todo, sin Él nada... Para el cristiano que camina en las alas de la fe no hay dificultades; todo lo vence, todo lo allana, "todo lo puede en aquel que le conforta". Ve realizarse mas milagros que si viese trasladarse las montañas: ve levantarse edificios espirituales de centenares y miles de almas muertas por el pecado y resucitadas por la vida de la gracia; ve levantarse edificios materiales sin elementos humanos; ve realizarse lo que parecían ensueños de oro; ve una mano omnipotente que, a la vez que le bendice, le conduce por los caminos de la vida que el dedo divino le trazara... Se ve lleno de Dios, rodeado de Dios, siendo un pedazo de Dios colgado siempre de la voluntad de Dios para ejecutarla, y este Dios, tres veces Santo, une su voluntad divina a la de la pobre y débil criatura.

Unión de voluntades..., que dan un fruto riquísimo..., la fe...; más fe debe pedir quien no vea claro que Dios obra de su lado... Y ¡que poco podemos hacer sin esta vida de fe! Quien tenga esta vida de fe depositada en su alma, considérela como un don gratuito con el cual el Todopoderoso quiere enriquecerle. Considere la fe como la luz del sol que eclipsa toda luz y aparecen opacas todas las demás luces. Así la fe oscurece las demás virtudes o mejor dicho, las da brillo y lucidez con su claridad a todas ellas. El cristiano no puede vivir sin esta fe.

¿Qué hay que hacer para tener esa fe viva? Lo único, arrojarse en los brazos de Dios y que Él disponga. No sabemos los planes divinos; pero, ¿qué importa? Caminemos, caminemos por la noche oscura de la vida en alas de la fe, esa virtud sublime que hace trasladar montañas. Se adquiere la fe (si no se tiene) al ver siempre al mismo Dios obrar a nuestro lado. ¡Él sea bendito mil veces!

RESPONSORIO

Cf. Jn 15, 13

R/. Arrojámonos por completo en sus brazos y Dios no nos abandonará. * El Señor nos llenará en la medida de nuestra confianza.

V/. Nadie tiene amor más grande que el que da la vida por sus amigos. * El Señor nos llena.

Oración

Oh Dios, que hiciste a la Beata María Dolores, virgen, testimoniar con su vida el ministerio de amor que tu Hijo reveló al mundo con su muerte y resurrección, concédenos, por su intercesión, que aceptando de corazón tu mensaje de paz, cumplamos tu voluntad de instaurar todas las cosas en Cristo. Por nuestro Señor Jesucristo.

23 de abril

SAN ADALBERTO, OBISPO Y MÁRTIR

Nació en Bohemia hacia el año 956. Estudió en Magdeburgo, donde, al ser confirmado, recibió el nombre de Adalberto. Regresó a su patria y fue ordenado sacerdote; el año 983 fue nombrado obispo de Praga, siendo el segundo en ocupar esta sede episcopal. Trabajó intensamente en desarraigar las costumbres paganas. Dándose cuenta de lo escaso de sus progresos, se trasladó a Roma y se hizo monje. Finalmente se marchó a Prusia con el fin de ganar almas para Cristo. Allí no fue bien recibido, y el día 23 de abril de 997 recibió la corona del martirio.

Del común de un mártir en tiempo pascual, o de pastores: para un obispo.

OFICIO DE LECTURA

Segunda Lectura

De la vida escrita por un autor contemporáneo

(Acta Sanctorum, Aprilis, III, pp. 186-187)

Abrazó con todo su cuerpo la cruz

Se reúne de todas partes el vulgo ignorante y se quedan esperando, gritando enfurecidos como una jauría de perros, a ver qué hace el señor de la villa con San Adalberto. Le preguntan quién y de dónde es, y el santo varón responde con acento humilde: «Soy natural de Bohemia, me llamo Adalberto, soy monje por la profesión, obispo en otro tiempo por la ordenación, vuestro apóstol ahora por obligación. El motivo de nuestro viaje es vuestra salvación, para que abandonéis los ídolos sordos y mudos y reconozcáis a vuestro Creador, el único Dios, fuera del cual no hay otro; a fin de que, creyendo en su nombre, tengáis vida y podáis alcanzar la recompensa de la felicidad celestial en las moradas eternas» Así habló San Adalberto. Pero ellos, perceiverando en su irritación, y profiriendo contra él gritos y ultrajes, lo amenazaban de muerte.

Aquel furor pagano fue creciendo hasta el extremo, y con gran ímpetu se abalanzaron contra él y sus compañeros y los encarcelaron a todos. San Adalberto, de pie, dirigiéndose a Guadencio y al otro hermano atado, les decía: «Hermanos, no os pongáis tristes. Sabéis que sufrimos todo esto por el nombre del Señor, cuya fuerza supera toda fuerza, cuya belleza supera toda hermosura, cuyo poder es indescriptible, cuya bondad es única; ¿qué es más heroico, qué es más bello que dar la dulce vida por el dulcísimo Jesús?»

De entre la enfurecida multitud, sale bruscamente el fogoso Sigo y, blandiendo con todas sus fuerzas un enorme dardo, lo atraviesa hasta el fondo de su corazón. Sale la purpúrea sangre por los agujeros de uno y otro lado. Él, se mantiene en oración con los ojos y manos levantados al cielo. Mana la roja corriente

de la abundante vena y, al extraer la lanza, quedan a la vista siete grandes heridas.

Él, liberado de sus ataduras, extiende las manos en forma de cruz y clama humildemente al Señor por su salvación y la de sus perseguidores. Así aquella alma santa escapa de su cárcel, así aquel noble cuerpo toma posesión de la tierra extendido en forma de cruz; así también, con la efusión total de su sangre entrega su vida, para finalmente, en las moradas eternas, gozar para siempre de Cristo, a quien tanto amaba.

RESPONSORIO

1 Ts 2, 8; Ga 4, 19

R. Deseábamos entregaros no sólo el Evangelio de Dios, sino hasta nuestras propias personas, *f* Porque os habéis ganado nuestro amor

V. Hijos míos, otra vez me causáis dolores de parto, hasta que Cristo tome forma en vosotros. *f* Porque.

Oración

Oh Dios, que coronaste con el triunfo del martirio a San Adalberto, obispo, abrasado en el celo por la salvación de las almas, concédenos, por su intercesión, que a los pastores no les falte la obediencia de los fieles, y a los fieles no les falte el cuidado de los pastores. Por nuestro Señor Jesucristo.

28 de abril

**SAN LUIS MARÍA GRIGNION DE MONTFORT
PRESBITERO**

Luis María Grignon nació en Montfort, pueblo de la Bretaña, y fue ordenado sacerdote en París. El papa Clemente XI lo nombró misionero apostólico, y recorrió parte de la Francia occidental, evangelizando el misterio de la sabiduría eterna, Cristo encarnado y crucificado,

enseñando el camino de la santidad que lleva a Jesús por María. Se asoció en su obra a otros hermanos presbíteros, y también hermanas con la ayuda de la beata María Luisa Trichet. Murió en la ciudad de Saint - Laurent- sur Sévre el día 28 de abril de 1716. Dejó varios escritos, especialmente sobre espiritualidad mariana.

Del común de pastores: para un santo presbítero, o del común de santos varones.

OFICIO DE LECTURA

Segunda Lectura

Del tratado Sobre la Verdadera Devoción a la Santísima Virgen de San Luis María Grignon de Montfort, presbítero.

(núms. 120-121. 125-126: Oeuvres completes, Seuil, Paris 1966, 562-563. 566-567)

Todo tuyo

El culmen de nuestra perfección consiste en hacernos, conformes a Jesucristo, unidos y consagrados a él. Por consiguiente, la mejor devoción es sin duda la que de un modo más perfecto nos hace conforme a Jesucristo y nos une y consagra a él. Si tenemos en cuenta que María es, entre todas las creaturas, la más plenamente conforme a su hijo, está claro que, entre todas las devociones, la que mejor consagra y hace conforme al alma a nuestro Señor es la devoción a la Santísima Virgen, su madre; y cuanto más esté consagrada a María, tanto más lo estará Jesucristo.

Por tanto, la consagración perfecta a Jesucristo no es otra cosa que la total y plena consagración de sí mismo a la Santísima Virgen; ésta es la devoción que yo enseño.

Esta forma de devoción puede llamarse con toda razón la perfecta renovación de los votos o promesas del santo

bautismo, ya que en ella el creyente se entrega todo él a la Santísima Virgen, de manera que, por medio de María, pertenece totalmente a Cristo.

De ello resulta que uno se consagra simultáneamente a la Santísima Virgen y a Jesucristo; a la Santísima Virgen, ya que ella es el camino más adecuado que el mismo Jesús escogió para empezar su unión con nosotros y la nuestra con él; a Jesús, el Señor, ya que él es nuestro fin último, a quien debemos todo lo que somos, puesto que es nuestro Redentor y nuestro Dios.

Además, hay que considerar que toda persona, cuando recibe el bautismo, por su propia boca o por la de sus padrinos, renuncia solemnemente a Satanás y a sus tentaciones y obras, y escoge a Jesucristo como a su Maestro y supremo Señor, sometiendo a él como siervo, por amor. Esto mismo se realiza efectivamente en esta devoción: el cristiano renuncia al demonio, al mundo, al pecado y a sí mismo, y se entrega todo él a Jesucristo por manos de María.

En el bautismo, uno, al menos explícitamente, no se entrega a Jesucristo por manos de María, ni entrega al Señor el mérito de sus buenas obras. También después del bautismo el cristiano es totalmente libre de aplicar este mérito a los demás o de retenerlo para sí. Pero en esta devoción el creyente se entrega a nuestro Señor explícitamente por manos de María y le consagra totalmente el valor de sus propias obras.

RESPONSORIO

Sal 115, 16. 17. 18

R. Señor, yo soy tu siervo, hijo de tu esclava. *f* Te ofreceré un sacrificio de alabanza. Aleluya.

V. Cumpliré al Señor mis votos en presencia de todo el pueblo.

R. Te ofreceré un sacrificio de alabanza. Aleluya.

Oración

Dios de sabiduría eterna, que hiciste de San Luis María, presbítero, un destacado testigo y maestro de la plena entrega de Cristo, tu Hijo, por manos de su santa Madre, haz que nosotros, siguiendo este camino espiritual, contribuyamos a la extensión de tu reino en el mundo. Por nuestro Señor Jesucristo.

4 de mayo

BEATO CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ

Memoria Libre

En la Diócesis de Caguas:

Memoria Obligatoria

Nació en Caguas, Puerto Rico, el día 22 de noviembre de 1918. Intelectual autodidacta, trabajó como oficinista para el Gobierno. Pero su verdadero trabajo siempre fue el apostolado. Un apostolado que podríamos llamar cristocéntrico ya que estuvo fundamentado en la experiencia del Misterio Pascual y de la Liturgia, como centro y culminación de la vida cristiana. Fundó el “Círculo de Cultura Cristiana” donde se formaron en la vida de la fe jóvenes y profesionales. Desde allí propagaba sus publicaciones sobre la liturgia y espiritualidad, materias que conocía muy bien a pesar de su condición de laico. Aquejado desde su adolescencia por una colitis ulcerosa que degeneró en cáncer terminal, durante los últimos meses de su vida experimentó, en su lecho de enfermo, la “noche oscura del alma” de que hablan los místicos. Murió como cirio consumido, la madrugada del 13 de julio de 1963. Beatificado el 29 de abril de 2001, es el primer fruto de santidad de Puerto Rico y de todo el Caribe.

Del común de santos varones.

OFICIO DE LECTURA

Segunda Lectura

De los escritos del beato Carlos Manuel Rodríguez Santiago
("Fe y vida: la liturgia, base de la vida católica" Liturgia, 15-XI-1959)

La Liturgia, fuente del verdadero espíritu cristiano.

¡Que de esfuerzos hacen los católicos, sacerdotes y seglares, para organizar tantas obras en sí útiles, pero de segunda importancia! ¡Que de tiempo, trabajo y afanes a ellas dedicados! ¡Cual no sería el resultado si se tomasen el mismo interés y dedicasen el mismo afán para promover el retorno a las cosas esenciales mediante un nuevo descubrimiento de la Liturgia! ¡Cuánto no lograrían si laborasen porque ésta fuese comprendida, practicada, vivida y amada a plenitud por todo el pueblo cristiano!

No se diga que el pueblo no puede entender, pues la Liturgia es para el Pueblo Santo de Dios y no para un grupo selecto de eruditos y estetas. En la Iglesia primitiva el pueblo entendía, ¿porque?.. Si en la educación litúrgica del pueblo se hubiese empleado el mismo interés y afán que ordinariamente se emplea en la propaganda de tantas devociones y prácticas de piedad, algunas muy excelentes y otras no tanto, hoy la Liturgia sería la devoción popular, como lo fue en el pasado. Los fieles también forman parte del Cuerpo Místico y mora en ellos el Espíritu Santo, quien suplirá por lo que a ellos falte.

Siendo la Liturgia la obra pastoral por excelencia, los sacerdotes deben ser los primeros en estar convencidos de su valor, no sólo en cuanto a los fieles se refiere, sino para su propia vida espiritual y para su apostolado.

Para emprender todo lo que envuelve la renovación litúrgica es necesario estudiar a fondo la materia, para ver realmente de qué se trata, pues es algo más profundo y santamente revolucionario de lo que aparece a primera vista.

La Liturgia no es un detalle, aunque importante, sino el centro y, hasta cierto punto, el todo de la vida cristiana, por tanto, no es una utopía irreal, lo que proponemos; no es entusiasmo de exaltado lo que nos mueve al apostolado litúrgico. Lo que los documentos de la Iglesia ofrecen es algo muy deslumbrante y espiritual y supone una fe muy profunda, madura y muy asimilada.

Ya es hora de que despertemos de nuestro letargo y entremos de lleno en esta renovación que el Espíritu Santo suscita en la Iglesia. No nos resistamos por ignorancia y terquedad. Retornemos a la fuente primaria e indispensable del verdadero espíritu cristiano. Sintamos con la Iglesia en todo.

Hay que participar a plenitud, con la inteligencia y con el corazón, con el alma y con el cuerpo, con el rezo y con el canto, es decir, con todo nuestro ser. Hay que darle meditación seria y estudio a este asunto de tan vital importancia. Aquellos que tienen mayor preparación, sean sacerdotes o seglares, deben decidirse a estudiar seriamente los documentos que a este respecto han emitido los últimos pontífices y si es posible, leer y estudiar las obras de mayor importancia que sobre la materia han escrito los sabios y estudiosos en este campo de la Liturgia. Sólo así comprenderemos de qué se trata. Es algo más que cambio de prácticas, es el cambio de toda una mentalidad.

RESPONSORIO

1Co 5, 7-8; Rm 4, 25

R. Quitad la levadura vieja para ser una masa nueva; porque ha sido inmolada nuestra víctima pascual, Cristo. *Así pues, celebremos la Pascua del Señor. Aleluya.

V. Cristo murió por nuestros pecados y resucitó para nuestra justificación.

R. Así pues, celebremos la Pascua del Señor. Aleluya.

Oración

Oh Dios, que fortaleciste al beato Carlos Manuel con una gran constancia en la vida cristiana, te pedimos que por su intercesión, nos concedas seguir de tal modo las huellas de Cristo, tu Hijo, que merezcamos alcanzar la plenitud de la alegría pascual.
Por nuestro Señor Jesucristo.

2 de agosto

SAN PEDRO JULIÁN EYMARD, PRESBITERO

Nació en La Mure, Francia, el año 1811. Fue ordenado sacerdote y por unos años se dedicó a la cura pastoral, ingresando más tarde en la Compañía de María. Movidó por su intensa devoción a la Eucaristía, fundó varias congregaciones, tanto de hombres como de mujeres, entregadas al culto eucarístico, y puso en practica una abundante y excelente serie de iniciativas destinadas a promover en personas de toda índole el amor a la sagrada Eucaristía. Murió el día 1 de agosto de 1868 en su población natal.

Del común de pastores: para un presbítero, o de santos varones: para los religiosos.

OFICIO DE LECTURA

Segunda Lectura

De los escritos de San Pedro Julián Eymard, presbítero
(La Présence réelle, vol. I Paris, 1950, pp. 270-271 y 307-308)

La Eucaristía, sacramento de vida

La Eucaristía es la vida de todos los pueblos. La Eucaristía les ofrece un principio de vida. Todos, sin ninguna discriminación por motivos de nacionalidad o de lengua, pueden reunirse

para celebrar las fiestas sagradas de la iglesia. La Eucaristía les da la ley de vida, es más, de la caridad, cuya fuente es este sacramento; por esta razón establece entre ellos un vínculo común, como un parentesco cristiano. Todos comen del mismo pan, todos son invitados de Jesucristo, el cual crea entre ellos una concordia espiritual y fraterna. Leed los Hechos de los Apóstoles. Allí se nos dice que en el grupo de los primeros cristianos, compuesto por judíos conversos y paganos bautizados, procedentes de diversos lugares, todos pensaban y sentían lo mismo. ¿Porque? Porque eran constantes en escuchar la enseñanza de los apóstoles y en la fracción del pan.

La Eucaristía es, en verdad, la vida del alma y de la sociedad humana, como el sol es la vida de los cuerpos y del mundo entero. Sin el sol la tierra es estéril; el sol la alegra, la embellece y la enriquece; el sol da a los cuerpos eficacia, vigor y hermosura. Precisamente por estos admirables efectos no ha de extrañarnos que los paganos lo venerasen como el dios del mundo. El astro diurno, en efecto, obedece y se somete al Sol supremo, al Verbo divino, Jesucristo, que ilumina todo hombre que viene a este mundo y que, por medio de la Eucaristía, sacramento de vida, actúa en lo íntimo de las almas, y de este modo estructura las familias y naciones. Dichosa mil veces el alma fiel que descubre este tesoro oculto, que sacia su sed en la fuente de vida, que come con frecuencia este pan de vida.

La comunidad cristiana es, además, una familia. El vínculo que une a sus miembros es Jesús eucaristía. Él es el padre que prepara la mesa familiar. La fraternidad cristiana fue promulgada en la última Cena, junto con la paternidad de Jesucristo; él llama a los apóstoles hijitos, es decir, mis niños, y les manda amarse los unos a los otros tal como él los ha amado.

En la sagrada mesa todos son hijos que reciben una misma comida, y de ello concluye San Pablo que forman una familia, un mismo cuerpo, porque todos comen del mismo pan, que es

Jesucristo. La Eucaristía, finalmente, transmite a la comunidad cristiana fuerza para observar la ley del respeto y de la caridad para con el prójimo. Jesucristo manda considerar y amar a sus hermanos. Por esto se identifica con ellos: Cada vez que lo hicisteis con uno de éstos, mis humildes hermanos, conmigo lo hicisteis; él por medio de la sagrada comunión, se entrega a cada uno de nosotros.

RESPONSORIO

1Co 10, 17; Jn 6, 58a; cf. Sal 80, 17

R. El pan es uno, y así nosotros, aunque somos muchos, formamos un solo cuerpo, porque comemos todos del mismo pan. *f*Éste es el pan que ha bajado del cielo. V. El Señor nos alimentó con flor de harina. *f*Este es el pan.

Oración

Oh Dios, que dotaste a San Pedro Julián de un amor extraordinario a los sagrados misterios del Cuerpo y Sangre de tu Hijo, haz que nosotros recibamos de este convite divino una abundancia espiritual semejante a la suya. Por nuestro Señor Jesucristo.

12 de agosto

SANTA JUANA FRANCISCA DE CHANTAL

Religiosa

Nació en el año 1572 en Dijon (Francia). Casada con el barón de Chantal, tuvo seis hijos a los que educó cristianamente. Muerto su marido, llevó, bajo la dirección de san Francisco de Sales, una admirable vida de perfección, ejerciendo, sobre todo, la caridad con los pobres y enfermos. Fundó el Instituto de la Visitación, y lo gobernó sabiamente. Murió el año 1641.

Del Común de santas mujeres, para los religiosos.

SEGUNDA LECTURA

De las Memorias escrita por una religiosa, secretaria de santa Juana Francisca

(Francoise-Madeleine de Chaugy, Mémoires sur la vie et les vertus de sainte Jeanne-Francoise de Chantal, III, 3: 3ª edición, París 1853, pp. 306-307)

Es fuerte el amor como la muerte

Cierto día, la bienaventurada Juana dijo estas encendidas palabras, que fueron en seguida recogidas fielmente:

Hijas queridísimas, muchos de nuestros santos Padres y columnas de la Iglesia no sufrieron el martirio; ¿por qué creéis que ocurrió esto?

Después de haber respondido una por una, la bienaventurada madre dijo:

Pues yo creo que esto es debido a que hay otro martirio, el del amor, con el cual Dios, manteniendo la vida de sus siervos y siervas, para que sigan trabajando por su gloria, los hace, al mismo tiempo, mártires y confesores. Creo que a las Hijas de la Visitación se les asigna este martirio, y algunas de ellas, si Dios así lo dispone, lo conseguirán si lo desean ardientemente.

Una hermana preguntó cómo se realizaba dicho martirio. Juana contestó:

Sed totalmente fieles a Dios, y lo experimentaréis. El amor divino hunde su espada en los reductos más secretos e íntimos de nuestras almas, y llega hasta separarnos de nosotros mismos. Conocí a un alma a quien el amor separó de todo lo que le agradaba, como si un tajo, dado por la espada de un tirano, hubiera separado su espíritu de su cuerpo.

Nos dimos cuenta de que estaba hablando de sí misma.

Al preguntarle otra hermana sobre la duración de este martirio, dijo:

Desde el momento en que nos entregamos a Dios sin reservas hasta el fin de la vida. Pero esto lo hace Dios sólo con los corazones magnánimos que, renunciando completamente a sí mismos, son completamente fieles al amor; a los débiles e inconstantes en el amor, no les lleva el Señor por el camino del martirio, y les deja continuar su vida mediocre, para que no se aparten de él, pues nunca violenta a la voluntad libre.

Por último, se le preguntó, con insistencia, si este martirio de amor podría igualar al del cuerpo. Respondió la madre Juana:

*No nos preocupemos por la igualdad. De todos modos, creo que no tiene menor mérito, pues **es fuerte el amor como la muerte**, y los mártires de amor sufren dolores mil veces más agudos en vida, para cumplir la voluntad de dios, que si hubieran de dar mil vidas para testimoniar su fe, su caridad y su fidelidad.*

RESPONSORIO

Flp 4, 8-9

R. Todo lo que es verdadero, noble, justo, puro, amable, laudable, ponadlo por obra: * Y el Dios de la paz estará con vosotros.

V. Todo lo que es virtud o mérito, tenedlo en cuenta.

R. Y el Dios de la paz estará con vosotros.

ORACIÓN

Señor, Dios nuestro, que adornaste con excelsas virtudes a santa Juana Francisca de Chantal en los distintos estados de su vida, concédenos, por su intercesión, caminar fielmente según nuestra vocación, para dar

siempre testimonio de la luz. Por nuestro Señor Jesucristo.

9 de septiembre

SAN PEDRO CLAVER, PRESBITERO

Pedro Claver nació en Verdún (España) en 1580. A partir de 1596, estudió humanidades y retórica en la universidad de Barcelona, e ingresó en la Compañía de Jesús en 1602. Siguió su vocación misionera hacia el nuevo mundo, impulsado por la voz de un santo: San Alonso Rodríguez, portero del colegio de los Jesuitas en Montesión, en Palma de Mallorca. En 1616 fue ordenado de sacerdote en Cartagena, misión colombiana, y en esa ciudad, puerto negrero, vivió hasta su muerte, el 8 de septiembre de 1654, consagrando su trabajo a los más miserables de su época: los esclavos negros. El día de su profesión religiosa escribió con su sangre unas palabras que serán el lema de su vida: «Pedro Claver, esclavo de los esclavos negros para siempre.» Fue canonizado por León XIII, en 1888, y proclamado por el mismo pontífice, en 1896, Patrono universal de las misiones entre los negros.

Del Común de pastores, o del Común de santos varones: para los santos que se distinguieron por el ejercicio de las obras de misericordia.

OFICIO DE LECTURA

Segunda Lectura

De las cartas de San Pedro Claver, presbítero

(Carta del 31 de mayo de 1627, a su superior: edición castellana: Ángel Valtierra, S.I., San Pedro Claver. El santo que libertó una raza, Cartagena 1964, pp. 140-141)

Anunciar a los pobres la buena nueva,
curar a los que tienen destrozado el corazón
y proclamar la liberación a los cautivos.

Ayer treinta de mayo de este año del mil seiscientos veintisiete, día de la Santísima Trinidad, saltó en tierra un grandísimo navío de negros de los Ríos. Fuimos allí cargados con dos espuertas de naranjas, limones, bizcochuelos y otras cosas. Entramos en sus casas, que parecía otra Guinea. Fuimos rompiendo por medio de la mucha gente, hasta llegar a los enfermos, de que había una gran manada echados en el suelo, muy húmedo y anegadizo, por lo cual estaba terraplenado de agudos pedazos de tejas y ladrillos, y ésta era su cama, con estar en carnes sin un hilo de ropa.

Echamos manteos fuera y fuimos a traer de otra bodega tablas y entablamos aquel lugar, y trajimos en brazos los muy enfermos, rompiendo por los demás. Juntamos los enfermos en dos ruedas, la una tomó mi compañero con el intérprete, apartados de la otra que yo tomé. Entre ellos había dos muriéndose, ya fríos y sin pulso. Tomamos una teja de brazas, y puesta en medio de la rueda, junto a los que estaban muriendo, y sacando varios olores, de que llevábamos dos bolsas llenas que se gastaron en esta ocasión, y dímosles un sahumero, poniéndoles encima de ellos nuestros manteos, que otra cosa ni la tienen encima, ni hay que perder tiempo en pedirles a sus amos, cobraron calor y nuevos espíritus vitales, el rostro muy alegre, los ojos abiertos y mirándonos. De esta manera les estuvimos hablando, no con lengua, sino con manos y obras que, como vienen tan persuadidos de que los traen para comerlos, hablarles de otra manera fuera sin provecho. Asentámonos después, o arrodillámonos junto a ellos, y les lavamos los rostros y vientres con vino, y alegrándolos y acariciando mi compañero a los suyos y yo a

los míos, les comenzamos a poner delante cuantos motivos naturales hay para alegrar un enfermo.

Hecho esto, entramos en el catecismo del santo Baptismo y sus grandiosos efectos en el cuerpo y en el alma y hechos capaces de ellos y respondiéndonos a las preguntas hechas sobre lo enseñado, pasamos al catecismo grande: Uno remunerador, castigador etc. Luego les pedimos afectos de dolor, de aborrecimiento de sus pecados, etc. Estando ya capaces, les declaramos los misterios de la Santísima Trinidad, Encarnación y Pasión y poniéndoles delante una imagen de Cristo, Señor nuestro, en la cruz, que se levanta de una pila bautismal y de sus sacratísimas llagas caen en ella arroyos de sangre, les rezamos, en su lengua, el acto de contrición.

RESPONSORIO

Mt 25, 35. 40; Jn 15, 12

R. Tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber, fui forastero y me hospedasteis. *f*Os aseguro que cada vez que lo hicisteis con uno de éstos, mis humildes hermanos, conmigo lo hicisteis.

V. Este es mi mandamiento que os améis unos a otros como yo os he amado. *f*Os aseguro.

Oración

Oh Dios, que con el fin de llevar el Evangelio a los esclavos negros, has dotado a San Pedro Claver de admirable amor y paciencia, concédenos, por su Intercesión y ejemplo, que, superadas todas las discriminaciones raciales, amemos a todos los hombres de sincero corazón. por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo.

20 de septiembre

**SAN ANDRÉS KIM TAEGON, PRESBITERO
Y SAN PABLO CHONG HASANG Y COMPAÑEROS
MÁRTIRES**

Memoria

A principio del siglo XVII, gracias a la actividad de unos laicos, la fe cristiana penetró por vez primera en Corea. Una decidida y fervorosa comunidad sin pastores, fue guiada y animada casi exclusivamente por laicos, hasta el año 1836, a finales del cual entraron furtivamente en el país los primeros misioneros, procedentes de Francia. En esta comunidad, durante las persecuciones de los años 1839, 1846 y 1866, hubo 103 santos mártires, entre los cuales destacan el primer presbítero y fervoroso pastor de almas Andrés Kim Taegon y el insigne apóstol laico Pablo Chong Hasang; los demás eran principalmente laicos, hombres y mujeres, casados o solteros, ancianos, jóvenes y niños, los cuales, con sus sufrimientos, consagraron las primicias de la Iglesia coreana, regándola generosamente con la sangre preciosa de su martirio.

Del Común de varios mártires.

OFICIO DE LECTURA

Segunda Lectura

De la última exhortación de San Andrés Kim Taegon, presbítero y mártir.

(Pro Corea. Documenta. ed. Misión Catholique Séoul, Seúl/París 1938, vol. I, 74-75)

La fe es coronada por el amor y la perseverancia

Hermanos y amigos muy queridos: Consideradlo una y otra

vez: Dios, al principio de los tiempos, dispuso el cielo y la tierra y todo lo que existe, medita luego por qué y con qué finalidad creó de modo especial al hombre a su imagen y semejanza.

Si en este mundo, lleno de peligros y de miserias, no reconociéramos al Señor como creador, de nada nos serviría haber nacido ni continuar aún vivos. Aunque por la gracia de Dios hemos venido a este mundo y también por la gracia de Dios hemos recibido el bautismo y hemos ingresado en la Iglesia, y convertidos en discípulos del Señor, llevamos un nombre glorioso, ¿de qué nos serviría un nombre tan excelso, si no correspondiera a la realidad? Si así fuera, no tendría sentido haber venido a este mundo y formar parte de la Iglesia; más aún, esto equivaldría a traicionar al Señor y su gracia. Mejor sería no haber nacido que recibir la gracia del Señor y pecar contra él.

Considerar al agricultor cuando siembra en su campo : a su debido tiempo ara la tierra, luego la abona con estiércol y , sometiéndose de buen grado al trabajo y al calor, cultiva la valiosa semilla. Cuando llega el tiempo de la siega, si las espigas están bien llenas, su corazón se alegra y salta de felicidad, olvidándose del trabajo y del sudor. Pero si las espigas resultan vacías y no encuentra en ellas más que paja y cáscara, el agricultor se acuerda del duro trabajo y del sudor y abandona aquel campo en el que tanto había trabajado.

De manera semejante el Señor hace de la tierra su campo, de nosotros, los hombres, el arroz, de la gracia el abono, y por la encarnación y la redención nos riega con su sangre, para que podamos crecer y llegar a la madurez. Cuando en el día del juicio llegue el momento de la siega, el que haya madurado por la gracia se alegrará en el reino de los cielos como hijo adoptivo de Dios., pero el que no haya madurado se convertirá en enemigo, a pesar de que él también ya había sido hijo

adoptivo de Dios, y sufrirá el castigo eterno merecido.

Hermanos muy amados, tened esto presente: Jesús, nuestro Señor, al bajar a este mundo, soportó innumerables padecimientos, con su pasión fundó la santa Iglesia y la hace crecer con los sufrimientos de los fieles. Por más que los poderes del mundo la opriman y la ataquen nunca podrán derrotarla. Después de la ascensión de Jesús, desde el tiempo de los apóstoles hasta hoy, la Iglesia santa va creciendo por todas partes en medio de tribulaciones.

También ahora, durante cincuenta o sesenta años ,desde que la santa Iglesia penetró en nuestra Corea, los fieles han sufrido persecución, y aun hoy mismo la persecución se recrudece, de tal manera que muchos compañeros en la fe, entre los cuales yo mismo, están encarcelados, como también vosotros os halláis en plena tribulación. Si todos formamos un solo cuerpo, ¿como no sentiremos una profunda tristeza? ¿Como dejaremos de experimentar el dolor, tan humano, de la separación?

No obstante, como dice la Escritura, Dios se preocupa del más pequeño cabello de nuestra cabeza y, con su omnisciencia, lo cuida; ¿cómo, por tanto, esta gran persecución podría ser considerada de otro modo que como una decisión del Señor, o como un premio o castigo suyo?

Buscad, pues, la voluntad de Dios y luchad de todo corazón por Jesús, el jefe celestial, y venced al demonio de este mundo, que ha sido ya vencido por Cristo.

Os lo suplico: no olvidéis el amor fraterno, sino ayudaos mutuamente, y perseverad, hasta que el Señor se compadezca de nosotros y haga cesar la tribulación.

Aquí estamos veinte y, gracias a Dios, estamos todos bien. Si alguno es ejecutado, os ruego que no os olvidéis de su familia. Me quedan muchas cosas por deciros, pero, ¿cómo expresarlas

por escrito? Doy fin a esta carta. Ahora que ya está cerca el combate decisivo, os pido que os mantengáis en la fidelidad, para que, finalmente nos congratulemos juntos en el cielo. Recibid el beso de mi amor.

RESPONSORIO

Cf. 2 Co 6, 9-10

R. Estos son los mártires que dieron testimonio de Cristo sin temor a las amenazas, alabando al Señor. *f*La sangre de los mártires es semilla de cristianos.

V. Fueron tenidos por desconocidos, aunque eran conocidos de sobra; por moribundos, aunque estaban bien vivos; por necesitados, aunque todo lo poseían. *f*La sangre.

ORACIÓN

Oh Dios, creador y salvador de todos los hombres, que en Corea, de modo admirable, llamaste a la fe católica a un pueblo de adopción y lo acrecentaste por la gloriosa profesión de fe de los santos mártires Andrés, Pablo y sus compañeros, concédenos, por su ejemplo e intercesión, perseverar también nosotros hasta la muerte en el cumplimiento de tus mandatos. Por nuestro Señor Jesucristo.

23 de septiembre

SAN PÍO DE PIETRELCINA, PBRO

Memoria

Misa

Del Común de los pastores.

Oración Colecta

Oh Dios,

Que has otorgado a San Pío de Pietrelcina la gracia de participar de manera especial en la pasión de tu Hijo, concédenos, por su

intercesión, conformarnos con la muerte de Jesús, para ser partícipes de su resurrección.
Por nuestro Señor.

Oficio de lectura

El padre Pío, en el siglo Francesco Forgione, nació en Pietrelcina, diócesis de Benevento, el 25 de mayo de 1887. Profesó en la orden de los Hermanos Menores Capuchinos el 6 de enero de 1903; recibió la ordenación sacerdotal en la catedral de Benevento el 10 de agosto de 1910. El 28 de julio de 1916 pasó a San Giovanni Rotondo, en las estribaciones del Gargano, donde, salvo pocas y breves interrupciones, permaneció hasta su muerte, que tuvo lugar el 23 de septiembre de 1968.

La mañana del viernes 20 de septiembre de 1918, orando ante el crucifijo del coro de la vieja iglesia, recibió el don de las llagas que permanecieron abiertas y sangrantes por espacio de 50 años.

En el curso de su vida, entregada únicamente al ministerio sacerdotal, inició los “Grupos de oración” y fundó un moderno hospital al que él mismo le puso el nombre de “Casa Alivio del Sufrimiento”.

Del Común de los pastores.

Segunda Lectura

De las cartas de San Pío de Pietrelcina.

(Lett. 500; 510; Epist. 1, 1065; 1093-1095. Edic. 1992).

En fuerza de esta obediencia me resuelvo a manifestarle lo que sucedió en mí desde el día 5 por la tarde hasta todo el 6 del corriente mes de agosto de 1918.

Yo no soy capaz de decirle lo que pasó en ese tiempo de superlativo martirio. Me hallaba confesando a nuestros muchachos seminaristas la tarde del 5, cuando de repente quedé lleno de un extremo terror a la vista de un personaje celeste que se me presenta delante ante los ojos de la

inteligencia. Tenía en la mano una especie de arma, semejante a una lámina larguísima de hierro con una punta bien afilada, y parecía que de aquella punta saliera fuego. Ver todo esto y observar que dicho personaje descarga con toda violencia el referido instrumento en el alma, fue todo una sola cosa. A punto de desvanecerme, emití un gemido, me sentía morir. Le dije al muchacho que se retirase, porque me sentía mal y no me encontraba con fuerza para continuar.

Este martirio duró sin interrupción, hasta la mañana del día 7. Yo no sé decir lo que sufrí en este periodo tan luctuoso. Hasta las entrañas sentía que se desgarraban y estiraban por efecto de aquel dardo; todo mi ser estaba a hierro y fuego.

¿Qué decirle con respecto a lo que me preguntaba sobre cómo ha ocurrido mi crucifixión? ¡Dios mío, que confusión y humillación experimento al tener que manifestar lo que tú has obrado en esta mezquina criatura!

Era la mañana del 20 del pasado mes de septiembre, estando en el coro después de la celebración de la santa misa, cuando me sentí invadido por un reposo semejante a un dulce sueño. Todos los sentidos, internos y externos, y las mismas facultades del alma, se encontraron en una quietud indescriptible. En todo esto reinaba un total silencio en torno a mí y dentro de mí; estando así, de pronto se hizo presente una gran paz y abandono a la completa privación de todo, aceptando la propia destrucción. Todo esto fue instantáneo, como un relámpago.

Y mientras aparecía todo esto, me vi delante de un misterioso personaje, semejante a aquel visto la tarde del 5 de agosto, con la sola diferencia de que en éste las manos y los pies y el costado manaban sangre. Su vista me aterrorizó; lo que yo sentía en mí en aquel instante, me resultaba imposible decírselo. Me sentía morir y habría muerto si el Señor no hubiera intervenido para sostener el corazón, que yo sentía que se me escapaba del pecho.

Se retira la vista del personaje y yo me vi con que manos, pies

y costado estaban atravesados y manaban sangre. Imaginé el desgarramiento que experimenté entonces y que voy experimentando continuamente casi todos los días. La herida del corazón mana asiduamente sangre, sobre todo del jueves por la tarde hasta el sábado. Padre mío, yo muero de dolor por el desgarramiento y la confusión subsiguiente que sufro en lo íntimo del alma. Temo morir desangrado, si el Señor no escucha los gemidos de mi corazón y no retira de mí esta operación. ¿Me concederá esta gracia Jesús, que es tan bueno?

¿Me quitará al menos, esta confusión que yo experimento por estos signos externos? Alzaré fuerte mi voz a él y no cesaré de conjurarle, para que por su misericordia retire de mí, no el desgarramiento, no el dolor, porque lo veo imposible y siento que él me quiere embriagar de dolor, sino estos signos externos, que son para mí de una confusión y de una humillación indescriptible e insostenible.

El personaje del que quise hablarle en la mía precedente, no es otro que el mismo del que le hablé en otra carta mía, visto el 5 de agosto. Él sigue su operación sin descanso, con superlativo desgarramiento del alma. Yo siento en el interior un continuo rumor, como el de una cascada, que está arrojando siempre sangre. ¡Dios mío! Es justo el castigo y recto tu juicio, pero al final usa conmigo de misericordia. *Domine* te diré siempre con tu profeta: *Domine, ne in furore tuo arguas me, neque in ira tua corripias me!* (Ps 6, 2: 37,1). Padre mío, ahora que todo mi interior le es conocido, no se desdeñe de hacer llegar hasta mí la palabra que me conforte, en medio de tan fiera amargura.

Responsorio

R. Si alguno quiere venir en pos de mí, niéguese a sí mismo, y *f*tome su cruz y me siga.

V. Cristo, en lugar del gozo que se le proponía, soportó la cruz, sin miedo a la ignominia. *f*Tome su cruz.

28 de septiembre

SAN LORENZO RUIZ Y COMPAÑEROS, MÁRTIRES

A mediados del siglo XVII (en los años 1633-1637), dieciséis mártires, a saber, Lorenzo Ruiz y sus compañeros, derramaron su sangre por amor a Cristo, en la ciudad japonesa de Nagasaki. Este grupo de mártires, miembros de la Orden de Santo Domingo o asociados a ella, estaba formado por nueve presbíteros, dos religiosos, dos vírgenes y tres laicos, uno de los cuales, Lorenzo Ruiz, era un padre de familia oriundo de las islas Filipinas. Todos ellos, aunque no al mismo tiempo y de la misma manera, propagaron la fe cristiana en las islas Filipinas, en Formosa y en las islas del Japón, manifestando así, de modo admirable, la universalidad de la religión cristiana y con su inquebrantable actividad misionera, esparcieron copiosamente la semilla de la futura Iglesia con el ejemplo de su vida y de su muerte. Del Común de varios mártires

OFICIO DE LECTURA

Segunda Lectura

De la homilía pronunciada por el papa Juan Pablo II en la beatificación de San Lorenzo Ruiz y compañeros

(Homilía pronunciada en Manila el día 18 de febrero de 1981: AAS73 [1981], 340-342).

Realizaron el acto más excelente de culto y de amor a Dios
con el derramamiento de su propia sangre

Como atestiguan las palabras del Evangelio, Cristo, ante su Padre celestial, se pone de parte de aquellos fieles mártires que ante los hombres se han puesto de parte de él.

El himno de gloria que ahora han cantado a Dios voces innumerables es como un eco del Te Deum que se cantó en la iglesia de Santo Domingo la tarde del día veintisiete de diciembre del mil seiscientos treinta y siete, al llegar la noticia

del martirio que había sufrido en la ciudad de Nagasaki un grupo de seis cristianos, entre los que se encontraban el padre Antonio González, encargado de la misión, dominico español, de la ciudad de León y Lorenzo Ruiz, padre de familia, oriundo de la ciudad de Manila, del suburbio llamado Binodo, fuera de la ciudad. Estos testigos de Cristo cantaron salmos al Señor misericordioso y poderoso, cuando eran encarcelados y al sufrir la muerte, con un martirio que se prolongó durante tres días.

La fe vence al mundo. La proclamación de la fe es como un sol que ilumina a todos los que desean llegar al conocimiento de la verdad. En el mundo, efectivamente, hay diversidad de lenguajes, pero la tradición cristiana es siempre la misma. Verdaderamente, Jesús, el Señor, compró con su propia sangre a sus siervos, que han sido congregados de toda raza, lengua, pueblo y nación, para formar un reino de sacerdotes para nuestro Dios. Los dieciséis mártires, ejerciendo el sacerdocio bautismal o de Orden sagrado, realizaron el acto más excelente de culto y de amor a Dios con el derramamiento de su propia sangre, unido al sacrificio de Cristo en el ara de la cruz, y de esta manera imitaron a Cristo sacerdote y víctima, de la manera más perfecta con que puede hacerlo una humana criatura. Su inmolación fue al mismo tiempo el mayor acto de amor a los hermanos, por quienes se nos invita también a nosotros a desgastarnos en favor suyo, siguiendo el ejemplo del hijo de Dios, que se entregó por nosotros. Esto es lo que realizó Lorenzo Ruiz. Después de un camino repleto de peligros, el Espíritu Santo lo condujo a un final inesperado, y ante los jueces confesó que era cristiano y que estaba dispuesto a morir por Dios: «Querría ofrecer mil veces la vida por él. Nunca seré un apóstata. Si queréis, podéis matarme. Estoy decidido a morir por Dios.»

Estas palabras son como un resumen de su vida, una muestra de su fe y la razón de su muerte. En este momento, el joven padre de familia confesó y llevó a su culminación la catequesis

cristiana que había recibido en la escuela de los hermanos de la Orden de Santo Domingo, en Binodo; catequesis centrada toda únicamente en Cristo, ya que Cristo es su objeto y es el mismo Cristo quien habla por boca del que lo da a conocer.

El ejemplo dado por Lorenzo Ruiz, de padre chino y madre tagala, nos recuerda que la vida de cada uno de nosotros, en su totalidad, ha de estar orientada hacia Cristo. Ser cristiano significa esto: ofrecerse cada día, en su respuesta a la oblación de Cristo, que para esto vino al mundo, para que todos tengan vida y la tengan abundante.

RESPONSORIO

R. Los santos mártires derramaron gloriosamente su sangre por el Señor; amaron a Cristo durante su vida, lo imitaron en su muerte. *f*Por eso, merecieron recibir la corona del triunfo.

V. Tenían un solo Espíritu y una sola fe. *f*Por eso.

Oración

Concedenos, Señor y Dios nuestro, la constancia de ánimo de tus santos mártires Lorenzo Ruiz y compañeros para servirte a ti y al prójimo, ya que son felices en tu reino los que han sufrido persecución por causa de la justicia. Por nuestro Señor Jesucristo.

24 de noviembre

SAN ANDRÉS DUNG-LAC, PRESBITERO, Y COMPAÑEROS, MÁRTIRES

Memoria

Durante el siglo XVI, varias familias religiosas anunciaron el Evangelio

en las diversas regiones de Vietnam. Mucha gente del pueblo recibió con alegría la Buena Noticia del Evangelio. Esta aceptación de la fe cristiana fue enseguida probada por la persecución. Durante los siglos XVII, XVIII y XIX, a pesar de que hubo breves intervalos de paz, muchos cristianos obtuvieron el don del martirio. Entre ellos hubo obispos, presbíteros, religiosos, religiosas, catequistas, tanto hombres como mujeres, laicos de sexo y condición diversa. El papa Juan Pablo II canonizó ciento diecisiete mártires el día 19 de junio de 1988: este grupo de mártires estaba formado por noventa y seis vietnamitas, once misioneros dominicanos españoles y diez franceses. A petición del episcopado vietnamita, el mismo Papa ha introducido en el calendario romano la memoria del presbítero Andrés Dung-Lac y sus compañeros.

Del Común de varios mártires

OFICIO DE LECTURA

Segunda Lectura

De la carta de San Pablo Le-Boa-Tinh a los alumnos del seminario de Ke-Vinh, enviada el año mil ochocientos cuarenta y tres (A. Launay, *Le Clergé tonkinois et ses pretres martyrs*, MEP, París 1925, pp. 80-83).

La participación de los mártires en la
victoria de Cristo cabeza

Yo, Pablo encarcelado por el nombre de Cristo, os quiero explicar las tribulaciones en que me veo sumergido cada día, para que, enfervorizados en el amor a Dios, alabéis conmigo al Señor, porque es eterna su misericordia. Esta cárcel es un verdadero infierno: a los crueles suplicios de toda clase, como son grillos, cadenas de hierro y ataduras, hay que añadir el odio, las venganzas, las calumnias, palabras indecentes, peleas, actos perversos, juramentos injustos, maldiciones y finalmente, angustias y tristeza. Pero Dios, que en otro tiempo libró a los tres jóvenes del horno de fuego, está siempre conmigo y me libra de estas tribulaciones y las convierte en dulzura, porque es eterna su misericordia. En medio de estos

tormentos, que aterrorizarían a cualquiera, por la gracia de Dios estoy lleno de gozo y alegría, porque no estoy solo, sino que Cristo está conmigo. Él, nuestro maestro, aguanta todo el peso de la cruz, dejándome a mí solamente la parte más pequeña e insignificante. Él, no sólo es espectador de mi combate, sino que toma parte en él, vence y lleva a feliz término toda la lucha. Por esto en su cabeza lleva la corona de la victoria, de cuya gloria participan también sus miembros. ¿Como resistir este espectáculo viendo cada día cómo los emperadores, los mandarines y sus cortesanos blasfeman tu santo nombre, Señor, que te sientas sobre querubines y serafines? ¡Mira, tu cruz es pisoteada por los paganos! ¿Dónde está tu gloria? Al ver todo esto prefiero, encendido en tu amor, morir descuartizado, en testimonio de tu amor.

Muestra, Señor, tu poder, sálvame y dame tu apoyo, para que la fuerza se manifieste en mi debilidad y sea glorificada ante los gentiles, ya que, si llegara a vacilar en el camino, tus enemigos podrían levantar la cabeza con soberbia.

Queridos hermanos, al escuchar todo esto, llenos de alegría, tenéis que dar gracias incesantes a Dios, de quien procede todo bien; bendecid conmigo al Señor, porque es eterna su misericordia. Proclame mi alma la grandeza del Señor, se alegre mi espíritu en Dios, mi salvador; porque ha mirado la humillación de su siervo y desde ahora me felicitarán todas las generaciones futuras, porque es eterna su misericordia.

Alabad al Señor, todas las naciones, aclamadlo todo los pueblos, porque lo débil del mundo lo ha escogido Dios para humillar el poder, y lo despreciable, lo que no cuenta, lo ha escogido Dios para humillar lo elevado. Por mi boca y mi inteligencia humilla a los filósofos, discípulos de los sabios de este mundo, porque es eterna su misericordia.

Os escribo todo esto para que se unan vuestra fe y la mía. En medio de esta tempestad echo el ancla hasta el trono de Dios esperanza viva de mi corazón. En cuanto a vosotros, queridos hermanos, corred de manera que ganéis el premio, haced que

la fe sea vuestra coraza y empuñad las armas de Cristo con la derecha y con la izquierda como enseña San Pablo, mi patrono. Más os vale entrad tuertos o mancos en la vida que ser arrojados fuera con todos los miembros. Ayudadme con vuestras oraciones para que pueda combatir como es de ley, que pueda combatir bien mi combate y combatirlo hasta el final, corriendo así hasta alcanzar felizmente la meta; en esta vida ya no nos veremos, pero hallaremos la felicidad en el mundo futuro cuando, ante el trono del Cordero inmaculado, cantaremos juntos sus alabanzas, rebotantes de alegría por el gozo de la victoria para siempre. Amén

RESPONSORIO

Cf. Hb 12, 1-3

R. Corramos en la carrera que nos toca sin retirarnos.
*f*Fijos los ojos en el que inició y completa nuestra fe:
Jesús.

V. Recordad al que soportó la oposición de los
pecadores, y no os canséis ni perdáis el animo.
*f*Fijos los ojos.

Oración

Oh Dios, fuente y origen de toda paternidad, tú hiciste que los santos mártires Andrés y sus compañeros fueran fieles a la cruz de Cristo, con una fidelidad que llegó hasta el derramamiento de su sangre; concédenos, por su intercesión, que difundamos tu amor entre nuestros hermanos y que nos llamemos y seamos de verdad hijos tuyos. Por nuestro Jesucristo.

**FORMULARIO SUGERIDO PARA LA
CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA EN LA MEMORIA
DEL BEATO CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ**

4 de mayo

ANTÍFONA DE ENTRADA

Mal 2, 6

La doctrina de verdad estaba en su boca y no se encontró maldad en sus labios; caminaba conmigo en paz y rectitud y apartó a muchos de la iniquidad. Aleluya.

ORACIÓN COLCTA

**Dios nuestro,
que fortaleciste al beato Carlos Manuel
con una gran constancia en la vida cristiana,
te pedimos que por su intercesión,
nos concedas seguir de tal modo las huellas de Cristo, tu
Hijo,
que merezcamos la plenitud de la alegría pascual.
Por nuestro Señor Jesucristo.**

LITURGIA DE LA PALABRA: Del común de Santos y Santas, sugerimos las siguientes:

PRIMERA LECTURA: **1 Co 1, 26-31 ó Flp 3, 8-14**
SAL RESP: **Sal 33**
EVANGELIO **Mt 5, 13-16**

ORACIÓN SOBRE LAS OFRENDAS

**Dios nuestro, te pedimos humildemente
que el sacrificio que ofrecemos en la fiesta del beato Carlos
Manuel
sea eficaz para nuestra salvación y agradable a tu
misericordia.
Por nuestro Señor Jesucristo.**

PREFACIO: Común I-IX o de los Santos I-II

ANTÍFONA DE COMUNIÓN

Mt 5, 8.9

Felices los limpios de corazón, porque verán a Dios.
Felices los que trabajan por la paz, porque serán llamados hijos
de Dios. Aleluya.

ORACIÓN DESPUES DE LA COMUNIÓN

**Alimentados con estos dones sagrados,
en la fiesta del beato Carlos Manuel, te pedimos, Padre,
que por la ofrenda de nuestro servicio
podamos experimentar el aumento de tu gracia.
Por Jesucristo, nuestro Señor.**